

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

Don Domingo Moreiras Caballero, Magistado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas 32/1993-1, seguidas por estafa contra Promoción Filatélica del Norte, Banco Filatélico del Norte (Banfinorte) y otros, incoadas en virtud de inhibición de las diligencias previas número 1.268/1991 del Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón (Asturias), en las cuales he acordado publicar el presente a fin de llamar a los que se crean perjudicados para que puedan comparecer ante este Juzgado sito en la calle Garcia Gutiérrez número 1, o en la Comisaría correspondiente de su domicilio a efectuar la oportuna denuncia, requiriéndoles para que aporten la documentación original que posean al respecto y haciéndoles por el presente el oportuno ofrecimiento de acciones conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—13.285.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal, número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio oral número 442/1992, por un presunto delito de robo contra don Antonio Muñoz Muñoz y desconociéndose el actual paradero del testigo Yilmaz Korakus, hijo de Veis, nacido en 1970, en Karts, Turkiye, de profesión marinero, y tripulante del buque «TCG-Muavenet», por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la vista del juicio el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez y cuarenta y cinco horas, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria Judicial, Ana Alonso Ródenas.—13.284.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

274/1993, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Elsa Couto Cambino, he acordado la celebración de primera subasta pública, para el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número del procedimiento y año.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, con una rebaja del tipo en un 25 por 100.

Y caso de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, el próximo día 8 de julio, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 674 del plano general de parcelación de la concentración parcelaria de San Miguel de Castro, A Estrada, en términos de Besadía, parroquia de San Miguel de Castro, municipio de A Estrada. Tiene carácter de rústica, a prado y labradío, con una superficie de 36 áreas y 90 centiáreas, siendo por tanto indivisible. Linda: Norte, finca número 163 del mismo plano, de don Rogelio Rodríguez Rey, regato en medio; sur, camino; este, camino, finca número 662 de don José Iglesias Castro y finca número 696 de don Manuel Fraga Barcala, del mismo plano parcelario; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 174, del libro 352 de A Estrada, tomo 455 del archivo, finca número 45.721.

Valorada en la suma de 10.850.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 24 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—13.475.

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1993, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Pereira Pereira y doña María Barcala Beirás, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, número de cuenta 3.570, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número del procedimiento y año.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de junio del corriente año, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo una rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 8 de julio del corriente año, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Finca número dos. Vivienda sita en la primera planta del bloque A, que tiene su acceso desde la avenida Fernando Conde, a través del único portal por esta calle. Superficie útil: unos 90 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, rellano, hueco de escalera, ascensor y don Rogelio Vicente; derecha entrando o sur, patio posterior y hueco de escalera; izquierda o norte, avenida de Fernando Conde, ascensor y rellano de escalera, y fondo o este, de doña Arminda Alen. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de A Estrada, al folio 22 del libro 402, finca 55.933.

Valorada en la suma de 9.880.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.465.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0454/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Elviro Valencia Alonso, doña María Angeles Serrano Calatrava, don Angel Valencia Alonso, doña Santiago García Flores, don Manuel Conde Romero y doña María Francisca Valencia Alonso, en reclamación de 1.039.043 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este juzgado a las diez horas de los días: 27 de mayo, 27 de junio y 27 de julio de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017045489 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda sita en Puertollano, Via Crucis, 13 y 15, con una superficie de 91,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.214, folio 128 vuelto, finca 22.554. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.975.000 pesetas.

2.—Terreno con vivienda sito en Argamasilla de Alba, al sitio Peñuelas, compuesta de dos plantas, con una superficie de 43 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.463, folio 67 vuelto, finca 9.205.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

3.—Un medio parte indivisa de una casa en Puertollano, Calveros, 86, con una superficie entre edificado y descubierto de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.326, folio 5, finca 26.625. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4.—Cochera aparcamiento número 7, Paseo de San Gregorio, 99, con una superficie de 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca 30.236. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

5.—Camión marca «Avia», modelo 700L, matrícula CR-0863—D. Valorado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

6.—Camión marca «Avia», modelo 5602F, matrícula CR-6123—G. Valorado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

7.—Automóvil marca «Ford», modelo Escort 1.3, matrícula CR-9554—I. Valorado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

8.—Automóvil marca «Morris», modelo Mini 850L, matrícula CR-2976—B. Valorado pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—13.399.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 88/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Abel Alfaro Alfaro, representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don Santiago García García y su esposa, doña Isabel López Segovia, vecinos de Albacete, Pasaje Ponce, 30, sobre reclamación de 680.000 pesetas de principal, más 3.735 pesetas de gastos de protesto, más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de mayo para la primera, 6 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Primero. Un fax, marca Canon, número 6.321.427. Valorado en 40.000 pesetas.

Segundo. Edificio de una sola planta, destinado a taller, con varias dependencias y servicios, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de Albacete, al libro 126-cuarta, folio 23, finca número 9.048. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.554.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cardinere, contra don José Gregorio Sanz Santacana y doña Guadalupe García Vella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Vivienda, quinto, letra C de la casa número 24 del número 7 de la avenida del Generalísimo número 24 en Alcorcón, situada en planta quinta y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar, a la derecha a partir de la terminación del tramo de escaleras que suba a esta planta. Mide 89 metros y 65 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Linda: Por la derecha entrando, con el rellano de la escalera, con el hueco del ascensor, con la vivienda D de esta misma planta y casa con la línea de fachada lateral izquierda del edificio; por el fondo, con la indicada línea de fachada y con la vivienda letra A de esta misma planta de la casa número 25; por la izquierda, letra A con la fachada principal del edificio, y por el frente, con la vivienda letra B de esta misma planta y casa, con rellano de escaleras y con el hueco del ascensor. Consta de vestíbulo, estar comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Dispone además, esta vivienda de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota 2,49 por 100 en gastos y elementos comunes de la casa; 0,60 por 100 del bloque y 0,07 por 100 en la supracomunidad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 934, libro 198, folio 175, finca 16.020. Inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cantarranas, número 13, el día 18 de abril, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta el de 11.162.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 28 de febrero de 1994.—La Juez.—El Secretario.—14.416-3.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en juicio número 95/1992, seguidos a instancias de don José Luis Sánchez Chiquito García, contra Bienvenido Hernández Humanes y doña Francisca del Olmo Felipe, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, presupuestadas inicialmente en 1.500.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para ello el día 3 de mayo a las once horas, las siguientes fincas:

Primera.—Mitad indivisa del local comercial sito en Alcorcón, calle Vizcaya, 8 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 765, libro 29, folios 75 y 76, finca 2.224. Segunda.—Mitad indivisa de parcela y vivienda unifamiliar sitas en Alcorcón, Cazadores, 198, urbanización Campodón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al folio 199, libro 41, tomo 777, finca 3.583, antes 45.037, inscripción segunda.

Haciendo saber a los posibles licitadores

1.—El tipo de subasta para la finca descrita en primer lugar es el de 44.460.500 pesetas, siendo el tipo de la descrita en segundo lugar de 30.460.500 pesetas, incluyendo parcela y vivienda, conforme a avalúo emitido con carácter dirimente por la Agente de la Propiedad Inmobiliaria doña María del Carmen Gómez Sanz.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sin perjuicio de la facultad concedida por la ley a tal fin al ejecutante.

5.—Que los autos y las certificaciones oportunas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

7.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

8.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del

día 6 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

9.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Alcorcón a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria.—13.980.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra «Algéluz, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1994 a las once horas. Tipo de licitación 10.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación 75 por 100 del tipo de la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1994 a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0231.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla décimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa marcada con el número 66 de la calle Ponce de León, de esta ciudad. Finca registral número 32.175, inscrita al folio 41, libro 443, tomo 745.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado libro a V.S. el presente.

Dado en Algeciras a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario Judicial.—13.947.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223 de 1992, a instancia de la entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña María de los Angeles Lizaur Meléndez, contra don Benigno Legazpi Hernández, hoy en ignorado paradero, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda, la finca hipotecada al demandado que se dirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las trece de los próximos días 28 de abril, 26 de mayo y 6 de julio de 1994, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y sin perjuicio de la facultad que lo confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien embargado, ello bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 8.400.000 pesetas, importe fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo la número 1208.000.10.0087.92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.300.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y con las demás condiciones que para aquélla.

Y la tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la forma anteriormente expuesta, la suma de 1.260.000 pesetas equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquélla.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma expuesta, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente y acompañando el resguardo de haberla hecho.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Finca número 7. Vivienda unifamiliar número 7, con fachada a la calle Trafalgar. Se compone de dos plantas, baja y primera. La planta baja consta de jardín delantero, porche, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina, caja de escalera y patio trasero. La planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño, meseta y caja de escalera. Ocupa en total una superficie de 89,33 metros cuadrados útiles de vivienda. Está construida sobre una parcela de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 921, libro 251, folio 100, finca 1.2.688, inscripción segunda.

El presente sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Algeciras a 14 de febrero de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—13.941.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1332/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Martínez Huertas y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.247.500 pesetas.

Primera subasta el día 26 de septiembre de 1994.

Segunda subasta el día 24 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta: Número 24. En término de Torreveja, paraje de los Gases, Torrejón y Ensan-

ches, partido de La Loma, sitio llamado «Playa del Cura».—Apartamento en planta baja del tipo A. Mide 22 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.762, libro 657 de Torreveja, folio 100, finca número 40.236, inscripción cuarta.

Dado en Alicante—La Secretaria.—13.892.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber, que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado número 332/1991 y seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don José Miguel Berenguer Mesguer y doña Josefa de la Paz Rodríguez Valero, con domicilio en la calle La Libertad, sin número, 4-C de Almoradí; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 15 días el bien que al final del presente edicto se describirá por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 3 de mayo de 1994 a las doce horas, y con el tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que es de 4.500.000 pesetas.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 3 de junio de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ello, el día 4 de julio de 1994, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este juzgado a las doce horas del día señalado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos respectivos y en tercera subasta el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones con su oferta, el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en las responsabi-

lidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos a los deudores para el supuesto en que aquella no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señaladas para el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de la subasta

Número 27. Vivienda tipo C de la cuarta planta, recayente su fachada a calle Gregorio Martínez, en Almoradí. Inscripción Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.379, libro 179 de Almoradí, folio 101, finca 15.584 primera.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—12.966.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390-B/1993, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» «Hipotebansa», representada por el Procurador señor Saura, contra don José Guillermo Mosteirín Cervera y doña Mariana Parraga Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de junio de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote único: Piso ático izquierda desde el descansillo de la escalera, de la casa sita en la ciudad de Alicante, calle Cerdá, número 108 de policía. Consta de vestíbulo, salón, cocina, baño y tres dormitorios, pasillo, terraza y terraza-servicio. Ocupa una superficie útil de 74 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca registral 19.893, folios 128 al 132, del libro 742 y 174 del tomo 779.

Tasada a efectos de subasta en 7.064.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—13.950.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 353/1989, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Manuel Villa Díaz, doña María Josefa Cámara Rojo, don Antonio Muñoz Aguilar, doña Piedad Ríos García, don Andrés Villa Rodríguez, doña Encarnación Díaz Martínez, don Gregorio Cámara de Nova y doña Ascensión Rojo Hurtado, en reclamación de 4.865.750 pesetas de principal y costas, que se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán a efectos en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100, necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los actos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda piso 1.º, sito en la avenida de Abarán, en el término de Cieza, tiene una superficie construida de 120,60 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.808. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda piso 4.º del edificio sito en la avenida del Caudillo, número 81, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.356. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Lote número 3.—Mitad ganancial y derechos hereditarios de casa de planta baja y principal con corral descubierto, sita en la calle Cuesia del Río, en el término de Cieza, ocupando en su forma irregular 40,40 metros cuadrados. Es la registral número 9.702. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 y siguientes, se señala para la primera subasta el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1994, a las once, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el 1 de julio de 1994, a las once horas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—14.387-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 597 de 1988, a instancias de «Gold Cargo, Sociedad Anónima», contra «Minorta, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 3 de mayo, 1 de junio y 1 de julio de 1994, a las doce treinta, once treinta y once treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100, necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, ave-

nida de Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser localizado en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los actos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento número 6.—Local situado en la entreplanta con frente a la calle de su situación, izquierda, mirando a fachada, con acceso por medio de una puerta señalada con la letra C, de la casa en la ciudad de Alicante, en la calle Ab el Hamet, número 8. No tiene compartimentación interior. Está dotada de los oportunos servicios sanitarios. Tiene una terraza posterior de 21 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil cubierta de 96 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con local número 5, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, con don José Navajas, y fondo, sobre la cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 173, folio 96, finca 10.315-N. Se valora en 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—14.372.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Congelados Senyera, Sociedad Limitada», en reclamación de 30.017.269 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de abril para la primera, 24 de mayo para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 28 de junio, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 59.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 200

para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en este establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa local comercial; sito en Senyera, calle Proyecto, sin número. Ocupa una superficie solar de 274 metros cuadrados; todos ellos edificados. Inscrita al tomo 750, del libro 17 del Ayuntamiento de Senyera, folio 145, finca número 648, inscripción décima.

Dado en Alzira a 8 de febrero de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—13.987-3.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en expediente de Suspensión de Pagos número 259/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Covina, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente auto número 115/1993.

Juez señor Criado Navamuel. En Aoiz a 16 de diciembre de 1993.

Dada cuenta; y,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 20 de octubre de 1992 se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Compañía Vinícola Nacional, Sociedad Anónima» («Covina, Sociedad Anónima»), y por auto de fecha 12 de mayo de 1993 fue declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, confirmada en providencia de 8 de septiembre del mismo año. Convocada la junta de acreedores, tuvo lugar el día 30 de noviembre del año en curso, aprobándose por unanimidad de los acreedores asistentes, cuyos créditos superaban los tres cuartos del pasivo ordinario, en primera convocatoria, el siguiente convenio: Proposición de convenio que presenta don José Ramón de la Parra Martín, acreedor incluido con crédito ordinario en la lista definitiva presentada por la intervención judicial a los acreedores de «Compañía Vinícola Nacional, Sociedad Anónima» («Covina, Sociedad Anónima»), para su estudio y aprobación por la junta convocada por el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz a celebrar el día 30 de noviembre de 1993.

Clausulas

Primera.—«Covina, Sociedad Anónima» reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que, respectivamente a favor de cada uno de ellos, han sido reconocidas en el presente expediente de suspensión de pagos.

Segunda.—Para el pago de sus débitos, «Covina, Sociedad Anónima» pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos que, como integrantes de su activo, constan en el expediente de suspensión de pagos.

Tercera.—Para la realización, en conjunto o separadamente, de los bienes integrados en el activo de «Covina, Sociedad Anónima», se designa una Comisión liquidadora que actuará en su constitución y funcionamiento con sujeción a las siguientes reglas:

A) Composición. La Comisión liquidadora estará constituida por cinco miembros titulares designándose también a dos miembros suplentes que formarán parte de ella en el supuesto de que alguno de los acreedores designados como miembros titulares no tomasen posesión de su cargo o renunciasen a él con posterioridad, y su acceso a la reiterada Comisión liquidadora se producirá en forma automática por su orden de suplencia.

Caso de que hubiere lugar a ello, la propia Comisión liquidadora notificará mediante carta certificada al suplente que corresponda, la vacante producida.

En el supuesto de que, al producirse una nueva vacante en el seno de la Comisión liquidadora, hubieran accedido ya a ella con anterioridad, por vacantes previamente sobrevenidas, los dos acreedores asignados como miembros suplentes, la propia Comisión liquidadora podrá designar libremente al acreedor que hubiere de cubrir la vacante producida.

Se designa expresamente para formar parte de la Comisión liquidadora como miembros titulares a:

«Alcoholera de la Puebla, Sociedad Anónima».
Cooperativa Vitícola San José.
Don Félix Gerardo Díaz Osaguera.
Don Pedro Luis Aguado Torrealba.
Transportes Navajas.
y como suplentes:
«Banco del Comercio, Sociedad Anónima».
«Transportes Diego, Sociedad Limitada».

Los miembros de la Comisión liquidadora que sean personas jurídicas, designarán, mediante notificación escrita a la Comisión liquidadora, la persona física que haya de representarla en su seno. Las personas físicas que sean miembros de la Comisión liquidadora podrán designar también libremente a tercera persona que las represente a todos los efectos en el seno de la Comisión liquidadora, representación que deberá otorgarse también por escrito dirigido a la propia Comisión liquidadora.

B) Funcionamiento. En su primera sesión, la Comisión liquidadora designará, de su seno, un presidente y un secretario que, en caso de ausencia o imposibilidad, serán sustituidos, respectivamente, por el miembro presente en la reunión que acredite mayor o menor suma.

La Comisión liquidadora se reunirá, convocada siempre por su presidente, con carácter ordinario, cuando menos cada dos meses con carácter extraordinario, cuando el presidente lo estime oportuno o se lo solicite por escrito uno por lo menos de sus miembros.

La convocatoria podrá ser cursada por cualquier medio, incluso el telefónico, con antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la celebración de la sesión, preferentemente por telegrama o fax.

Para que la Comisión liquidadora quede válidamente constituida en sesión, será necesaria la presencia de, por lo menos, tres de sus miembros componentes, pudiéndose hacer representar los no asistentes por otro miembro de la Comisión liquidadora mediante representación extendida por escrito y con carácter especial para la sesión de que se trate.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes a la sesión.

Se llevará un libro de actas en el que se extenderán, sin excepción, las correspondientes a todas y cada una de las sesiones que la Comisión liquidadora celebre y deberán ser firmadas por todos los miembros asistentes a la reunión.

C) Facultades. Corresponderán a la Comisión liquidadora las siguientes facultades:

a) Realizar y liquidar la totalidad de elementos del activo de «Covina, Sociedad Anónima».

A estos efectos la Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar mediante venta, adjudicación o en otra forma cualquiera, los distintos elementos componentes del activo de «Covina, Sociedad Anónima».

La Comisión liquidadora podrá contratar los servicios de cualquier persona, natural o jurídica, para que la auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, sean de orden técnico, administrativo, comercial, jurídico, de ejecución, etcétera, así como para fijar y satisfacer los honorarios o derechos correspondientes.

b) Aplicar el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, asesoramiento y enajenación, al pago de los créditos.

c) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a «Covina, Sociedad Anónima» frente a cualquier persona física o jurídica.

d) Introducir en el pasivo de la suspena cuantas modificaciones resulten pertinentes al buen entender de la propia Comisión.

e) Aprobar los gastos de gestión de la propia Comisión, que serán deducidos del producto de la realización de bienes, hasta un máximo del 3 por 100 de tal producto.

Cuarta.—«Covina, Sociedad Anónima» otorgará dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha en que hubiere sido aprobado judicialmente este convenio, poderes notariales a favor de la Comisión liquidadora para que conjuntamente dos cualesquiera de sus miembros, puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultades que a la Comisión liquidadora se encomiendan.

Se mantendrá la irrevocabilidad de tal poder durante el tiempo en que la Comisión liquidadora continúe su cometido, es decir, hasta la total liquidación de los bienes de «Covina, Sociedad Anónima» y pago a los acreedores del producto de la venta efectuada. El no otorgamiento del mencionado poder en el plazo establecido se considerará un incumplimiento del convenio, pudiendo los acreedores solicitar la escisión.

Quinta.—La Comisión liquidadora y sus miembros no tendrán más responsabilidad que la derivada de sus actos en el ejercicio de sus funciones.

Sexta.—Con la aprobación y cumplimiento de este convenio, los acreedores se tendrán por pagados hasta el importe de sus créditos.

Segundo.—Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al convenio.

Razonamiento jurídico

Unico. Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de fecha 30 de noviembre de 1993, celebrado entre «Compañía Vinícola Nacional, Sociedad Anónima» («Covina, Sociedad Anónima»), y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces y librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares periódicos, anótese en el Registro de suspensiones de este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma su señoría; doy fe.

Dicha resolución es firme.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Diario de Navarra», dicto el presente en Aoiz a 4 de enero de 1994.—La Secretaria en funciones, Purificación Castera Larrea.—13.435.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 241/1993, a instancia de «El Aguila, Sociedad Anónima» contra don Inocencio Alonso Martínez y doña Evangelina Carrasco Arranz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en la primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. Piso primero, tipo B, situado en la primera planta alta del edificio sito en el barrio de Santa Catalina, portal número 1 de la calle Quemada, con su desván anejo número 5, primero B; valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 23.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1) Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 28 de julio a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 3 de octubre a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2) Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 23.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio y el 25 por 100 del mismo en la segunda.

3) Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0241, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

4) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—13.463.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 243/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña Dolores Viñals de León, contra don Jerónimo Reja Hernández y doña Sacramento Falero Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.910.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de junio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.910.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Piso primero D del edificio en Badajoz, calle Manuel Saldaña, número 19, y fachada también a la calle Vicente Delgado Ayala. Es del tipo D y se distribuye en vestíbulo, cocina con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, estar-comedor también con terraza, baño y aseo. Mide 106 metros 68 decímetros cuadrados construidos y, mirando desde la calle Manuel Saldaña, linda: Frente, con ella y piso C de su planta; derecha, calle Vicente Delgado Ayala; izquierda, patio, rellano y piso C de su planta, y espalda, patio y piso E de igual planta.

Inscripción actual: Finca número 12.928, libro 233, tomo 1.969, folio 16; antes finca número 32.188-N, folio 40 del libro 782 de Badajoz, archivo común, tomo 1.347. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 5.910.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—15.973.

BARACALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 426/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Joaquina García Hevia y herencia y herederos de don Lucio Gorbálan Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que don Juan Carlos Herraiz Martínez, con domicilio en la avenida de la Libertad, 39-1, derecha, de Baracaldo, con documento nacional de identidad número 22.722.964, es el actual arrendatario del local sito en la calle Lapurdi, 7, bajo, de Baracaldo.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, antes vivienda (autorizada su adaptación a local por el Ayuntamiento de Baracaldo, según xerocopia de la licencia que se acompaña a la primera copia de la presente). A efectos fiscales manifiesta que ocupa una superficie útil aproximada de 54 metros cuadrados.

Forma parte de casa señalada con el número 7 de la calle Lapurdi, de Baracaldo, antes travesía del Lavadero.

Ocupa una superficie de 9 metros 25 centímetros de anchura por 7 metros 70 centímetros de larga.

Consta de planta baja y tres pisos altos: La planta baja, distribuida en portal, hueco de escalera y local.

Linda: Al norte o frente, calle; al sur o fondo, terreno de don Juan José Rivacoba; al este o derecha, terreno solar sobre el que está edificada, y al oeste o izquierda, con don Bonifacio Guzmán.

Participa en los elementos comunes en un 25 por 100, entre ellos el patio de toda la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 857, libro 652 de Baracaldo, folio 157, finca número 5.498-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Salas Ortega.—La Secretaría.—14.402.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 634/1991—tercera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 6.260.506 pesetas, a instancia de «Soleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Antonio Clares Coronado y doña Leonor Cantero García, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, segundo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de mayo de 1994 a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Cataluña de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número 0620000017063491-3, abierta en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana, número 6, piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 62 de la calle San Mariano, de Viladecans. Superficie 66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 642, libro 192, folio 86, finca número 17.366-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—13.788.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 43/1993-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín González Gasulla, representado por la Procuradora doña Ana Moleres Muruzábal, contra don Francisco Javier Pons Muñagorri y don José Manuel Pons Muñagorri, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a la cantidad de 15.750.000 pesetas por cuatro lotes.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril, para la segunda el día 27 de mayo, y para la tercera el día 27 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto del remate

Lote 1. Urbana, mitad indivisa de la entidad número 25, piso cuarto, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente principal al paseo Maragall, 55, y otro frente a Villar, 1 y 3, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 108,30 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, mediane, en parte, una balconera, con pl paseo Maragall; derecha entrando, en proyección vertical, con Villar; izquierda, puerta quinta de su misma planta, patio de luces y caja de escalera. Coeficiente: 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.895, libro 1.561, sección primera, folio 174, finca número 103.546, inscripción séptima. El valor de este primer lote, propiedad de don Francisco J. Pons Muñagorri, es de 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa del 2,32 por 100 de la entidad número 1. Local en planta sótanos II y I, del edificio sito en esta ciudad barriada de San Martín de Provensals, con frente principal al paseo Maragall, 55, y otro frente a Villar, 1 y 3, destinado al aparcamiento, formando ambas plantas una sola entidad, con comunicación interior entre sí. Consta en ambas citadas plantas de una sola nave, con diversas plantas de aparcamiento y rampa de acceso que comunica ambas plantas directamente con Villar, con salida a dicha rampa a la altura del piso primero; disponen además ambas plantas de una escalera común que las comunica con el vestíbulo general del inmueble. Ocupa una superficie útil, en planta sótano II, de 729,47 metros cuadrados, y en planta sótano I, de 716,47 metros cuadrados, es decir, en total, una superficie útil de 1.445,89 metros cuadrados. Lindante en ambas plantas, por su frente, tomando como tal el del total de la finca, con el subsuelo del paseo Maragall; derecha entrando, con el subsuelo de Villar; izquierda, parte con «Inmobiliaria Cayssa, Sociedad Anónima», y parte con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; y espalda, doña Carmen Aiguadella y doña Juana María Francisco. Dicha participación indivisa se le asigna el uso y disfrute de las plazas de aparcamiento 34 y 35 en la planta sótano I. Coeficiente: 32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.001, libro 1.667, sección primera, folio 175, finca número 103.498.

El valor de este segundo lote, propiedad de don Francisco Javier Pons Muñagorri, es la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa del 4,60 por 100 de 33 enteros 68 centésimas por 100 del elemento uno.

Local destinado a aparcamiento y cuartos traseros, en la planta sótano del edificio sito en esta

ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a San Eusebio, 20 y 22.

Consta de una sola nave; tiene acceso directo desde San Eusebio a través de una rampa propia de este departamento, y de una escalera de emergencia conectada con el zaguán o portal general del edificio, y se halla también comunicado con el vestíbulo general del edificio a través del ascensor; ocupa una superficie de 640 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso de rampa-rasante subsuelo de San Eusebio y mediante la rampa-rasante de dicha calle; izquierda entrando, finca de don José María de España o sucesores; derecha, finca de don Pablo Rovira o sucesores y patio de ventilación; y fondo, don José María de España y don Pablo Rovira o sus sucesores. Dicha participación indivisa da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 30. Coeficiente: 9,5242 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.088, libro 1.028 de San Gervasio, finca número 41.785-N-5, inscripción segunda.

El valor de este tercer lote, propiedad de don José Manuel Pons Muñagorri, es de 750.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de urbana 9. Piso primero puerta tercera en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a San Eusebio, 20 y 22. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería con lavadero y balcón terraza; tiene una superficie de 109 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y piso primero segunda; izquierda, entrando, finca de don Pablo Rovira o sus sucesores; derecha, piso primero cuarta; y fondo, vuelo de San Eusebio.

Coeficiente: 3,2307 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6; al tomo 849, libro 849 de San Gervasio, finca número 41.793-N, inscripción sexta.

El valor de este cuarto lote, propiedad de don José Manuel Pons Muñagorri, es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—14.006.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Pascual Estevill, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio conciliación seguidos ante este Juzgado bajo el número 717/1989, a instancia de don Angel Canet Iborra como presidente de la comunidad de propietarios del Pasaje del Reloj, 2, de Barcelona, contra don Gonzalo Capafons Beleta y doña María Valls Robert, mediante providencia del día de la fecha, y para cubrir las responsabilidades civiles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a la referida parte demandada, que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día próximo 3 de mayo de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, por igual término y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día próximo 1 de junio de 1994 a las diez horas en el mismo lugar; y en su defecto, por tercera vez, igual término y sin sujeción a tipo, para el día próximo 29 de junio de 1994 a las diez horas en el lugar antes indicado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera, pudiéndose hacer en todas las subastas, desde el anuncio del presente hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder en el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta primera, ubicado en la planta entresuelo o primera planta de la casa señalada con el número 2 en el Pasaje del Reloj y con el número 38 en la calle Escudillers de esta ciudad.

Mide una superficie de 106,70 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo amplio, comedor-living, cocina, cuarto de baño, water y dos habitaciones. Tiene acceso por la puerta que da a la escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.192 del archivo, libro 184 de la sección segunda, folio 58, finca 2.123.

Vivienda ocupada por terceros, edificio construido en 1864 en deficiente estado de conservación.

Se hace constar que si bien existe en autos una certificación del Registro de la Propiedad de las cargas y dominio de la finca, no constan en este Juzgado los títulos de propiedad de la misma.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente, a efectos de subasta, en la suma total de 6.000.000 de pesetas.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos, libro y firmo la presente en el mismo lugar y fecha.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pascual Estevill.—El Secretario.—13.884-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra don Antonio Saperas Avella, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 29 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Si en los días señalados para la celebración de las subastas debieran de suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la

parte actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 27.000.000 de pesetas y su descripción en la siguiente:

Finca número 12 (antes 13), planta piso primero, puerta primera, escalera segunda. Vivienda situada en la casa sita en Barcelona, con frente a la Gran Vía de Les Corts Catalanes, 415 y 417. Está compuesta de recibidor, comedor, cocina, cinco dormitorios, lavadero en galería, baño, aseo y terraza en la fachada principal. Ocupa una extensión superficial de 104,82 metros cuadrados, de los cuales 6,50 metros cuadrados son terraza. Linda: Norte, con patios de luces y escalera número 2; sur, con Gran Vía de Les Corts Catalanes; este, con la finca 419 de la Gran Vía de Les Corts Catalanes; oeste, con un patio de luces, la vivienda, puerta tercera de esta misma planta y escalera y vestíbulo de la escalera dos, por donde tiene su entrada; por arriba, con la vivienda, puerta primera, del piso segundo, escalera segunda; abajo, con el local, puerta primera, de la planta entresuelo. Tiene asignado un coeficiente del 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 16 de Barcelona al tomo 1.903 del archivo 127 de la Sección Segunda A, folio 53, finca 9.308, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—14.750-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de quiebra voluntaria bajo el número 106/1994-tercera, a instancia del Procurador don Federico Barba Sopena, en nombre y representación de la entidad mercantil «Barcelonesa del Mármol, Sociedad Anónima», con domicilio en Poblet, 19, de esta ciudad, dedicada a la elaboración, colocación, comercialización, importación y exportación del mármol, granito y similares, en la que el importe del activo asciende a la cantidad de 87.877.254 de pesetas, y del pasivo a 216.008.670 pesetas, en el que en fecha 8 de febrero del año en curso se dictó auto de declaración de quiebra voluntaria cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto,

Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Barcelonesa del Mármol, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Poblet, 19, de esta ciudad, quedando sus legales representantes o administradores inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Santiago Roger Vidal, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma prevenida en la ley; para el cargo de Depositario se designa a don Antonio Antón Vicente, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma establecida en el artículo 1.046 del Código de Derecho Civil de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día en que resulte haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la cualidad de, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la de los dos años anteriores, conforme al artículo 882 del Código de Derecho Civil; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para la cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señale, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «La Vanguardia» de esta ciudad, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que los legales representantes y administradores de la quebrada quedan inhabilitados para la administración y disposición de sus bienes y las demás prohibiciones y prevenciones que se señala en el Código de Derecho Civil, requiriendo al propio tiempo en los mencionados edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que

lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeudan cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte de los libros y papeles de la quebrada y las noticias que den sus legales representantes o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Margarita Noblejas Negrillo, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Noblejas Negrillo.—El Secretario.—13.428.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Alberich Roda y «Servicios de Limpieza Kriss, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa unifamiliar, sita en término de Torrellas de Llobregat, urbanización «Can Guell», parcela 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 835, libro 14 de Torrellas de Llobregat, folio 10, finca número 656.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cuabierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.367.

BARCELONA

Edicto

Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0080/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Harry Walquer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Aragón, 105, y dedicada a la importación, compra, venta, exportación y fabricación de maquinaria, materiales, accesorios y repuestos para toda clase de vehículos y aparatos mecánicos, cualquiera que sea el destino o aplicación de los mismos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don Manuel Hernández Gómez, y a la acreedora «Crefica, Sociedad Anónima», con un activo de 448.118.054 pesetas, y un pasivo de 392.663.279 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9 libro el presente en Barcelona a 18 de febrero de 1994.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—13.978,

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.284/1990, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.117.083 pesetas, a instancia de Bank of Credit and Commerce, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Well Co. España, Sociedad Anónima», y doña Rosa Graupera Monart, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala a la audiencia del próximo día 16 de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2; para su caso, la segunda, el próximo día 23 de junio a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de julio a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, si bien sólo podrá efectuarlo el ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Piso ático, puerta segunda, escalera izquierda, avenida Isidro Martí, 8-10, de Esplugues de Llobregat. Finca registral número 9.804, al tomo 2.235, libro 344, folio 37, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Se compone de: Recibidor de entrada, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, un dormitorio y baño completo. Tiene una terraza de uso privativo. Escalera interior de comunicación con el sobreático. Superficie total construida de la vivienda, se estima en unos 70 metros cuadrados mas 30 metros cuadrados de terraza.

Valorada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso sobreático, escalera izquierda, Avenida Isidro Martí, 8-10, de Esplugues de Llobregat. Finca registral número 9.085, tomo 2.235, libro 344, folio 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Se compone de: Recibidor, pasillos, cuatro dormitorios, baño completo, cuarto ropero, galería y terraza exterior; tiene igualmente comunicación con la vivienda registral número 9.804 a través de una escalera interior.

La superficie total construida de la vivienda es de 120 metros cuadrados mas 30 metros cuadrados de terraza.

Valorada a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—13.866.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número

545/1989-4.ª, a instancia de «Fomento de Crédito y Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Raurell Botella, contra don Ricardo Antequera Valiente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.943.700 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El 3 de mayo de 1994 y hora de las diez, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1994 y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1994, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, sección segunda, libro 44, tomo 2.058, finca 2.701.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—14.279-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0247/1991 (sección 2), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Bou Esplugues, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se hubiere de suspender la subasta señalada, ésta se celebrará el primer día posible hábil a la misma hora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, esto es, el 75 por 100 del precio de valoración, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaria y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la mitad indivisa de una de las 115 avas partes (valor: 7.000.000 pesetas):

Bloque de vivienda, sito en Sant Just Desvern, frente a la calle Mayor, haciendo esquina a la del Norte, compuesto de planta baja, cuatro pisos y ático; de superficie, los bajos, de 1.032 metros cuadrados; las cuatro plantas, 1.148 metros 50 decímetros cuadrados cada una, y el ático, 133 metros 28 decímetros cuadrados; y otro bloque formado por dos alas perpendiculares a la fachada de la calle Norte, compuesto de 45 viviendas, que constan cada ala o cuerpo del edificio, de planta baja y cuatro pisos de altura, ocupando la planta baja 601 metros 38 decímetros cuadrados, y 717 metros 63 decímetros cuadrados cada una de las plantas; edificado sobre una porción de terreno de superficie 3.835 metros 7 decímetros. La participación indivisa descrita es la decima quinta de la escalera número 65 de la calle Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.931 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, folio 21, finca número 1.270, inscripción 191.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria, Maria del Mar Pino Pérez.—13.885-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0837/1991, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno Fernández y don Juan José Peraita Velasco, en reclamación de 5.529.444 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, subsanar los siguientes errores aparecidos en el edicto de publicación de subastas de fecha 11 de febrero:

- 1) El apellido correcto del demandado es Peraita, y no Perrita, como aparecía en el citado edicto.
- 2) Que la cuantía reclamada es la de 5.529.444 pesetas.
- 3) Que la finca número 1 se subasta sólo en cuanto al 66,5 por 100, que es propiedad de don Juan José Peraita Velasco.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.001.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.472/1992-4.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Catalana de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.754.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la noti-

ficación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 34. Piso décimo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, vestíbulo número 1 de la calle Pobla de Lillet, números 1, 1 bis, 3 y 3 bis, Gran Vía Carlos III y avenida de Madrid, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de la zona o plaza de aparcamiento señalada con el número 18, a la que corresponde una superficie útil de 23 metros cuadrados en la planta sótano primero, así como el uso y disfrute exclusivo de una zona cubierta ubicada sobre esta vivienda, a la que se accede mediante escalera interior privativa. Inscrita a favor de don Enrique Cayuela Pons y doña Montserrat Llacer Ferraté, por mitad y pro indiviso a título de compra, según resulta de la inscripción cuarta de la finca número 5.228, al folio 162, libro 123 de Sant-3, tomo 2.324 del archivo del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Valorada en la suma de 5.754.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.212.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0159/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jordi Sola Serra, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Pilar García Arguijo y don José Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don José Rodríguez Rodríguez:

Lote uno: Nave industrial sita en la localidad de Ugijar (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, Libro 60, tomo 683, folio 61, finca número 5152, inscripción primera.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Lote dos: Un vehículo camión tractor marca Renault DR-38-TR-turbo-355, matrícula B-3836-GF.

Valoración: 100.000 pesetas.

Lote tres: Un vehículo motocicleta marca Kawasaki GPX-750-R, matrícula B-0956-HZ.

Valoración: 100.000 pesetas.

Lote cuatro: Un vehículo camión tractor, marca D.A.F. FT-3305-DKS, matrícula B-8516-KW.

Valoración: 1.325.000 pesetas.

Lote cinco: Un vehículo camión marca Pegaso-1236-T, matrícula B-0824-JG.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Lote sexto: Un vehículo camión marca Renault-DR-340, matrícula B-2007-JZ.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en poder del demandado don José Rodríguez Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta el próximo día 30 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.886-16.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Giménez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 801990, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Josefa Emilia Hernández Hernández, en nombre y representación de don Martín E. Nuñez Benito, frente a doña Jillian Elizabeth Tew, representada por el también Procurador don Jaime Lloret Sebastián, en reclamación de 966.430 pesetas, en el que se ha acordado rectificar el edicto librado por este Juzgado de fecha 28 de enero de 1994, en el sentido de hacer constar que sale a subasta la mitad proindivisa de la finca número 2.235-N del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, que se refiere al citado edicto de publicación de las subastas señaladas, que son los derechos que ostenta doña Jillian Elizabeth Tew en la finca reseñada y para notificar asimismo a la demandada doña Jillian Elizabeth Tew.

Dado en Benidorm a 7 de marzo de 1994.—El Juez, Carlos Morenilla Giménez.—La Secretaria.—13.951.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Maryland-92, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Pablo Menchaca y Urquiza, doña Jesusa Díaz de Lezana y Olavide, don Gregorio Jáuregui Inunciaga, doña Teresa Peñalba Martín, doña Ignacia Inza Escalza, don Luis Santiago Elorduy Inza, doña María Concepción G. Elorduy Inza, don Mauricio Alejandro Elorduy Inza, don José María Jonás Elorduy Inza y don Juan Antonio Ven. Elorduy Inza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

La finca a que se refiere es la siguiente: Casa rústica, nombrada Marizar, señalada con el número 20 antiguo, 24 moderno y después 28, y hoy 156; hoy derruida, en el punto de La Peña, barrio de Ibaizábal, hoy calle de Zamacola, jurisdicción que fue de la anteiglesia de Abando, hoy de la villa de Bilbao, cuya casa consta de piso bajo, primero y segunda habitación, y desván o camarote y ocupa una superficie de 138 metros 33 decímetros, equivalentes a 1.381 pies superficiales 79 céntimos, correspondientes a la misma casa, las tierras de labor que tiene por su parte zaguera, y ocupa una extensión superficial de 3.209 metros 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 41.341 pies superficiales 32

céntimos, ocupando en junto la finca 3.348 metros 6 decímetros cuadrados, o sea, 43.123 pies superficiales 1 céntimo, y linda: Norte, con casa y pertenencias de don Diego Olaeta; por el sur, con terrenos de don Francisco Tresgallos; por el este, con camino de La Peña, hoy calle de Zamacola, y por el oeste, con cerradura del ferrocarril. Sobre el terreno, y perteneciente a la casa descrita y en el punto de La Peña, barrio de Ibaizábal, actualmente calle de Zamacola, se halla una casa de labranza, finca rústica, antes sin numerar, hoy señalada con el número 156 duplicado, hoy derruida, que consta de planta baja, piso principal y desván, con dos habitaciones en cada piso, o sea, seis habitaciones en total; ocupa una superficie de 128 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, sur, este y oeste, con más terrenos sobrantes de la indicada finca; su construcción es en los muros de todas las fachadas de asta entera de ladrillo, el armazón de roble, las solivas y entablaciones de pino y la cubierta de teja plana. Y sobre dicho terreno, una casa doble, antes sin numerar, señalada actualmente con el número 156 triplicado (ocupada por ocho inquilinos), a deruir, conforme a planeamiento existente, situada en el punto de La Peña, barrio de Ubaizábal, calle de Zamacola; ocupa un suelo superficial de 122 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.579 pies cuadrados 73 décimas de pie. Consta de planta baja y tres pisos; su construcción de fábrica de asta y media en todos los muros de fachada y medianera hasta el primer piso y asta entera en el resto de la altura de esos muros, así como también los de la escalera en toda su altura, el resto del esqueleto interior está construido por entramados de madera de roble para el armazón y de tablones de pino en el entarimado de los suelos y cubierta, siendo este de teja plana y el entarimado de pino de Holanda de pulgada de grueso, desde la escalera que ocupa el resto del edificio se comunica a las dos manos, completamente simétricas, cada una de las cuales, en su planta baja y pisos superiores, consta de un pequeño vestíbulo que sirve de comunicación a una pequeña alcoba y a la cocina, de ésta se pasa a otra alcoba y retrete, y de la primera a otra alcoba; consta por tanto cada habitación de tres alcobas, cocina y retrete, confina: Por el norte o frente, por el este o izquierda y por el sur o espalda, con terrenos pertenecientes a la finca, y por el oeste o derecha, con propiedad de don Pio Bilbao, hoy de la Caja de Ahorros Vizcaína. En la actualidad, y como consecuencia de las inundaciones padecidas en esta villa durante el mes de agosto de 1983, las casas descritas no existen al estar derruidas, excepto la 156 triplicado, que se encuentra ocupada por ocho inquilinos, a deruir, conforme al planeamiento existente, existiendo únicamente el solar, sobre parte del cual se hallan construidas las mismas, el cual tiene una superficie de 3.348 metros 60 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos actuales: Por el norte, calle Zamacola y finca propiedad de la mercantil «Maryland-92, Sociedad Anónima»; por el sur, con cerradura del ferrocarril; por el este, con finca propiedad de «Maryland-92, Sociedad Anónima», y don Gregorio Múgica y don Fernando Tresgallos, y por el oeste, calle Malmasin, números 1, 3, 7 y 9, y terreno propiedad de don Lucio Eza.

Inscripción: En el tomo 290 y otros, finca 2.519, inscripciones novena, decimotercera y vigésima, libro 72 de Bilbao, folios 220 y 223 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en 24.632.117 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—14.358.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Ors Simón, contra don Victor Zoco Aguerri, «Construcciones Metálicas Zoco, Sociedad Anónima», y doña Ana María Robles Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento 4. El módulo señalado con el número 12.004, sito en planta baja del edificio 12. Tiene una superficie construida de 112 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros cuadrados. Forma parte de la comunidad letra D, que forma parte de la comunidad general del «Centro de Empresas de Basauri», y lo constituye el edificio señalado con el número 12. Tasado para subasta en 6.630.000 pesetas.

2. Número 3. Local comercial izquierda, según su posición, subiéndola la escalera de la entreplanta. Tiene una superficie útil aproximada de 47 metros cuadrados. Sito en la calle Jiménez Bretón, número 1, de Orduña. Tasado para subasta en 7.735.000 pesetas.

3. Número 4. Local comercial derecha, según su posición, subiéndola la escalera de la entreplanta. Tiene una superficie útil aproximada de 38 metros cuadrados. Sito en la calle Jiménez Bretón, núme-

ro 1, de Orduña. Tasado para subasta en 7.735.000 pesetas.

4. Número 10. Vivienda derecha, según su posición, subiendo la escalera de las plantas altas tercera y bajo cubierta, de las denominadas tipo dúplex, sito en la calle Jiménez Bretón, número 1, de Orduña. Tasado para subasta en 4.420.000 pesetas.

5. Heredad actualmente plantada de árboles frutales, en término de Margondo, Ayuntamiento de Orduña, que mide 18 áreas 78 centiáreas, igual a 1.878 metros cuadrados. Linda: Al norte, con heredad de herederos de don Manuel Velasco; al oeste, con campo de don José Lezama; al sur, con heredad de don Bernardino Olabarrieta, y al este, con viña de esta pertenencia que fue de don José María Aguirre Ulibarri, actualmente de doña Gertrudis Aguirre Eguiluz. Tasada para subasta en 1.105.000 pesetas.

6. Rústica, finca 75 del polígono 5 de la zona concentrada en Orduña, dedicada a secano, ubicada en Margondo, Ayuntamiento de Orduña, Linda: Al norte y oeste, con finca 81, de Benito Apodaca; al sur, con camino, y al este, con finca 77, de Juan Antonio Oqueranza. Mide 70 áreas, igual a 7.000 metros cuadrados. Tasada para subasta en 4.420.000 pesetas.

7. Rústica, finca 79 del polígono 5 de la zona concentrada en Orduña, dedicada a secano, ubicada en Margondo, Ayuntamiento de Orduña, Linda: Al norte, con camino; al sur y este, con finca 80, de los hermanos Berasategui, y al oeste, con finca 71, de Micaela Mendivil, y finca 72, de Pedro Mendivil. Mide 79 áreas 20 centiáreas, igual a 7.920 metros cuadrados. Tasada para subasta en 5.525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—14.401.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Luis López Riberas y doña María Francisca Urquiaga Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso séptimo del portal número 2; que tiene una superficie útil de 75 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el camarote número 1 del mismo portal y una veintiochoava parte indivisa del local del sótano, destinado a garaje, que se concreta en la utilización exclusiva de la parcela señalada con el número 23. Le corresponde una cuota de participación del 1,57 pr 100. Y forma parte de un edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Lurberri, en el barrio de Astrabudúa, término municipal de Erandio. Inscrita al libro 198 de Erandio, folio 35, finca número 13.899.

Tipo de subasta: 8.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—14.807.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Jesús Miguel Bordegaray Ruiz, doña Isabel Salbador Hevia, doña Concepción Ruiz Polledo y herederos de don Jesús Bordegaray Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra F del piso 6.º en la casa señalada con el número 2 de la calle Antonio Epalza de Etxebarri (Vizcaya). Valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—14.440.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Rafael Valle García y don José Valle García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda del piso primero de la casa señalada con el número 4 del barrio de Txistulanda, de Galdakao (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 6.688.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 5.016.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—14.683.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Larrauri Equipos Industriales, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de abril y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Asis Garteizgozcoas Gandarias, don Francisco Javier Santamaría Rubio y doña María Elena Lorda de los Ríos antes del día 15 de abril, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.366.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1993-C, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y «Banzano Hipotecaria, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, representados por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Instalaciones Gironines, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en

calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 5 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1: Urbana.—Finca especial, elemento número 31. Vivienda en el piso segundo en alto, señalada como puerta 24 de la escalera E del edificio en construcción, sito en la confluencia de las calles Bernats y María Auxiliadora, en Tossa de Mar; tiene una superficie construida de 48 metros 82 decímetros cuadrados; se encuentra distribuida en salón-comedor, paso, distribuidor, cuarto de baño, cocina y dos dormitorios. Lindante: Por su frente, con rellano, caja de escalera y ascensor en parte, y en parte con las viviendas puertas 23 y 25 de esta planta y escalera; a la derecha, entrando, con caja del ascensor, y con la vivienda puerta 23 de esta planta y escalera; a la izquierda, entrando, con

la vivienda puerta 25 de esta planta y escalera, y por el fondo, con la plaza del Convento en su proyección vertical. Coeficiente: 1 entero 21 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.317, libro 164, folio 120, finca número 8.554, inscripción primera.

El precio de tasación escriturado de la anterior finca es de 9.393.116 pesetas.

Lote 2: Urbana.—Finca especial, elemento número 32. Vivienda en el piso segundo en alto, señalada como puerta 25 de la escalera E del edificio en construcción, sito en la confluencia de las calles Bernats y María Auxiliadora, en Tossa de Mar; tiene una superficie construida de 69 metros 4 decímetros cuadrados; se encuentra distribuida en recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuarto de baño, aseo, cocina, tres dormitorios y terraza de 9 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con rellano, caja de escalera en parte y en parte con la vivienda puerta 24 de esta planta y escalera, y en parte, a través de su terraza a su proyección vertical, con patio de manzana; a la derecha, entrando, en parte, con la vivienda puerta 24 de esta planta y escalera y, en parte, con su proyección vertical con la plaza del Convento; a la izquierda, entrando, con finca del hotel «Sant Pere», y por el fondo, con finca de Lázaro Martínez. Coeficiente: 1 entero 71 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.317, libro 164, folio 123, finca número 8.555, inscripción primera.

El precio de tasación escriturado de la anterior finca es de 14.188.908 pesetas.

Lote 3: Urbana.—Finca especial, elemento número 47. Vivienda en el piso ático o tercero en alto, señalada como puerta 40 de la escalera E del edificio en construcción, sito en la confluencia de las calles Bernats y María Auxiliadora, en Tossa de Mar; tiene una superficie construida de 48 metros 82 decímetros cuadrados; consta de recibidor, paso, distribuidor, salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Lindante: Por su frente, con rellano, caja de ascensor y viviendas números 39 y 41 de esta misma planta y escalera; por su derecha, entrando, con la vivienda número 39; por la izquierda, según se entra, con la vivienda número 41, y por el fondo, con la plaza del Convento. Coeficiente: 1 entero 21 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.317, libro 164, folio 168, finca número 8.570, inscripción primera.

El precio de tasación escriturado de la anterior finca es de 9.393.116 pesetas.

Lote 4: Urbana.—Finca especial, elemento número 48. Vivienda en el piso ático o tercero en alto, señalada como puerta 41 de la escalera E del edificio en construcción, sito en la confluencia de las calles Bernats y María Auxiliadora, en Tossa de Mar; tiene una superficie construida de 69 metros 74 decímetros cuadrados; consta de recibidor, paso, distribuidor, aseo, baño, cocina, salón-comedor y tres dormitorios, así como una terraza de 9 metros cuadrados. Lindante: Frente, con caja de escalera, rellano y vivienda puerta número 40; por su derecha, con la plaza del Convento en su proyección vertical, y en parte, con la vivienda número 40 de esta misma planta y escalera; por la izquierda, finca del hotel «Sant Pere», y por el fondo, con la finca de Lázaro Martínez. Coeficiente: 1 entero 61 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.317, libro 164, folio 171, finca número 8.571, inscripción primera.

El precio de tasación escriturado de la anterior finca es de 14.188.908 pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.310.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, en resolución del día de la

fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1993-B, seguidos a instancias de C. A. Cataluña, representada por el Procurador señor Fidel Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Constan, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 5 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Lloret de Mar, parcela 17, que forma parte de la

urbanización «Font de Sant Lorenç», Cala Canyelles: Compuesta de tres plantas, denominadas: Planta garaje, con una superficie construida de 41,69 metros cuadrados y a la que se accede directamente desde la calle Lisboa, y dos plantas altas, que constituyen propiamente la vivienda unifamiliar, comunicadas entre sí interiormente y divididas en varias dependencias y servicios, denominadas planta baja y planta alta o primera, con unas superficies construidas de 50,44 y 45,49 metros cuadrados, con sus correspondientes terrazas y cuya edificación está rematada mediante una terraza tipo catalana, no habitable. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación está destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo, y linda: Norte, frente, con la calle Lisboa; al sur, fondo, calle Dublin; al oeste, derecha, entrando, con resto de finca de procedencia, y a la izquierda, con la parcela número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.164, libro 410 de Lloret, folio 85, finca 20.946, inscripción tercera.

Valor procedimental: 28.380.000 pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.239.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 272 de 1992 seguido a instancia del Procurador don José María Manero de Pareda en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Eugenio Pérez Martín, mayor de edad, vecino de Villagonzalo Pedernales (Burgos), don Jesús Pérez García y doña Asunción Martí Antón, mayores de edad, vecinos de Villagonzalo Pedernales (Burgos), en reclamación de 979.214 pesetas de principal, más intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta el día 20 de abril próximo, a las diez de la mañana.

En segunda subasta el día 20 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana.

En tercera subasta el día 20 de junio próximo, a las diez de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de tasación de los bienes que han sido de 5.052.054 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán comparecer previamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Urbana.—Edificio destinado a cuadra en Villagonzalo de Pedernales, en el barrio Chiquito, calle de la Iglesia sin número, tiene una superficie aproximada de 7,50 metros cuadrados. Tomo 3.589, libro 27 de Villagonzalo de Pedernales, folio 14, finca 2.287. Inscrita a favor de don Jesús Pérez García en cuanto a ochenta y tres, ochenta y cuatro avas partes indivisas. Valoradas las 83/84 partes que corresponden a don Jesús Pérez García en la cantidad de 87.054 pesetas.

Finca 2. Urbana.—Casa en Villagonzalo de Pedernales, en la calle de la Iglesia, señalada con el número 53, con cobertizo anejo a la misma. Tomo 3.589. Libro 27 de Villagonzalo de Pedernales. Folio 13. Finca 2.286. Valorada la misma en 1.215.000 pesetas.

Finca 3. Urbana.—Pabellón destinado a unos ganaderos, señalado con el número 2 en el término de Villagonzalo de Pedernales, al sitio de la Trampa o Colmenar con un terreno o patio que lo rodea. El pabellón es de planta rectangular con una superficie construida aproximada de 400 metros cuadrados, siendo la superficie del terreno de 687,46 metros cuadrados, lo que hace un total para toda la finca de 1.087,46 metros cuadrados. Tomo 3.379, libro 26 de Villagonzalo de Pedernales, folios 229 y 230 y tomo 3.589. Libro 27 de Villagonzalo de Pedernales, folios 8, 9, 10 y 11. Finca 2.265. Inscrita en su mitad a favor de don Eugenio Pérez Martín. Valorada la mitad que le corresponde a don Eugenio Pérez Martín en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—13.251.

CADIZ

Edicto

Por el presente se da cumplimiento a lo acordado en los autos número 217/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Antonio Medialdea W., contra don Francisco Pérez López y doña María del Carmen García Fernández, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 11 de febrero de 1994 se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.740.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: 29 de abril 1994.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1994.

Tercera subasta: 24 de junio de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 122000180217/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de subasta que se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera en día festivo, se entienden prorrogados al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 12.372. Vivienda número 1, tipo A, con una superficie construida, incluida la parte proporcional del portal, cuartos de contadores eléctricos y de agua y de galería de acceso, de 71 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina y salón-comedor, en planta baja, y distribuidor, baño y dos dormitorios, en planta alta, a la que se accede por una escalera de dos tramos; linda: Por la derecha, entrando, con calle Braille; por la izquierda, con vivienda número 2; por el fondo, con calle Manuel de Falla, y por el frente, con la vivienda número 20 y patio interior.

Inscripción: Tomo 913, libro 246, folio 210, finca 12.372, primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Dado en Cádiz a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria.—14.751-3.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Rafael Izquierdo Cabeza de Vaca y doña Manuela Cano Clemente, en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.876.453 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 2 de mayo de 1994.

Segunda subasta: 1 de junio de 1994.

Tercera subasta: 4 de julio de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Ana de Viya, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1.227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Departamento número 4, vivienda planta segunda izquierda de la casa en Chiclana, marcada con el número 2 de la calle Antonio Romay Montero.

Dado en Cádiz a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—14.791.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores Redolat», en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.149.576 pesetas; la segunda, en 10.089.641 pesetas, y la tercera, en 13.760.783 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 20 de mayo de 1994.

Segunda subasta: 20 de junio de 1994.

Tercera subasta: 20 de julio de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Ana de Viya, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1.227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que se subastan

Finca inscrita al tomo 1.228, libro 661, folio 31, finca número 16.502.

Finca inscrita al tomo 1.213, folio 64, finca 3.587, antes 11.147.

Finca 3.589, antes 11.146, inscrita al tomo 1.213, libro 63.

Dado en Cádiz a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—14.793.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1985, promovidos por don Francisco Martínez Martín, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra doña Isabel Fernández Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número trece. Piso derecha, según se sube la escalera, portal C, planta segunda, tipo B, del edificio en esta ciudad, en la calle Guadiana, antes Ronda del León de San Francisco, señalado con las letras B y C, con una superficie útil, según cédula de calificación definitiva, de 64 metros 84 decímetros cuadrados, y la construida de 82 metros y 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, distribuidor y terraza y terraza en fachada principal. Linda: Conforme se entra al piso, por su frente, con rellano y caja de escalera y el piso izquierdo de esta misma planta; por la izquierda, con calle A, paralela a la carretera de Carmona a Brenes; y por el fondo, con el piso izquierdo de la planta primera del portal B. Cuota: seis enteros 3.325 diezmilésimas por 100. Con calificación definitiva de vivienda de protección oficial, grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, por la cuarta del número 23.958, al folio 122 del tomo 653 del archivo, libro 552 de Carmona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plazuela de San José, sin número, (Palacio de Justicia), de esta ciudad y hora de las doce treinta de su mañana, del día 28 de abril de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo actual y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio actual, y hora de las doce treinta, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—14.029-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 5/1993, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia de «A. I. G. Finanzas, Sociedad Anónima Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don José Poles Cardá y doña Cayetana Téllez Villanueva, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El 29 de abril de 1994. Por la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1994. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 27 de junio de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Castellón, partida la Plana, número 307. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 835, libro 125 de la sección primera, folio 5, finca número 10.677, inscripción primera. Valorada en 8.680.225 pesetas.

Vehículo marca «Nissan Patrol», matrícula de CS-6351-P. Valorado en 600.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—14.754-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Monterín, frente a don Juan José López García, doña María Admiration Valero Salas y «Draman, Sociedad Limitada», domiciliados en Figueras-Castropol, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de abril de 1994, 27 de mayor de 1994, y 29 de junio de 1994, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, número de cuenta 0049/0396/47/0010221694, en el Banco Central Hispano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1.—Piso tercero izquierdo, bajos, cubierta del portal número 1, ubicado en avenida de Gondan, en la localidad de Figueras-Castropol, con una super-

ficie útil de 65 metros con 53 decímetros cuadrados, en buen estado de conservación.

Inscrito al tomo 435, folio 134, finca número 12.702 del Registro de la Propiedad de Castropol. Valorado en 5.800.000 pesetas.

2.—Mitad proindivisa de casa completamente ruinoso de 100 metros cuadrados ubicada en la calle Comercio de Figueras-Castropol; inscrita al tomo 368, folio 185, finca número 11.286.

Valorada la mitad proindivisa en 1.500.000 pesetas.

Dado en Castropol a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jiménez Marín.—La Secretaria.—13.927-3.

CERVERA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en el expediente número 45/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «L'Agudana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial, sin número, y dedicada a la fabricación de embutidos, conservas cárnicas en todas las especialidades y variedades y en general todas las actividades propias de la industria chacinera, y a la explotación de mataderos industriales frigoríficos y actividades relacionadas con las mismas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jaime Roca Pinadella, don Joan Cirera Viladrich y a la acreedora «Banco Central Hispanoamericano», con un activo de 7.134.789.344 pesetas y un pasivo de 3.234.272.973 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Cervera a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.727.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 258/1992, a instancia de «Agropecuaria de Guissona Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Joaquín Adelantado Salaj y «Villarreal Avícola, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no hallarse en su domicilio a los demandados «Villarreal Avicola, Sociedad Anónima» y don Joaquín Adelantado Salaj sirva el presente de notificación en legal forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Casa sita en Villarreal, plaza San Pascual, 16, de superficie de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 344, folio 416, finca 3.172. Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.
2. Rústica. Tres naves con sus anejos sitas en Villarreal, partida Pinella, de 1 hectárea 25 áreas 41 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 1, al libro 646, folio 136, finca 6.197. Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.717.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 248/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Barclays Bank representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Eugenia Muntañola Buxadera, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Apartamento número 303, urbanización «Castellosa del Arenal d'en Castello Occidental», Mercadal (Menorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.611, libro 186, de Es Mercadal, folio 167, finca 9.031.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de junio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 10 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—14.778-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 237/1991, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representado por la Procuradora señora Avila Jurado, contra don Luis Antonio Rodríguez Manzaneque Macía, doña María de las Mercedes Mateos de Arriba Alcañiz, doña Pilar Macía Puig y doña María del Pilar Rodríguez Manzaneque, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.779.634 pesetas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 16 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 13 de junio de 1994, a las once horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Terreno en Villafranca de los Caballeros, en la calle llamada Las Lagunas, en la que corresponde el número 12, ocupa una superficie de 528 metros cuadrados. En su interior se encuentra construida una edificación compuesta de salón-comedor con chimenea, dos dormitorios, cocina, baño y aseo, y en su parte trasera corral y garaje, con zona ajardinada en su frente o saliente. La parte edificada comprende unos 80 metros cuadrados. Linda: al norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros; mediodía, parcela de don Alfonso Martínez; saliente, calle o carretera de La Laguna, y en su parte opuesta, Laguna de Villafranca, y poniente, con don Horacio del Barco.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Madridejos (Toledo), Ayuntamiento de Villafranca, libro 86, tomo 894, folio 5, finca número 11.998 duplicado.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—La Secretaria.—14.746-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 463/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Balear representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Avalón, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Local comercial en planta y altillo, calle Reverendo Guillermo Coll, número 3 de Ferrerías (Menorca). Registrada en Registro de la Propiedad de Ciudadella, tomo 1.220, folio 73, finca 2.124.

Urbana.—Local comercial en planta y altillo, calle Reverendo Guillermo Coll número 4 de Ferrerías (Menorca). Registrada en Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca, tomo 1.220, folio 77, finca 2.125.

Urbana.—Local comercial planta baja, calle Guillermo Coll número 1 de Ferrerías (Menorca). Registrada en Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca, tomo 1.376, folio 67, finca 2.122.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina sin número, Ciudadella el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de junio de 1994 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 2.780.800 pesetas, las dos primeras y de 2.640.000 pesetas la última no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadella a 19 de enero de 1994.—La Secretaria.—14.779-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 610/1992, promovidos por «National Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Sped Moto, Sociedad Anónima», don Antonio Velasco Moruno y doña Primitiva Rodado Trujillo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, siendo el tipo de licitación 33.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 26 de mayo del mismo año y a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 30 de junio siguiente a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimo-cuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B-1, sita en término de Torreledones, calle del Cedro, 6, urbanización «Los Robles», residencial «El Olivo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.643, libro 110 de Torreledones, folio 4, finca número 5.375.

Dado en Collado Villalba a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Elena Rollin García.—13.940.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00001/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Agrogenil, Sociedad Limitada», contra don José Luis Requena Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Don José Luis Requena Sánchez:

Edificio que se destinó a residencia, nombrada «Residencia Andalucía» en calle González Montero, de San Lucar de Barrameda, señalada con el número 8, inscrito con carácter privativo a favor de don José Luis Requena Sánchez, al libro 89, tomo 1.078, folio 168, número 9.972-N.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 27 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.975-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 513/1992 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Pedro Begillos Madrid, contra don Tomás Alcaide Lucena y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de abril de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 27 de junio de 1994, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y

todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que este edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, para el caso de que no se pudiera notificar a los mismos los domicilios que constan en autos.

Bienes subastados

A) Vehículo marca «Land-Rover», modelo Santana 2.5DL-TD, matrícula CO-0764-T que data del año 1988.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

B) Vehículo marca «Renault» modelo Express Combi D, matrícula CO-1547-X, que data del año 1989.

Tipo de subasta: 435.000 pesetas.

C) Vehículo marca «Peugeot» modelo 205 Lacoste, matrícula CO-5147-T, que data del año 1989.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

D) Urbana. Casa marcada con el número 19 de la calle Miguel Servet, en Fernán Núñez, de 86 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 135, folio 112, finca 7.954.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—14.020-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 733/1992 promovidos por don Antonio Sánchez Villanueva contra don José María Ruiz Jiménez y doña María Teresa Boudet Mendoza en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1994 a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 90.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo y a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 135, de la carretera del Brillante, esquina a la calle Arábida Castejón y M. Arizala, edificada sobre una parcela procedente de la Huerta denominada San Pablo, en el alcor de la sierra, término de esta capital, a la izquierda subiendo la carretera del Brillante.

Consta de planta baja y primera distribuida la baja en hall, sala de estar, comedor, cuarto de aseo, cocina y despensa y la primera en seis dormitorios y tres cuartos de baños. La vivienda tiene una superficie de 214 metros 50 decímetros cuadrados y el resto hasta los 1.900 metros y 5 decímetros cuadrados de que consta la parcela están destinados a zona ajardinada.

Inscripción: Al tomo 496, libro 154, folio 124, finca 11.503, inscripción 3.ª

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.744-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 559/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María José de Luque Escribano, en nombre y representación de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Valentín García Lama y doña María del Carmen Navarro Arnau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa chalé, señalada actualmente con el número 17, en la calle Profesor Carandell Pericay, en la urbanización «Mayoral», término de Córdoba, consta de porche, vestíbulo, salón con terraza, comedor, cocina con despensa, distribuidor, sala de calderas, galería, dos dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño y armario empotrado. Ocupa la edificación una superficie de 225 metros cuadrados, estando el resto del solar hasta los 1.250 metros, destinados a jardín. Linda el edificio por todos sus vientos con la parcela donde está enclavado y conservando ésta los mismos linderos, o sea: Al norte, con parcela número 32, propiedad de don Rafael Rodríguez Lozano; al este, con la huerta de Segovia; al sur, con finca de donde se segregó, y al oeste, con zona común y calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 269, libro 25 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 217, finca registral número 1.994, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 15.800.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 4 de julio, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—14.812.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Igercentro, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco de Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave b-1 en término de San Fernando de Henares, al sitio de la Horca también llamado de la Granja del Ventorro, en el paraje conocido como el Valle de la Venta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 1.046, libro 154, folio 31, finca número 16.754.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—14.422-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 00321/1993 se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Concepción González Ouro, frente a don Antonio Fernández Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de

Chantada, el próximo día 4 de mayo de 1994 a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 31 de mayo a las diez horas la segunda; y el día 28 de junio a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso vivienda, sito en la planta segunda alta; linda, tomando como frente la calle que hay al oeste del edificio, al frente, oeste, dicha calle; izquierda, norte, cementerio; derecha, sur, hueco de escaleras y don Jesús Fernández, y al fondo, hueco de escaleras y don Antonio España Santiso y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 626, libro 68, folio 68, finca número 9.488, inscripción tercera.

Siendo el tipo de la subasta el de 6.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, María Elena Muruais Bao.—El Secretario.—13.786.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidoro J. González Barbancho, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, se saca a subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Perrián Flores y doña Carmen Rey Bernal que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo

de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.703.800 pesetas. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1994, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.703.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018019693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito y en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar edificable en el sitio Albina de San Telmo, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera, con superficie de 182 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Antonio González Rodríguez; al sur, con calle Humildad y Paciencia; al este, finca de don Manuel López Aragón, y oeste, finca de doña Leonarda Vela Muñoz.

Título: Compra que hizo doña Carmen Rey Bernal a doña Dolores España Rodríguez mediante escritura de 29 de marzo de 1988, bajo el número 595 de protocolo. Inscripción segunda, tomo 1.136, libro 605, folio 217, finca número 35.243 bis.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente en Chiclana de la Frontera a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.248.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Orduña, contra doña María Carmen Cobaleda Villarroel y doña María Concepción Zapata Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. en el cual

se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.400.000 pesetas cada apartamento, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 25 de abril de 1994, para la primera, 24 de mayo de 1994 para la segunda y 27 de junio para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas cada inmuebles fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.—P.H. 60. Apartamento en segunda planta, letra C del bloque 18 (integrante del edificio Victory), de la edificación Apartahotel u Hotel de Apartamentos denominado «Nelson Golf»; sito en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), zona playa de la Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras), parcela RTH/1A. Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, pasillo distribuidor de las escaleras generales del edificio; derecha entrando, apartamento contiguo del bloque 19; izquierda, apartamento contiguo del bloque 17; y espaldas, zona ajardinada y piscina que lo separa del edificio social elemento común de la edificación. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 0,322 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.337, libro 728, folio 83, finca 42.107, inscripción segunda de hipoteca.

2.—P.H.64. Apartamento en planta baja, letra A del bloque 20 (integrante del edificio Victory), de la edificación Apartahotel u Hotel de Apartamentos denominado «Nelson Golf»; sito en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), zona playa de la Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T. 47 (Torreteras), parcela RTH-1/1A.-Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, pasillo distribuidor de las escaleras generales del edificio; derecha entrando, zona ajardinada elemento común que lo separa del edificio Trinidad; izquierda, apartamento contiguo del bloque 19; y espaldas, zona ajardinada y piscina que lo separa del edificio social elemento común de la edificación. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 0,322 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.337, libro 728, folio 95, finca 42.111, inscripción segunda de hipoteca.

3.—P.H.251. Apartamento en primera planta, letra B del bloque 82 (integrante del edificio San Felipe),

de la edificación Apartahotel u Hotel de Apartamentos denominado «Nelson Golf»; sito en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), zona playa de la Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T. 47 (Torreteras), parcela RTH 1/1A.-Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, pasillo distribuidor de las escaleras generales del edificio; derecha entrando, apartamento contiguo del bloque 83; izquierda, apartamento contiguo del bloque 81; y espaldas, zona ajardinada elemento común que lo separa del edificio Niña. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 0,322 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.339, libro 730, folio 206, finca 42.298, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—13.852.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 369/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet contra don Pedro Tent Torregrosa, doña Susana Pérez Castellanos, don Pedro Tent Moragues, con domicilio en Benissà, los dos primeros, y en Senija, el tercero de ellos, en reclamación de 2.963.262 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero. Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, debiendo consignar, previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 347, tomo 83, libro 2 de Senija, folio 250. 624.000 pesetas.

Finca número 458, tomo 203, libro 3 de Senija, folio 224. 4.440.000 pesetas.

Finca número 465, tomo 203, libro 3 de Senija, folio 40. 7.779.000 pesetas.

Todas del Registro de la Propiedad de Javea. Por lotes separados.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—14.842.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet contra don Pedro Tent Torregrosa, mayor de edad, con domicilio en Benissa, avenida del País Valencià, número 79, 4.º, en reclamación de 1.175.043 pesetas de principal y 375.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero. Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, debiendo consignar, previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Una parcela de tierra seca, cereales, en término de Benissa, partida collado, de 6 áreas 60 centiáreas de cabida, finca registral número 9.490. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Urbana.—En la partida collado, del término de Benissa, una parcela de tierra secano, cereales, de 91 áreas 40 centiáreas, finca registral número 9.491. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda, en la cuarta planta alta, quinta del edificio sito en Benissa, avenida del País Valenciá, número 79, finca registral número 14.493. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Por lotes separados.

Dado en Denia a 7 de febrero de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretaria.—14.843.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja, frente a doña Concepción Martínez García y don Philippe García, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñarán habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 25 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.836 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 881, libro 298, folio 57, inscripción sexta de hipoteca, séptima de compraventa con subrogación y octava de modificación de hipoteca. Valorada en 21.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 18 de febrero de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—13.972.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de Dieter Klasterer, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra «Audio Son Tres, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la entidad «Audio Son Tres, Sociedad Limitada», y que son de la descripción siguiente:

45.900 cintas de vídeo «Adachi» E-180, a 120 unidad, 5.508.000 pesetas.

18 cadenas musicales «Lenco» 1-1604, a 35.000 pesetas unidad, 630.000 pesetas.

35 parejas de bafles «Lenco» L-100, a 6.000 pesetas unidad, 210.000 pesetas.

14 parejas de bafles «Lenco» L-200, a 7.800 pesetas unidad, 109.200 pesetas.

280 parejas de bafles «Lenco» L-120, a 4.000 pesetas unidad, 1.120.000 pesetas.

9 platos «Lenco» L-75/200, a 18.000 pesetas unidad, 162.000 pesetas.

42 platos «Lenco» L-75/300, a 18.000 pesetas unidad, 756.000 pesetas.

91 platos «Lenco» L-75/D-16, a 14.000 pesetas unidad, 1.274.000 pesetas.

11 platos C-N/58, a 1.800 pesetas unidad, 19.800 pesetas.

4 televisores blanco y negro, ITC-900 a 5.000 pesetas unidad, 20.000 pesetas.

1 televisor color 28 «Finlux». 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Temple de San Telm, el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.879.000 pesetas, si los que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de quedar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—De no poder llevarse a cabo la notificación al demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.833.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Arište López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Vicente Vidal Ostariz y doña Pilar Modrego Maurel, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno en Santa Engracia, término municipal de Tauste, señalada con el número 130, inscrita al tomo 1.305, folio 1, finca 18.404, en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en Santa Engracia, término municipal de Tauste, señalada con el número 138, inscrita al tomo 1.305, folio 3, finca 18.405, en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 1.595.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en Santa Engracia, término municipal de Tauste, señalada con el número 155, inscrita al tomo 1.305, folio 5, finca 18.406, en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 140.000 pesetas.

4. Casa en el pueblo de Santa Engracia, término municipal de Tauste, sita en Cierzo, 1, inscrita al tomo 1.305, folio 7, finca 18.407, en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 10.050.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—El Secretario.—13.926.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1993, sobre reclamación 12.722.947 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Vicente Serna Bri, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 8 de junio de 1994, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 8 de julio de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación; quinto, que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad, y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación, y sexto, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bien objeto de licitación

Primero.—Importe del avalúo: 18.450.000 pesetas. Descripción: Departamento 12. Local comercial del piso cuarto, señalado con el número 1 independiente, que ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, y tiene su acceso directo e

independiente a la calle de su situación (Almorida), en común con los pisos altos a través del zaguán, cuota 7,25 enteros.

Inscripción: Al tomo 1.212, libro 821 del Salvador, folio 183, finca 65.772.

Dado en Elche a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—14.588.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0459/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Miguel Pérez Baraza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Urbana.—Parcela de terreno sita en la manzana número 5 del polígono industrial IN-2, de Santa Pola, que mide 1.200 metros cuadrados. Linderos: Por el este, con la calle de España; por el sur y oeste, con la finca matriz, de la que se segregó, propiedad de don Rafael Antón Alemán, y por el norte, con parcela de don Vicente Blasco Más. Es de uso industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.355, libro 411, folio 210, finca número 32.805, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 21 de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.640.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior; si bien, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 19 de mayo próximo y hora de las diez y treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 16 de junio próximo y hora de las diez y treinta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 14.359.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 278/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», representada por el Procurador de los Tribunales señor Piqueras Cremades, contra don Alvaro Carpena Martínez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 26 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la misma, la suma de 6.456.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez y de resultar desierta la anterior el día 26 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, sin que se pueda admitir postura a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 09.10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferenciales si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sirva el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo personalmente.

Finca de que se trata

Vivienda, tipo H, en la planta ático a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, lavadero y terraza a pie llano, para uso exclusivo de esta vivienda. Tiene una superficie útil de 81 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Entrando a la misma frente, zaguán de entrada aires de un patio y la otra vivienda número 15, de esta misma planta y escalera; derecha, aires de terreno destinado a zona de equipamiento y uso comunitario; izquierda, aires de don José María Pemán, y espalda, señores Valera Chico. Tiene su entrada por la calle don José María Pemán, 18 de policía, integrante del edificio antes descrito.

Inscripción al tomo 1.268, libro 378, folio 1, finca 36.154, inscripción primera.

Dado en Elda (Alicante) a 25 de enero de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaría.—13.923-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario número 397/1992, a instancia de la Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Domingo Botella Riquelme y doña María de los Angeles Zamora Fernández, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de junio de 1994 y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de julio de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de septiembre de 1994 y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0910000, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes

1.—Número seis. Nave industrial que ocupa una superficie total de 365,18 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en la parcela 75 (del plano de cuya superficie ocupa lo construido 296,86 metros cuadrados, destinándose el resto a un patio interior descubierto; se distribuye en una dependencia diáfana con aseo. Linda: Frente, calle por la que tiene acceso; derecha, entrando, parcela 76; izquierda, la 74 del plano, colindante; y fondo, delimitación polígono lindero oeste.

La descrita finca está integrada en el denominado «Grupo de Naves Industriales», situado en término de Petrel, partido de Salinetas, polígono I del plan parcial industrial «Almadrá Alta» o «Salinetas de Petrel».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.352, libro 224 de Petrel, folio 44, finca número 19.292, inscripción segunda.

Valoración: 10.300.000 pesetas.

2.—Número siete. Nave industrial, que ocupa una superficie total de 365,18 metros cuadrados, aproximadamente, ubicada en la parcela 76 del plano, de cuya superficie corresponde a lo construido

296,86 metros cuadrados, destinándose el resto a un patio interior descubierto; se distribuye en una dependencia diáfana con aseos. Linda: Frente, calle por la que tiene acceso; derecha entrando, parcela 77; izquierda, la número 75 del plano; y fondo, delimitación polígono lindero oeste.

La descrita finca está integrada en el denominado «Grupo de Naves Industriales», situado en término de Petrel, partido de Salinetas, polígono I del plan parcial industrial «Almadrá Alta» o «Salinetas de Petrel».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.352, libro 224 de Petrel, folio 46, finca número 19.293, inscripción segunda.

Valoración: 10.300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elda a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—13.893.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0498/1993, promovido por «Cobracón, Sociedad Anónima» y don Santiago Bransuela Quintana, contra «Puerto Alain, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Poeta Marquina, 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, sita en término municipal de Roses, destinada a edificación, señalada con el número 10 del sector Costa, en urbanización Santa Rosa de Puig Rom, de 1.494 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.097, libro 182 de Roses, folio 98, finca 13.139.

Dado en Figueres a 28 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.028-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 7, de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Durán Freire, contra «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actor, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles, para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de abril, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de mayo, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 30 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno edificable, procedente del Cortijo de doña Bárbara Obregón, a partido de Chaparral del término municipal de la villa de Mijas. Ocupa una extensión superficial de 9.082 metros cuadrados y linda: Al norte, con parcela segregada de la misma finca de que procede; al sur, con terrenos de «Construcciones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima»; al este, con parcela segregada de la misma finca de que procede y también con finca de doña María Josefa Larueca Samaniego, y al oeste, con terrenos de «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima». Forma parte de esta parcela el camino que conduce al pozo y este pozo con su ruedo que en realidad tiene 10 metros descontándose de la superficie total de la parcela, parte, que en la misma corta el referido camino.

Precio de tasación: 77.625.000 pesetas.

Finca número 4.431-N, libro 534, folio 129, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Fuengirola a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—14.785-3.

GIRONA

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona, publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» número 56, de fecha 7 de marzo de 1994, página 3545, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del punto quinto debe figurar el siguiente texto, que ha sido indebidamente omitido:

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa de dos plantas, hoy planta baja y dos pisos, con una superficie total edificada de 80 metros cuadrados, y hoy, en virtud de reciente medición y certificación catastral, con una superficie construida de 195 metros cuadrados entre las tres plantas, edificadas sobre un solar de 42 metros cuadrados, y hoy, en virtud de reciente medición y de la certificación catastral, de 114 metros cuadrados, situada en la villa de Torroella de Montgrí y en su calle del Hospitalet, número 21. Linda la total finca: Por la derecha entrando, con Teresa Vilosa; izquierda, con causahabientes de Narciso Berrial, hoy Heusse Willi; al fondo, con José Sala Fortià, hoy Antonio Cañada, y al frente, con calle del Hospital. Inscrita al tomo 2.183, libro 194, folio 116, finca 10.491, inscripción sexta.—10.353 CO.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Turón Oriols y don Jaime Burch Puigdemont, número 427/1993, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de los actores.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Respecto a la finca número 11.651, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.567, libro 116, folio 183, la cantidad de 6.142.822 pesetas.

Respecto a la finca número 11.757, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.579, libro 119, folio 73, inscripción 3.ª, la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de:

Respecto a la finca número 11.651, inscrita al tomo 2.567, libro 116, folio 183, inscripción 4.ª, la cantidad de 4.607.117 pesetas.

Respecto a la finca número 11.757, inscrita al tomo 2.579, libro 119, folio 73, inscripción 3.ª, la cantidad de 937.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el 29 de abril próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 31 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 30 de junio próximo y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana número 10. Vivienda segunda planta a la izquierda, mirando desde la calle Rafael Masó, con acceso por el zaguán 54 de dicha calle, del edificio sito en calle Rafael Masó, 52-54, y calle Gavarras, donde abre dos portales sin numerar en el término de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, al tomo 2.567, libro 116, folio 183, finca 11.651, inscripción 4.ª

Urbana. Plaza de aparcamiento número 16 del local sótano situado en la calle Rafael Masó, 52-54 de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, al tomo 2.579, libro 119, folio 73, finca 11.757, inscripción 3.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—14.809.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0120/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Concepción Seco Corvillo, don Demetrio Alamo Rodríguez y doña Encarnación Alamo Seco, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 7.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 5.400.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 10 de junio próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 11 de julio y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Número 52. Vivienda puerta cuarta del piso tercero de la casa en Salt, Torres y Bages, 40. De superficie 95 metros cuadrados, lindante, norte: Vivienda de la misma planta puerta tercera; sur, bloque escalera número 38; este, escalera, vivienda misma planta puerta primera y patio de luces, y oeste, vial. Consta de entrada, comedor-estar, con terraza, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.723, libro 77 de Salt, folio 142, finca número 4.552.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—13.843.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 486/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don Juan Rubio Valdés y doña María Pastor Alonzo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana, parcela B-1, en el paraje de los Carriles, término de Macael, polígono industrial de Macael, de superficie 1.855 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, terrenos municipales; sur, parcela B-2, y este, vial de acceso. Finca registral número 4.309.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—14.362.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.406/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Taboada Camacho, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Fernández y doña Josefa Jiménez Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial en planta baja o primera del edificio en Armilla, calle San Miguel, sin número. Superficie construida de 150,27 metros cuadrados. Finca registral número 6.134.

2. Semisótano del edificio en Armilla, calle San Miguel, sin número. Superficie construida de 348,75 metros cuadrados. Finca registral número 6.132. Ocupa la totalidad del solar.

3. Local comercial en planta baja o primera del mismo edificio, sito en calle San Miguel, de Armilla. Superficie de 160,36 metros cuadrados. Finca registral número 6.133.

Las tres fincas forman un solo conjunto, destinado a restaurante, denominado «El Embrujio Degraná». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de: La primera, 15.000.000 de pesetas; la segunda, 6.900.000 pesetas, y la tercera, 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.472-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1142/1990, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Jesús Cañas Real y otros.

Primera subasta: Día 10 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio de dos plantas en la calle Real número 83 de Torrenueva, anejo de Motril (Granada), sobre un solar de 104 metros cuadrados, finca número 5798, valorada en 12.400.000 pesetas.

2. Edificio de cuatro plantas, sito en la carretera de Málaga a Almería, número 74, de Torrenueva, anejo de Motril (Granada), sobre un solar de 207 metros cuadrados, sólo en cuanto a la mitad indivisa, finca número 14.425, valorada en 10.878.500 pesetas en cuanto a la mitad indivisa.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.360.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 93/1992, a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Manuel Caballero Alcalá y doña Fuensanta Caño Moral, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso tercero, tipo 1, destinado a vivienda, situado en la planta tercera alta del edificio en carretera de Jaén, de Alcaudete, sin número de orden. Tiene su acceso a través de portal, escalera y ascensor desde la calle de su situación. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 121 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, vistos desde la calle de su situación, por la derecha, entrando, casa de herederos de Rafael López Larrotcha y patio de luces; izquierda, el piso tipo 2 de la misma planta y hueco de escalera, patio posterior del edificio y patio de luces, y frente, calle de su situación y patio de luces. Finca registral número 25.092.

Ha sido valorada en 4.725.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.319-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.492/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Orozco y otros.

Primera subasta: Día 29 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Dúplex A, sito en la calle Escuela y Maestro, en Puente del Río, de la localidad de Adra (Almería), finca número 39.759, valorada en 4.962.500 pesetas.

2. Dúplex número 8, en las calles Escuela y Maestro, en Puente del Río, de la localidad de Adra (Almería), finca número 39.765, valorada en 5.050.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.305.55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 1.521/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Grand States, Sociedad Anónima».

Primera subasta: día 8 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de octubre de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 10, del tipo B, en urbanización Atalaya del Río Verde de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 5.035, valorada en 18.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.303-55.

GRANADA

Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00073/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora de los tribunales doña María Jesús Oliveras Crespo, contra «Pronsur, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Casa señalada con el número 37 del plano de parcelación, con acceso por un camino de nueva apertura, sin nombre, que se compone de planta de semisótano y dos más de alzado con jardín y es del tipo A. Mide el solar 389 metros 55 decímetros cuadrados, estando edificadas en la planta semisótano 28 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil destinados a garaje y 29 metros 48 decímetros cuadrados a taller artesanal. La vivienda

en planta baja mide 45 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil, estando el resto del solar destinado a jardín. La superficie útil de la vivienda, en planta baja y alta, es de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con camino de nueva apertura; derecha entrando e izquierda, con las casas número 36 y 38, respectivamente, del plano de parcelación; y espalda, zona de uso común. Situada en término municipal de los Ogjares, pago del Cerro de San Cristóbal, en la urbanización «Loma Linda», tercera fase. Finca registral número 5.390.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de Marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.801.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 167/1993 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Torres Malaina, don Juan José Torres Malaina, doña María Angeles Malaina Juana y contra sus respectivos cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes (muebles o inmuebles) embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.045.615 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Casa en Cuzcurrita de Río Tirón, calle Mayor, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Haro, tomo 1.590, folio 8, al tomo 1.091, folio 49.

Valorada en 966.450 pesetas.

2. Bodega, en calle Cuevas de Cuzcurrita del Río Tirón. Inscrita al tomo 1.590, folio 9.

Valorada en 1.000.000 pesetas.

3. Era de pan trillar, en senalarritura, con una caseta en su interior. Inscrita al tomo 1.590, folio 16.

Valorada en 2.508.000 pesetas.

4. Pajar en calle San Sebastián de Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.590, folio 21.

Valorada en 1.469.680 pesetas.

5. Pajar en calle San Sebastián de Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrito al tomo 1.091, folio 37.

Valorado en 252.000 pesetas.

6. Solar en calle III y IV, Cantón de Cuzcurrita. Inscrita al tomo 1.334, folio 240.

Valorado en 3.202.480 pesetas.

7. Viña secano en Mojón Alto. Inscrita al tomo 464, folio 250.

Valorada en 323.913 pesetas.

8. Heredad secano en «Los Lirios» o «El Tiesto», jurisdicción de Tirgo. Inscrita al tomo 1.298, folio 115.

Valorada en 323.092 pesetas.

Dado en Haro a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.738.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez contra la finca hipotecada por doña Carmen Puig Gorchs en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, en un término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 17 de mayo a las diez horas; en caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda el día 15 de junio a la hora de las diez, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 13 de julio a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus deudores al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2 o bajos, puerta segunda, de la casa número 31, de Los Pinos, de Hospitalet de Llobregat, esquina a Las Escuelas, hoy Menorca; consta de un local comercial con sótanos comunicados entre sí por una escalera interior; ocupa una superficie en junto de 74 metros 40 decímetros cuadrados y linda al frente, sur, con los bajos puerta tercera; al fondo, norte, con los bajos puerta primera; a la izquierda entrando, oeste, con Escuelas, y a la derecha, este, con caja de escaleras y portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.347, libro 228, folio 150, finca número 51.906-N, inscripción tercera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—13.991.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 223/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Celestino Cornejo Benito y doña Angelita Fernández García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 27 de abril y horas de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018022393.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 2 de junio y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 5 de julio y horas de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana. Apartamento tipo A (hoy letra C) en planta tercera del edificio Carabela Santa María, situado entre la Avenida Martín Alonso Pinzón y las calles Padre Marchena y 18 de Julio. Inscrita al tomo 812, libro 308 del Ayuntamiento de Huelva, folio 245, finca número 17.856. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.012-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 600/1992, seguido a instancia de la suspensa «Pescaven I, Sociedad Anónima» se ha dictado auto el día 16 de los corrientes, acordándose la suspensión de la Junta General de Acreedores, señalada para el día 8 de marzo de 1994, y su sustitución por la tramitación escrita, habiéndose concedido un plazo de 4 meses a la suspensa para presentar propuesta de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, sirviendo el presente de notificación a aquellos acreedores a los que por cualquier razón no pudiera notificarse dicha suspensión en el domicilio que consta en el expediente.

Dado en Huelva a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—13.664-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 365/1992 promovidos por el Procurador don José López López en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra Ibiservice, don Juan Nicolás Loprete Tur, y doña Victoria Ferrazzano Vargas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, primer piso, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El bien embargado y que se subasta es

Finca número 22.660. Porción de tierra de 16.000 metros cuadrados, según Registro de la Propiedad, procedente de la finca conocida por «Can Savi», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, que se encuentra vallado y con la excavación de una vivienda familiar ejecutada.

Dado en Ibiza a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—13.965.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 434/1993 a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Bartolomé Noguera Clapes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de julio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de septiembre, a las once horas, por el tipo de 9.975.000

pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación compuesta de planta baja y de planta piso, en término de Ibiza, procedente de la finca llamada Cas Mut. La planta baja se compone a su vez de garaje, ducha, cocina, comedor, paso, hall, estar y porche cubierto, con una superficie construida de 77 metros y 25 decímetros cuadrados. Y la planta piso se compone de terrazas, paso, baño y cuatro dormitorios, con una superficie construida de 70 metros y 80 decímetros cuadrados; consta la total superficie construida de 148 metros y 5 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de 426 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; este y sur, con calle de 9 metros de anchura, y oeste, con parcela número 27. Inscrita como finca número 1.388, folio 5 del libro 17 de la ciudad de Ibiza, sección segunda, tomo 1.121, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.645.

IBI

Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi, Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 240/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Llopis Gomis contra don Pedro Mateos Castaño, doña María Victoria Arques Carbonell, don José M. Amat Jerez, doña Rosalía Arques Carbonell, don Domingo Casero Olago y doña María Elena Arques Carbonell, representados por el Procurador, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1994, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores a la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 11 de junio de 1994, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá

su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de ley de octubre de 1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Casa habitación en Onil, Higueras, 9, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 932, libro 135, folio 1, finca 1.666. Inscripción primera, propiedad de don José Martín Amat Jerez. Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, tercer piso, puerta cuarta, sita en Onil, Alicante, Jorge Juan, 5, con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 587, libro 89, folio 82, finca 6.049. Inscripción segunda, propiedad de don Domingo Casero Olago. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercero.—Tierra secano, con una casita de campo de 40 metros cuadrados, sita en Onil, partida del Pla Curt, con una superficie de 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 922, libro 124, folio 224, finca 4.056, inscripción séptima, propiedad de don José Martín Amat Jerez. Valorada en 500.000 pesetas.

Cuarto.—Vehículo marca Lander, modelo 212, matrícula A-45.216-VE. Valorado en 50.000 pesetas.

Quinto.—Vehículo marca Opel, modelo Corsa, matrícula A-1114-BT. Valorado en 350.000 pesetas.

Sexto.—Vehículo marca Renault-modelo Expres Break, matrícula A-6102-BV. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Ibi a 16 de febrero de 1994.—el Juez, José Morera Cañamas.—La Secretaria.—13.659-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Blau Construcciones Inca, Sociedad Limitada», con domicilio social en Palma de Mallorca, calle 31

de Diciembre, número 12, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Edificio compuesto de planta sótano, planta baja y cuatro plantas altas. La planta sótano viene destinada a aparcamientos trasteros, teniendo los pertinentes elementos comunes. La planta baja se destina a locales, en concreto seis. Y las cuatro plantas altas vienen destinadas a viviendas a razón de siete por planta. Todo ello edificado sobre una parcela de terreno, destinada a la edificación en Inca, de figura irregular, de cabida 2.124 metros cuadrados. Linda: Norte, izquierda, calle Salord, con finca señalada con el número 35 de la calle Salord, don Gabriel Marqués y don Miguel Marqués; sur, derecha, casa de don Juan Kleber, calle Muntanera, con finca señalada con el número 44 de la Gran Vía de Colón; este, fondo, finca de la calle Salord número 35 de don Gabriel Marqués, don Miguel Marqués, don Sebastián Armengual y don Juan Kleber, y este, frente, con la Gran Vía de Colón, en donde tiene una fachada de 70 metros y por donde tiene su frente la total finca. La total proviene de las inscritas a los tomos 3.092 y 2.279, libros 265 y 246, ambos de Inca, folios 127 y 42, fincas números 13.722-N y 13.719. La expresada obra se halla en fase de

escritura. Los diferentes números de orden de los elementos que contiene dicho edificio son los que aparecen en la adjunta relación, cuyos valores o precios de subasta también aparecen en la misma, siendo el total del avalúo a efectos de subasta de 774.480.000 pesetas, saliendo a subasta en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.327-55.

Cuadro de distribución de responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para caso de subasta

Finca Número de orden	Principal	Intereses remuneratorios	Intereses moratorios	Costas y gastos	Prestaciones accesorias	Valor subasta
Departamento número dos	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número tres	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número cuatro	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número cinco	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número seis	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número siete	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número ocho	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número nueve	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número diez	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número once	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número doce	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número trece	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número catorce	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número quince	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número dieciséis	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número diecisiete	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número dieciocho	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número diecinueve	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número veinte	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número veintiuno	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número veintidós	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número veintitrés	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número veinticuatro	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número veinticinco	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número veintiséis	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número veintisiete	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número veintiocho	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número veintinueve	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número treinta	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número treinta y uno	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número treinta y dos	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número treinta y tres	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número treinta y cuatro	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número treinta y cinco	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número treinta y seis	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número treinta y siete	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número treinta y ocho	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número treinta y nueve	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cuarenta	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cuarenta y uno	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cuarenta y dos	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cuarenta y tres	500.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número cuarenta y cuatro	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cuarenta y cinco	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cuarenta y seis	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cuarenta y siete	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cuarenta y ocho	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cuarenta y nueve	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número cincuenta	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y uno	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y dos	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000

Finca Número de orden	Principal	Intereses remuneratorios	Intereses moratorios	Costas y gastos	Prestaciones accessorias	Valor subasta
Departamento número cincuenta y tres	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y cuatro	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y cinco	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y seis	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y siete	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y ocho	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número cincuenta y nueve	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número sesenta	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número sesenta y uno	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número sesenta y dos	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número sesenta y tres	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número sesenta y cuatro	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número sesenta y cinco	550.000	288.750	371.250	137.500	27.500	1.100.000
Departamento número sesenta y seis	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número sesenta y siete	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número sesenta y ocho	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número sesenta y nueve	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número setenta	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número setenta y uno	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número setenta y dos	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número setenta y tres	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número setenta y cuatro	625.000	328.125	421.875	156.250	31.250	1.250.000
Departamento número setenta y cinco	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número setenta y seis	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número setenta y siete	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número setenta y ocho	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número setenta y nueve	500.000	262.500	337.500	125.000	25.000	1.000.000
Departamento número ochenta	4.950.000	2.598.750	3.341.250	1.237.500	247.500	16.500.000
Departamento número ochenta y uno	6.750.000	3.543.750	4.556.250	1.687.500	337.500	22.500.000
Departamento número ochenta y dos	7.650.000	4.016.250	5.163.750	1.912.500	382.500	25.500.000
Departamento número ochenta y tres	7.650.000	4.016.250	5.163.750	1.912.500	382.500	25.500.000
Departamento número ochenta y cuatro	7.875.000	4.134.375	5.315.625	1.968.750	393.750	26.250.000
Departamento número ochenta y cinco	14.850.000	7.796.250	10.023.750	3.712.500	742.500	49.500.000
Departamento número ochenta y seis	18.180.000	9.544.500	12.271.500	4.545.000	909.000	24.250.000
Departamento número ochenta y siete	13.140.000	6.898.500	8.869.500	3.285.000	657.000	17.520.000
Departamento número ochenta y ocho	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número ochenta y nueve	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa y uno	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa y dos	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa y tres	18.180.000	9.544.500	12.271.500	4.545.000	909.000	24.250.000
Departamento número noventa y cuatro	13.140.000	6.898.500	8.869.500	3.285.000	657.000	17.520.000
Departamento número noventa y cinco	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa y seis	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa y siete	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa y ocho	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número noventa y nueve	13.500.000	7.087.500	9.112.500	3.375.000	675.000	18.000.000
Departamento número cien	16.920.000	8.883.000	11.421.000	4.230.000	846.000	22.560.000
Departamento número ciento uno	12.870.000	6.756.750	8.687.250	3.217.500	643.500	17.160.000
Departamento número ciento dos	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento tres	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento cuatro	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento cinco	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento seis	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento siete	16.920.000	8.883.000	11.421.000	4.230.000	846.000	22.560.000
Departamento número ciento ocho	12.870.000	6.756.750	8.687.250	3.217.500	643.500	17.160.000
Departamento número ciento nueve	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento diez	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento once	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento doce	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
Departamento número ciento trece	13.320.000	6.993.000	8.991.000	3.330.000	666.000	17.760.000
TOTALES	484.220.000	254.215.500	326.848.500	121.055.000	24.211.000	774.480.000

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00037/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín,

contra don José González González sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de 20 días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de abril actual.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de mayo actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de junio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Vivienda letra C en planta octava, del bloque número diez, en el polígono San Telmo, segunda fase del conjunto residencial «La Cartuja», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90 metros y 2 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros y 62 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.136.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—13.651-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 79/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Francisco Pérez López y doña María del Carmen García Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará una segunda

Segunda subasta: El día 29 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará la tercera

Tercera subasta: El día 27 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas:

A) Parcela de terreno sita en Tarifa, al sitio de Huerta Nueva, en calle sin nombre, hoy calle Brailla, a espalda y paralela a la propiedad de don Joaquín y don Manuel Pérez Gutiérrez, hoy de sus herederos, enclavada en la acera opuesta de dicha calle, con una superficie de 310 metros 26 decímetros cuadrados de esta cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 913, libro 246, folio 32, finca 12.313, inscripción quinta, tasada en 13.022.000 pesetas.

B) Parcela de terreno de forma cuadrada de 100 metros de cabida sita en Tarifa, al sitio El Retiro, a espalda de la calle Santiago, lindante al norte con parcela del compareciente don Francisco Pérez López, al sur con calle de nueva creación, al este con parcela de don Francisco Alfonseca Santamaria, y al oeste con parcela de don Antonio García Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 746, libro 220, folio 238, finca 10.907, inscripción segunda. Tasada en 3.498.000 pesetas.

C) Solar sito en Tarifa, al sitio El Retiro es de forma irregular con una superficie de 70 metros cuadrados de cabida. Linda: Al frente, con calle sin nombre de nueva creación, parcela de don Manuel Castillo Tripiona, hoy de don Servando García Blanco, y parcela de don Manuel Castillo Tripiana; por la derecha, con finca matriz y «Zafer, Sociedad Anónima», y por el fondo, «Zafer, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 602, libro 204, folio 61, finca 9.548, inscripción tercera. Tasada en 2.410.800 pesetas.

D) Solar sito en Tarifa en el sitio de El Retiro hoy calle Teide, sin número, de 101 metros 30 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con calle de nueva creación; por la izquierda, con finca de don Servando, García Blanco, y al fondo, con finca original de don Sebastián Moreno Jarauta y don Sebastián Moreno Cazalla; tiene su entrada por Teide. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, sección Tarifa, tomo 391, libro 190, folio 145, finca 8.452, inscripción quinta. Tasada en 3.469.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria Judicial.—13.841.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0513/1993 promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rovira Peláez, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 5, Vivienda quinta, en término municipal de Begur, territorio «Punta Espi-

nuda», compuesta de tres plantas con varias dependencias y servicios, de superficie 149 metros 93 decímetros cuadrados, más 40 metros de terraza descubierta. Inscrita en el tomo 2.704, libro 145 de Begur, folio 17, finca número 8.329, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo próximo y hora de las once treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 18.469.447 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 16 de junio próximo a las once treinta horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 19 de julio próximo a las once treinta horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 17 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—13.883.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1993, promovidos por «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», contra «Construtora 8P, Sociedad Cooperativa Limitada», respecto a la siguiente finca:

Entidad número 35.—Local comercial número 1 de la escalera primera, situado en la planta baja del edificio radicado en la calle Marqués de Cruilles, de esta ciudad. De superficie 113 metros 21 decímetros cuadrados, más otros 18 metros 93 decímetros cuadrados de porche existente frente al local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.730 del archivo, libro 138, folio 82, finca número 5.888.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.540.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 15 de junio próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 19 de julio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal a 18 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—14.731.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1993, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Entidad de Financiación», contra doña Rosario Navas Martín y don Antonio Rivera Soler, respecto a la siguiente finca:

Propiedad número 3.—Piso primero, exterior, situado en la villa de Palamós, calle Padró, número 75. Tiene una superficie de 64 metros y 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.200, libro 91, folio 56, finca número 5.478 del Registro de la Propiedad de Palamós.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, y hora de las once treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.880.352 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 17 de junio próximo, a las once treinta horas, por segunda vez, si se precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 21 de julio próximo, a las once treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal a 18 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—14.734.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular, don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1993, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carerras, contra don Ramón Agell Vila, doña María Vila Bosch y don Ramón Agell Blanch, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio compuesto de planta baja y dos pisos, situado en la villa de Torroella de Montgrí, avenida Lluís Companys, esquina a la calle Portal de Santa Catalina, construido sobre un solar de 139,57 metros cuadrados. La planta baja y primera está destinada a locales comerciales, con una superficie útil de 119,24 metros cuadrados, casa una de ellas, y la planta segunda, a vivienda, con una superficie útil de 115,88 metros cuadrados, comprendien-

do comedor-estar, recibidor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, más una terraza de 3,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.660, folio 144, finca 14.532, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—14.600.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis de Lama Massagué y doña Dolores Cladera Martínez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Regla 14.ª

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 13.—Piso vivienda del bloque B, en la planta baja, escalera 3 o derecha, puerta primera, que forma parte del conjunto de construcción sito en la urbanización «St. Esteban de la Fosca», del término municipal de St. Juan de Palamós, agregado a Palamós, asentado sobre las parcelas números 83 y 91, ambas inclusivas, de superficie las parcelas 1.196 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 43 metros y 19 decímetros cuadrados, distribuido en comedor estar, cocina, baño, dos dormitorios, y terraza.

Linda: Al frente, tomando como tal la general del bloque, con calle St. Esteve, intermediano vuelo resto solar; derecha entrando, caja de escalera, puerta segunda misma planta y escalera; izquierda, puerta segunda misma planta y escalera 2, y fondo, resto solar mediante vuelo.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco siendo inscrita en el tomo 2.653, libro 101 de St. Juan de Palamós, folio 223 vuelto, finca número 5.646, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Palamós, Girona.

Valorada en la suma de 8.050.867 pesetas.

Dado en La Bisbal a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—14.399.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular, don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 460/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Isabel Manciya Mesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1994 próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1994 próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994 próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o sumultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad 6. Inmueble sito en Palafrugell, edificio «Bonavista», en confluencia calles de Torroella y Lluís Companys, vivienda de tipo B, escalera 1, sita en la planta primera del edificio de referencia. Inscrita al tomo 2.451, libro 307 de Palafrugell, folio 70, finca 15.672, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—14.654.

LA CORUÑA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1994, páginas 4215 y 4216, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de juicio ejecutivo 401/1990-U, seguidos a instancia de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", don Enrique Porral Fernández y doña Dulcinea Quintillán Vázquez, sobre reclamación de cantidad ...», debe decir: «... autos de juicio ejecutivo 401/1990-U, seguidos a instancia de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra "Benedetti Confeción, Sociedad Limitada", don Enrique Porral Fernández y doña Dulcinea Quintillán Vázquez, sobre reclamación de cantidad ...».—12.499-3 CO.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 314/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal contra los demandados don Rudecindo Reyes Estévez y doña Digna Mary Acosta Hernández, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, para la primera finca en 10.650.000 pesetas y para la segunda finca en 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado a los demandados y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Uno. Urbana: Número 9. Vivienda tipo B, en el ala derecha o del poniente, de la planta tercera del edificio número 65 de la calle Maya, de la ciudad de La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 106 metros 50 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 89 metros cuadrados, y linda: Al frente o norte, con vuelo de la calle de su situación, el del patio del ala poniente, en parte la finca 8 y en una pequeña parte, vestíbulo común a meseta de escalera y ascensor; espalda, vuelo del patio de manzana del ala poniente y en parte la finca 8; derecha, mirando a su frente, propiedad de don Virgilio Martín Rodríguez y el patio del ala poniente; y a la izquierda, la finca 8, caja de escalera, y el citado vestíbulo, por donde tiene su entrada, a la derecha subiendo por la escalera. Esta finca tiene como anexo, con las de su misma ala, fincas 5 y 7, por terceras e iguales partes, una porción de terraza o azotea en la planta quinta o de ático, que es del ala derecha o poniente, con una cabida total descubierta de 38 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, vuelo de la calle Maya; sur, del patio del ala poniente y en parte finca 10 o de ático; naciente, caja de escalera, vestíbulo a meseta de escalera y ascensor y finca 10 o de ático; y al poniente, propiedad de don Virgilio Martín Rodríguez. Tiene su entrada directamente desde el citado vestíbulo, a través de una puerta propia, a la derecha, subiendo por la escalera.

Cuota: 0,19 por 100.

Título: Compra a don Oscar del Castillo Díaz y otros, en escritura autorizada por el Notario de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, don Carlos Sánchez Marcos, actuando como sustituto y para el protocolo de don Juan Antonio Cruz Auñón, el día 24 de julio de 1986. No me presenta el título de adquisición, de cuya falta y consecuencias advierto.

Inscripción: Se desconocen sus actuales datos de inscripción. Se cita para su búsqueda al tomo 1.402, libro 14, folio 24, finca número 1.030.

Dos. Una treceava parte indivisa de la finca.

Urbana: Número 2. Local para garaje en el sótano del edificio número 65 de la calle Maya, de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Comprende una superficie total de 378 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 42 metros 44 decímetros cuadrados de parte de su rampa de acceso para vehículos, ubicada a este nivel; 186 metros 55 decímetros cuadrados, de zona de paso, circulación y maniobra, que se extiende desde el lindero sur a todo lo largo del naciente, hasta las plazas de aparcamiento 12 y 13, y 149 metros 26 decímetros cuadrados, de 13 plazas de aparcamiento para otros tantos vehículos, que son zonas acotadas perfectamente señalizadas y marcadas con los números correspondientes, correlativas del 1 a 13, las cuales se ubican así: Del 1 al 8, contando de sur a norte, paralelas entre sí y apoyadas en el poniente; las 10 y 11, paralelas entre sí apoyadas en la 9, frente a la rampa de acceso y contándolas de este a oeste, y las 12 y 13 apoyadas en el cuarto trastero o finca 1, contándolas de este a oeste, paralelas entre sí. Corresponde también a esta finca una superficie de 25 metros 40 decímetros cuadrados a nivel de la primera o baja, que a dicha altura ocupa su rampa de acceso, que arranca desde la calle Maya en el ángulo nortoriental del edificio. Tiene su entrada para vehículos y personas por dicha rampa de acceso únicamente, no estando conectada con los demás elementos de entrada comunes del edificio. Linda: Norte, finca 1, caja de ascensor, grupo hidrocompresor y su rampa con calle Maya; sur, subsuelo de patio de manzana; naciente, propiedad de don Pedro Díez Delgado y otros; y poniente, de don Virgilio Martín Rodríguez y su rampa con elementos de acceso en la planta primera o baja.

Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es de 0,1925 por 100.

Inscripción: Se desconocen sus actuales datos de inscripción. Se cita para su búsqueda al tomo 1.402, libro 14, folio 24, finca número 1.016.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 5 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—13.650.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña María Dolores Ramos Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1993, promovidos a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don Andrés Caro Lunar y doña Dolores Alanis Reyes, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Juan Carlos I, 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 27 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Nave industrial que se asienta sobre solar en la carretera de desviación de Sevilla a Huelva, sin número de gobierno, de esta ciudad, de 532 metros cuadrados de superficie. Es de una sola planta de alzado de forma rectangular.

Inscrita: Al tomo 1.206, libro 177, folio 51, finca número 11.221.

Valoración: 9.750.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Dolores Ramos Pérez.—El Secretario.—13.970-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 778/1991 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Comercial Limpigar, Sociedad Anónima»; don Angel García Díaz y doña Carmen de la Fe Díaz, representados por la procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, habiéndose dictado auto de esta fecha, aprobando el convenio celebrado por los acreedores en este Juzgado el día 25 de febrero pasado, en el sentido de pagar el 10 por 100 el primer año, 15 por 100 el segundo año, 20 por 100 el tercer año, 25 por 100 el cuarto año y 30 por 100 el quinto año, comprometiéndose la suspensión a adelantar tales plazos en igualdad de condiciones para todos los acreedores. La creación de una comisión o seguimiento y control formada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Caja Insular de Ahorros, Sociedad Anónima», y el propio suspenso debiéndose adoptar las decisiones en cuanto a la enajenación de las ventas de inmuebles por mayoría y que la citada comisión interventora se convierta en liquidadora al primer incumplimiento. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Monreal Huerta.—La Secretaria.—13.895.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López Del Ser Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.018 /1991, se siguen autos de declarativos de menor cuantía, a instancia del Procurador Don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Ibérica Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Ibérica Canarias, Sociedad Anónima».

Urbana: Parcela de terreno sita en La Isleta, donde llaman «El Cebadal», del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, encuadrada en la llamada urbanización «Escarlata», figurando señalada con el número 135, mitad de la izquierda entrando.

Linda: Al poniente o frente, con calle I, vial I, abierta en la finca matriz de donde se segrega esta parcela; al naciente o fondo, con resto de la propia finca principal; al sur o derecha, resto de la propia finca principal, concretamente con la parcela número 134 de la misma urbanización; al norte o izquierda, con resto de la finca matriz, o sea, con la mitad restante de esta parcela 135, perteneciente a las sociedades compradoras. Ocupa una extensión superficial de 1.075 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 20, folio 61 del libro I de la sección primera de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 5 mayo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490 /0000 /15 /1018 /91, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—13.438.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 0723/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María Eloisa Santana Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 15.875.314 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, edificio Juzgados, se ha señalado el día 24 de mayo a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de junio a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 15, vivienda en planta cuarta designada con la letra C, del edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de Nicolás Estévez, en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad. Superficie útil 117 metros cuadrados. Linda al norte, dá vistas a Nicolás Estévez, sur por donde tiene su entrada, vano, escalera, pasillo y hueco del ascensor comunes del edificio y vivienda en igual planta señalada con la letra A; Este o izquierda, vistas por Nicolás Estévez, vivienda en igual planta señalada con la letra B. Oeste o derecha, vista de Nicolás Estévez, dá vistas a Secretario Artilles. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe. Cuota 4 centésimas 3 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 192, libro 134, tomo 1.142, finca número 12.922-N, antes 34.171, e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—13.580.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 938/1993 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Díaz, contra don Ramesh Bhagchand Daswani y doña Gesta Ramesh Sawani, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 28 de junio a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.000.000 pesetas la finca número uno, en 23.500.000 pesetas la descrita con el número dos, y en la cantidad de 16.000.000 pesetas la descrita con el número tres, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 5 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Fincas objeto de subasta

1) Dieciséis. Local B-1 en la planta baja, con entrada independiente por la calle General Vives, sin número, del edificio señalado con los números 95 y 97 de General Vives, Puerto de la Luz, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; está integrada por local en planta sótano y otro en esta planta, intercomunicados por medio de una escalera, siendo su superficie total de 94 metros 4 centímetros cuadrados, de la que corresponde 72, metros 93 decímetros cuadrados a la planta sótano, y 21 metros 11 centímetros cuadrados a la planta baja. Linda en planta sótano: Frente, subsuelo de la casa de don Rafael Rodríguez; izquierda, parte del sótano del local B-21; y fondo, local S-3; en planta baja: Derecha entrando, casa de don Rafael Rodríguez; izquierda, pasaje comercial; y fondo, local B-2; cuota, 4 enteros 860 milésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.134, libro 126 de Las Palmas de Gran Canaria, finca 12.133, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2.

2) Diecisiete. Local B-2 en la planta baja del edificio señalado con los números 95 y 97 de la calle General Vives del Puerto de la Luz, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Mide 42 metros y 62 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por el pasaje comercial. Linda: Derecha entrando, local B-1; izquierda, escalera peatonal y mecánica de acceso a la planta primera y zona común; y fondo, casa de don Rafael Rodríguez y escalera peatonal de acceso a la planta primera. Cuota: 3 enteros 124 milésimas por ciento.

Inscripción: Folio 177, tomo 1.134, libro 126, finca 12.134, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2.

3) Urbana. Número 30. Vivienda situada en la planta sexta C del edificio señalado con el número 16 de la avenida de Mesa y López, y con el número doce de la calle General Vives, de esta ciudad. Superficie útil, más o menos, 85 metros 10 decímetros cuadrados, más la terraza de 4 metros 55 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda norte o frente, por donde tiene su entrada, pasillo, hueco de la escalera y vivienda B en la misma planta; sur o espalda, vista a la avenida Mesa y López; poniente o derecha entrando, vivienda B en la misma planta; y naciente o izquierda, patio común y vivienda D en la misma planta. Cuota: 1 entero 6.427 diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 975, folio 308 del Registro de Las Palmas número 4.

Inscripción: Tomo 975, folio 308 del Registro de las Palmas número 4.

Dado en Las Palmas a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.958.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

seguiría seguidos en este Juzgado bajo el número 00436/1993 a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Marcial de la Cruz Moreno y doña Blanca Edivigis Estévez González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 104.000.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas:

Descripción de la finca objeto de hipoteca.

Urbana. Vivienda unifamiliar con terreno libre señalada con el número 28 de la calle Carlos Mauricio Blandy, y el 10 A de la calle Juan de la Cruz, en la urbanización Altavista, en el pago de las Rehoyas de esta ciudad. Ocupa 358 metros 95 decímetros cuadrados de superficie en solar, de los cuales unos 116 metros cuadrados son ocupados por la edificación, y los restantes 242 metros 95 decímetros cuadrados son ocupados por el terreno libre. La edificación tiene planta semisótano diáfana que ocupa 116 metros cuadrados, la planta primera alta que ocupa 100 metros cuadrados de superficie útil y la tercera planta alta que ocupa 96 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil. Las plantas se hallan intercomunicadas interiormente por escaleras. Distribuida en conjunto en diversas dependencias interiores. Linderos perimetrales totales: Al norte, en línea de 23 metros 70 centímetros, con la parcela letra B; al sur, en línea de 15 metros 70 centímetros, con la calle Carlos Mauricio Blandy; al naciente, en línea de 18 metros 15 centímetros, con urbanas de don José María Pedrote Alamo y doña Rosa Aguilar Ramos, y urbana de los hermanos señores Marsal Coll; y al poniente, en línea de 11 metros 70 centímetros, con la calle San Juan de la Cruz.

Título. Adjudicación del solar sobre el que se halla la edificación por división material y cesación en la comunidad de bienes mantenida con otros, en escritura otorgada en esta ciudad el día 25 de enero

de 1988 ante el notario don Vicente Rojas Mateos; y la edificación por haber declarado la obra nueva de la misma en otra escritura otorgada en esta ciudad, el día 29 de abril del mismo año, ante el notario don Miguel Angel de la Fuente del Real.

Inscripción. Registro de la Propiedad del partido, oficina 5, finca 11.940, folio 15 y su vuelto, libro 135 de la sección tercera, tomo 1.877.

Nota. Entre líneas: Que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—13.813.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés, en el procedimiento hipotecario número 256/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Francisco Fraile y doña Ana María Luque, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado embargado que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca. La tasación pericial asciende a 6.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 14 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 239600001825693, al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, en cada caso, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco, de la cantidad consignada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Bien objeto de la subasta

Avenida de los Pinos, 5, piso 4-D, en Leganés (Madrid).

Número uno. Finca número veinte. Piso vivienda cuarto, letra D. Está situado en la planta cuarta del edificio sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 99 metros 67 decímetros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número veinte y situado en la planta de semisótano del edificio. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del mismo de 4,690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés 2, al tomo 999, libro 157, folio 97, finca número 12.858 (antes 56.038), inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Leganés a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—13.253.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 3/1992, a instancia de «E. M. Blanco Peironcel, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Lanza, contra doña Covadonga González García, en reclamación de 128.000 pesetas de principal más 90.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 9.200.000 pesetas, correspondientes a finca urbana, vivienda, sita en Maestro Nicolás, números 28, 30 y 32, con entrada por el portal A, número 32, planta séptima, ático segundo, tipo K, y que al final del presente se describe, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017000392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 22 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 26 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

El bien objeto de subasta se describe así:

Urbana. Finca 20. Vivienda única de la planta séptima. Atico segundo, tipo K, del edificio en León, a la calle del Maestro Nicolás, números 28, 30 y 32, con entrada por el portal A, número 32. Tiene una superficie construida de 173, 34 metros cuadrados y útil de 131, 54 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, terraza descubierta en toda la línea de fachada a dicha calle producida por el segundo retranqueo de esta fachada del edificio, siendo elemento común por servir de cubierta a las plantas inferiores, perteneciendo su uso y disfrute a esta vivienda por comunicarse directamente con ella; derecha, vivienda tipo L de su misma planta y portal C, patio abierto a la fachada principal del edificio y caja de escalera del portal A, número 32; izquierda finca de don Félix Sánchez Llamazares, patio de luces, caja del ascensor y rellano de la escalera; y fondo, patio de luces al que tiene su tendedero, vivienda tipo F de su misma planta y portal B y caja y rellano de la escalera. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio desde el rellano de la escalera. Cuota de participación, 2,79 por 100.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—13.864.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 16/1993 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Consorcio Catalá de Compres, Sociedad Anónima», con domicilio en Balmes, 5, de Molle-rusa, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el propio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérica, Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario «Consorti Catalá de Compres, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Mitad indivisa de una casa compuesta de bajos con dos tiendas, dos pisos altos y terrado, consistente en la tienda de la izquierda que linda con la escalera el primer piso culto y mitad de la escalera, terrado angolfa y tejado; sita en Mollerusa, calle Balmes, 5, de extensión 80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.793, libro 89 de Mollerusa, folio 4, finca 866. Inscripción decimoséptima. Registro de la Propiedad número 3 de Lérica.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lérica a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.855.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 00353/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Fernández-Torija Oyón, contra doña Rosa María Ciaurri Ramírez y Elías García García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 11.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 12 de julio de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 13 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255000018035393, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve el domicilio del demandado, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal 13 de calle Labradores:

La vivienda o piso séptimo tipo O, que ocupa una superficie útil de 76 metros y 40 decímetros cuadrados y construida de 107,84 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda tipo N, hueco de ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera; este, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo P; sur, vivienda tipo P; y oeste, pasillo de distribución y calle Labradores.

Tiene como anejo bajo cubierta el trastero número 13.

Tasada en la suma de 11.350.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario judicial.—13.699.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46 de 1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Benjumeda Luna y doña Esperanza García Soldán, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de abril de 1994 y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 19 de mayo de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 13 de junio de 1994 y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la disposición de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018004693, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción: Finca número 2: Local comercial número 1, que es el de la izquierda, mirando la fachada desde la calle de su situación, en la planta baja del edificio que luego se dirá, sin distribución interior y acceso directo desde la calle. Está situado en La Eliana, calle de Valencia, 41. Su superficie es de 162 metros 81 decímetros cuadrados. Forma parte del siguiente inmueble: Un edificio que consta de sótano, planta baja con tres locales comerciales y dos zaguas y escalera que dan acceso a tres plantas altas con cuatro viviendas por planta, o sea, 12 viviendas; la terraza o azotea sea para uso exclusivo de las viviendas del edificio. Ocupa una superficie solar de 647 metros cuadrados. Está situado en La Eliana, calle de Valencia, 41. Inscripción: Pendiente, e inscrita en cuanto al título anterior, en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 696 del archivo, libro 21 de La Eliana, folio 237, finca 2.143, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 9.550.000 pesetas.

Dado en Liria a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.915-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.583/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Guadalquivir de Viviendas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, calle Atanasio Barrón, número 14, escalera 2, 2.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla con el número 2.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.339.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Angel Ramos García y doña María Pilar Fernández Minguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto B de la casa 39 de la calle Ginzo de Limia, de Madrid. Está situado en la planta séptima de los construidos del edificio. Comprende una superficie útil de 51,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 436, folio 67, finca registral número 33.730, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.840.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1993, a instancia de «Inversiones Antesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando María García Sevilla, contra doña Tomasá López Vallega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000495/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle de la Sierra del Cadi, número 5, piso tercero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al tomo, digo libro, 1.077, folio 17, finca registral número 50.244-N e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.411.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1993, a instancia de «Sidifin, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín Gamella y doña María Josefa del Carmen Canora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C-3, quinto, letra B, de la calle Moncada, número 105. Tiene una superficie construida de 70 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 902, folio 207, finca 68.916, inscripción 2.ª

Inscrita la hipoteca al tomo 902, folio 207, finca 68.916, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.795.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.534/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortega Segura y doña María Martínez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.556.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alguazas (Murcia), partido Cabezo de los Pimientos, Unif., 6, F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 662, libro 55, folio 237, finca 6.815, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.802.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 26/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Emilio Juárez Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.946.100 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000026/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), calle Santoña, número 4, piso primero, uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.724, libro 730, folio 223, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.464.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1993, a instancia de don Adolfo Leira Ruiz, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra don Ramón Gil Poyán y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000655/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, piso número 49. C. del portal número 2, bloque I de la manzana 4 del polígono I de la «Ciudad Residencial Santa Eugenia», calle Virgen de las Viñas, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20, al tomo 1.046, libro 54, folio 25 vuelto, finca registral número 10.864 (antes 49.157) e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.820.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.864/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Francisca Haro Penalver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.650.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.987.800 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2864/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Amapola, número 4, piso tercero, letra E, Salobreña (Granada).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motril, tomo 861, libro 103, folio 143, finca registral 8.029.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.390-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00780/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Sánchez Barrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.168.800 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Vitoria (Alava):

Finca registral 588: Avenida Huetos, número 34, 3.º, D.

Finca registral 604: Avenida Huetos, número 34, 5.º, D.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vitoria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—14.351.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 02893/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Chica Luque y doña Francisca García Segovia y doña Teresa Mesas Algorra y don Francisco Díez de los Ríos Torralvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 25.786, 3.196.064 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo del día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Antequera (Málaga), pasaje de Mirabal, número 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Finca 25.786, sita en pasaje de Mirabal, número 2. Sótano comercial. Se hace constar que de esta finca se han segregados cuatro locales que pasaron a formar las fincas 27.976, 27.978, 27.980 y 27.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.466.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Atocha 2000, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000780/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita en la calle Atocha, números 27 y 29, de Madrid, local destinado a usos comerciales o de oficinas, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.702-1.617, folio 16, finca número 76.286, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 36.020.000 pesetas; tipo segunda subasta, 27.015.000 pesetas.

Segunda finca. Sita en la calle Atocha, números 27 y 29, de Madrid, local destinado a usos de oficinas, sito en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.702-1.617, folio 28, finca número 76.292, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 17.020.000 pesetas; tipo segunda subasta, 12.765.000 pesetas.

Tercera finca. Sita en la calle Atocha, números 27 y 29, de Madrid, local destinado a usos de oficinas, sito en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.702-1.617, folio 32, finca número 76.294, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 17.020.000 pesetas; tipo segunda subasta, 12.765.000 pesetas.

Cuarta finca. Sita en la calle Atocha, números 27 y 29, de Madrid, local destinado a usos de oficinas, sito en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.702-1.617, folio 44, finca número 76.300, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 17.020.000 pesetas; tipo segunda subasta, 12.765.000 pesetas.

Quinta finca. Sita en la calle Atocha, números 27 y 29, de Madrid, local destinado a usos de oficinas, sito en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.702-1.617, folio 52, finca número 76.304, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 36.020.000 pesetas; tipo segunda subasta, 27.015.000 pesetas.

Sexta finca. Sita en la calle Atocha, números 27 y 29, de Madrid, local destinado a usos de oficinas, sito en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.702-1.617, folio 56, finca número 76.306, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 22.210.000 pesetas; tipo segunda subasta, 16.657.500 pesetas.

Séptima finca. Sita en la calle Atocha, números 27 y 29, de Madrid, local destinado a usos de oficinas, sito en planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.702-1.617, folio 60, finca número 76.308, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 31.390.000 pesetas; tipo segunda subasta, 23.542.500 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.772-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.346/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra Hubert Leonce Francois Gerard Honore, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.870.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.152.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002346/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «Sueño Azul, Callao Salvaje», de Adeje (Tenerife), urbana número 12, apartamento planta segunda alta número 1.212. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 204, libro 132 de Adeje, tomo 703 del archivo, finca número 1.280, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.700.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.310/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Cuadra Cornejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes, que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01310/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en avenida Angustias, número 23, «La Noria», B-4, frente derecha, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 855, libro 598, folio 7, finca número 46.530, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.708.800 pesetas.

Segunda finca: Sita en avenida Angustias, número 23, «La Noria», B-1, derecha, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 854, libro 597, folio 135, finca número 46.484, inscripción primera. Tipo primera subasta: 7.812.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en avenida Angustias, número 23, «La Noria», A-6, fondo derecha, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 854, libro 597, folio 119, finca número 46.468, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.708.000 pesetas.

Cuarta finca: Sita en avenida Angustias, número 23, «La Noria», A-2, frente izquierda, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 854, libro 597, folio 69, finca número 46.418, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.708.800 pesetas.

Quinta finca: Sita en avenida Angustias, número 23, «La Noria», B-7, fondo, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 855, libro 598, folio 41, finca número 46.564, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.708.800 pesetas.

Sexta finca: Sita en conjunto «La Noria», bloque A-1, fondo izquierda, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 854, libro 597, folio 55, finca número 46.404, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.708.800 pesetas.

Séptima finca: Sita en conjunto «La Noria», bloque A-1, izquierda, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 854, libro 597, folio 53, finca número 46.402, inscripción primera. Tipo primera subasta: 7.812.000 pesetas.

Octava finca: Sita en conjunto «La Noria», bloque B-6, frente derecha, de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 855, libro 598, folio 31, finca número 46.554, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.708.800 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.775-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.030/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Fernando Gómez Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.764.936 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 03030/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arcipreste Julián Guzmán, número 1, 5.º, E, de Huelva, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.174, libro 592, folio 162, finca 41.545, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.824-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.809/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Manuela Ferrera Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.694.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01809/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Castillo de Almansa, número 4, de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 550, libro 42 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 222, finca número 3.349, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.753-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don José Antonio Achotegui Arana y doña Isabel Betancourt Morillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000729/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita en paseo del Marqués de Zafra, número 19, primero, A, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.730, libro 166, folio 15, finca número 9.488, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 8.500.000 pesetas; tipo segunda subasta, 6.375.000 pesetas.

Segunda finca. Sita en paseo del Marqués de Zafra, número 19, primero, E, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.730, libro 166, folio 24, finca número 9.494, inscripción primera. Tipo primera subasta, 3.742.350 pesetas; tipo segunda subasta, 2.784.262 pesetas.

Tercera finca. Sita en paseo del Marqués de Zafra, número 19, primero, F, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.730, libro 166, folio 27, finca número 9.496, inscripción primera. Tipo primera subasta, 3.287.350 pesetas; tipo segunda subasta, 2.465.512 pesetas.

Cuarta finca. Sita en paseo del Marqués de Zafra, número 19, tercero, B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.730, libro 166, folio 78, finca número 9.530, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 9.229.000 pesetas; tipo segunda subasta, 6.915.000 pesetas.

Quinta finca. Sita en paseo del Marqués de Zafra, número 19, quinto, D, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.730, libro 166, folio 36, finca número 9.502, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 1.500.000 pesetas; tipo segunda subasta, 1.125.262 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.771-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1.358/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Irene Postigo de Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.479.016 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En Mollet del Vallés (Barcelona), calle Carmen, número 18, ático, puerta 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2 al tomo 988 del archivo, folio 189, libro 114, finca 12.074 de Mollet del Vallés.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.702.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 570/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Ferrandis y Alvarez de Toledo, contra don Miguel Angel Manchado Mosquera y doña Milagros Arribas García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000570/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela J-13, al sitio de Aguas del Medio, de Tarifa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, tomo 944, libro 261 del Ayuntamiento de Tarifa, folio 177, finca número 8.476-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de las fechas de subasta señaladas a los demandados don Miguel Angel Manchado Mosquera y doña Milagros Arribas García o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de la finca hipotecada que en el mismo se describe, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.756-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/1993, a instancia de don Juan Luis García Martín, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Luisa García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000805/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, sito en Madrid, calle Corregidor José de Pasamonte, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 171 del libro 443 de la Sección Segunda de Vicálvaro, finca registral número 19.945, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.601.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.958/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Yan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 14.204, 4.460.000 pesetas, y finca 14.208; 4.620.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Navalcarnero (Madrid), ronda del Pijorro, bloque 8, hoy plaza de Buenavista, 7.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Finca número 14.204, sita en el piso bajo, A. Finca número 14.208, sita en el piso primero, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.817.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.730/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel García Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.340.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Comunidad Autónoma de Madrid, número 9, quinto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.640, libro 686, folio 64, finca registral 56.722.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.726.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.560/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel Martínez Blanco y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.878.476 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02560/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Granada, número 43, puerta 5, de Tabernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca número 1, tomo 2.248, libro 473 de Tabernes de Valldigna, folio 79, finca número 34.340, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.405.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.063/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan M. Castro Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 2.757.019 pesetas y 1.646.681 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipos: 2.067.764 pesetas y 1.235.011 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento, 2459000002063/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Madrigalejo (Cáceres), calle Luisa Fortuna, número 14. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Logroán.

1. Local comercial. Inscripción: Tomo 434, libro 37, folio 149, finca registral 4.744.
2. Piso segundo, letra D. Inscripción: Tomo 434, libro 37, folio 151, finca registral 4.746.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.341.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.897/1991, a instancia de don Filemón Calvo Juan, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Eugenio Martínez Aloseite, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de

licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez y diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001897/1991. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla:

Calle Rio Miño, número 8, 2.º A, de Parla (Madrid).

Finca registral 23.163, tomo 394, libro 308, folio 4.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.575.000 pesetas.

Tierra en término municipal de Parla, sitio «Los Estragales».

Finca registral 2.274, tomo 76, libro 32, folio 215.

Tipo para la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

Tierra en el camino de Griñón, en el término municipal de Parla.

Finca registral 3.734, tomo 119, libro 53, folio 173.

Tipo para la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.406.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 794/1993, a instancia de «Inversiones Antesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Manuel González Ouviaña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 9.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.930.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las diez y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000794/1993. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Pelayo, número 11, segundo, interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 28, tomo 944, libro 1.253, folio 199, finca registral 31.832.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.408.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1991, a instancia de «Harinera de los Yébenes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Carlos Bayón Estrada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.996.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.497.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000647/1991. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Santa Julia, número 20, Vallecas, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 201, folio 182, finca registral número 24.140.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.412.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Richard Hunter, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.239.752 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.179.814 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000319/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Bungalow» de una sola planta, donde llaman «Guargacho», distinguido con el número 33 de la urbanización «El Trébol», dentro del plan de ordenación urbana de la Costa del Silencio, de Granadilla de Abona, pendiente de inscripción, se cita para su búsqueda la del libro 107 de Arona, folio 143, finca número 15.036, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.698.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1993,

a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Cota Norte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.968.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.226.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000200/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Somera, números 7 y 9, de Colonia de la Florida, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.487, libro 81, folio 53, finca número 2.861, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.742.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.278/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Cadierno Díez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos:

Fincas registrales números 26.040, 25.938 y 26.008: 4.972.800 pesetas.

Fincas registrales números 26.048, 26.052, 26.060, 26.062 y 26.056: 4.594.800 pesetas.

Fincas registrales 25.924, 25.932 y 25.920: 5.451.600 pesetas.

Finca registral 25.994: 4.790.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas en San Javier (Murcia), residencial «Las Cortes». Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 43 del libro 308 de San Javier:

1. Finca 26.040: Calle Olivar, 34, escalera H, segundo derecha.

2. Finca 26.048: Calle Olivar, 34, escalera J, bajo D.

3. Finca 26.052: Calle Olivar, 34, escalera I, primero derecha.

4. Finca 26.060: Calle Olivar, 34, escalera I, segundo derecha.

5. Finca 26.062: Calle Olivar, 34, escalera J, segundo izquierda.

6. Finca 25.924: Calle Olivar, 34, escalera C, primero izquierda.

7. Finca 25.938: Calle Olivar, 34, escalera D, segundo derecha.

8. Finca 25.994: Calle Olivar, 34, escalera E, bajo I.

9. Finca 25.932: Calle Olivar, 34, escalera C, segundo izquierda.

10. Finca 26.056: Calle Olivar, 34, escalera J, primero derecha.

11. Finca 26.008: Calle Olivar, 34, escalera F, primero derecha.

12. Finca 25.920: Calle Olivar, 34, escalera B, segundo izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.673.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 193/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco M. Mata Nicolás y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.179.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.384.400 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000193/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Mieres (Asturias), calle El Polear, portal 3, piso segundo derecha, rellano izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mieres, tomo 612, libro 529, folio 49, finca registral 53.541.

Este edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados don Francisco M. Mata Nicolás y doña Rosalía Otero Fernández.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.218.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.150/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martínez Santaella y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 6.378.400 pesetas para las fincas 9.697 y 9.657; 7.235.200 pesetas para la finca 9.673, y 5.944.400 pesetas para la finca 9.613.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Benalmádena (Málaga):

9.697: Avenida Federico García Lorca, portal 19, bajo, E.

9.657: Avenida Federico García Lorca, portal 18, bajo, E.

9.673: Avenida Federico García Lorca, portal 18, segundo, C.

9.613: Avenida Federico García Lorca, portal 17, bajo, A.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenfuriola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.818.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.401/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rodríguez Bernal, doña Dolores Naval del Moral y don Félix Martín Bejarano Rizo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.504.800 pesetas para cada una de las fincas que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Chipiona (Cádiz):

1. Avenida de la Diputación, sin número, 1.º, izquierda. Tiene una superficie construida de 90,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 872, libro 287, folio 145, finca registral 18.223.

2. Avenida de la Diputación, sin número, 2.º, izquierda. Igual superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 151, finca registral 18.225.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.286-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Amalio Lasheras de la Iglesia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20

de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 79.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Blasco de Garay, número 19, plantas sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 916. folio 205, finca número 35.709.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.306-55.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos 298/1993, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de los corrientes, en el que se declara que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Plan de Imagen Cine y Vídeo, Sociedad Limitada», en el que se limita la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente. También se ha dictado resolución de fecha 22 de febrero de los corrientes, en el que se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana. Citándose a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta a través del presente, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría del este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, a relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, a verificarse hasta los quince días antes del señalado para Junta.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—14.418-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan José Madrona Cortés y doña María Luisa Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.551.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Gavilanes, número 2, portal 8, cuarto D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al número 35, tomo 761, libro 504, folio 58, finca an. 2481, antes N. 38.635, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.294-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Girón Arjona, contra «Madriena de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 68.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000320/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder en el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local número 4, de las plantas sótano y baja de la casa señalada con el número 7 de la calle Amaniel, con vuelta a la de Ponciano, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de total de 251,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 185, folio 130, finca número 19.114.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.312-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.345/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don José Luis Cáceres y doña María Carmen Quintero Cejas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra seca, dedicada a erial, en Tejuguete, del término de Frontera-Isla del Hierro, con una superficie de 5.244 metros cuadrados, y linda: Al norte, con porción segregada propiedad de don Jacinto Herrera Medina, don Angel Rodrigo Lobo, don José Manuel Hernández Abreu, don Antonio Pérez Regalado y don Jesús Rodrigo López; al sur, con propiedad de don Tadeo Morales Cabrera; al oeste, con propiedad de don Antonio Casañas Armas, y al este, con pista. En su interior hay un estanque con cabida de 3.000 pipal de agua.

Título: Le pertenece la finca resto descrita anteriormente por compra que hizo a los esposos don José González Méndez y doña Dolores Quintero Machín, representados en dicho acto por don Cipriano Gutiérrez García, mediante escritura autorizada por don Marcos Guimerá Peraza con fecha 24 de abril de 1985, número 2.143 de protocolo, la cual se halla pendiente de inscripción y deberá inscribirse con anterioridad a este documento en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Inscripción: Inscrita la finca matriz de la que la descrita es resto en dicho Registro, a nombre de sus anteriores titulares, al folio 21 del libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 175 del archivo, finca 1.485, inscripción primera.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, libro 21 vuelto, finca 1.485, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió la presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—14.302-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.400/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Beltrán Cubas Ramos y doña Julia García Donate, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), calle El Calvario, número 4, finca registral 8.549, la cual ha sido segregada en las fincas registrales 14.318, 14.319, 14.320 y 14.321.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, número 2, al tomo 1.535, libro 155 de Tacoronte, folio 171, finca registral 8.549.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.344.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, ejecuto el número 817/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ibiza Import,

Sociedad Anónima»; don Abel Carlos Balduzzi Linardi, don José Alberto Jufera Ontenero, doña Liliána Inés Monasterio Rodríguez, don Mario Victor Massore Tessitore y doña Alicia Enma Figueira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Victor Massore Tessitore y doña Alicia Enma Figueira que es de la descripción siguiente:

Urbana: Piso primero, letra C, de la casa en esta capital, con fachada a la Puerta del Angel, sin número, con vuelta a la calle de Antillón, hoy paseo de Extremadura, número 31. Linda: Por su frente, a la plaza Puerta del Angel, a la que dan cinco ventanas; derecha, con piso primero, letra B; por la izquierda, con el piso primero, letra D; por el fondo, con piso primero, letra D, caja de escaleras por donde tiene su entrada y patio central derecha al que dan dos ventanas. Su superficie es de 71 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño; está dotado de los servicios de agua, luz, gas, calefacción individual y ascensor.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al folio 26, finca 9.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados para el caso de ser negativa en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.829.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que la finca objeto de la subasta señalada es una mitad indivisa de la misma.

Y para que sirva de aclaración al edicto librado, extiendo la presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía bajo el número 118/1991 a instancia de don Santiago de Paz Carro contra don Gerardo García Martín y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los locales embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.744.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 del año en curso a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio del año en curso a las once horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos locales ubicados en la calle Parral, número 3, de Santa Cruz del Valle (Ávila). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 363, libro 11, folio 21 y 22.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—14.290.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Madrid a 30 de junio de 1993. La ilustrísima doña Ana María Ruiz de Burgos Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 0085/1989, promovidos por «Centrobán Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, y dirigido por el Letrado don Francisco Muñoz Mayo, contra don Gabriel Díaz Muñoz y «Hierros y Ferrallas García Díaz, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía; y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Gabriel Díaz Muñoz y «Hierros y Ferrallas García Díaz, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por, que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.017.391 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además el pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gabriel Díaz Muñoz y «Hierros y Ferrallas García Díaz, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue la carretera de Armilla, kilómetro 2,300, Armilla (Granada), haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días contados a partir de la publicación del presente, que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Ruiz de Burgos Moreno.—La Secretaria.—13.669-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial primario, sumario, hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 01403/1991, instado por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima S.C.H.», representado por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, contra «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», y don Joaquín Valdés Loredo y doña Josefa Hevia García, se ha acordado librar edicto rectificatorio al «Boletín Oficial del Estado» número 301, publicado con fecha 17 de diciembre de 1993, en cuya página 19.092 aparece edicto de este Juzgado, siendo los bienes objeto de subastas los siguientes:

Predio número 1.—Finca registral número 2.516, sita en polígono industrial número 1-2 de Tremañes, conocido como polígono de Mora de Garay, sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Nave situada a la derecha mirando desde la calle W-9, que ocupa una superficie de 521 metros cuadrados, y en la que están instalados los laboratorios. Distribuida en diferentes departamentos. Tiene como anexo a la misma por la derecha y por el frente mirando desde la calle W-9 un trozo de terreno dedicado a accesos, zona de maniobra y aparcamiento.

Esa finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 4, al folio 43, libro 35, finca 2.516.

Predio número 2.—Finca número 2.518, sita en el polígono industrial de Tremañes, conocido como polígono de la Mora de Garay, sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón.

Nave edificada sobre una superficie de 818,98 metros cuadrados, con una porción aneja de terreno de 431 metros cuadrados. Linda al frente con la calle W-9; derecha, predio número 1; izquierda, vía peatonal, fondo zona pública de reserva.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al folio 46, libro 35, finca número 2.518.

Ambas naves proceden de la división de la finca matriz número 1.798, cuya hipoteca se distribuyó en escritura de fecha 5 de diciembre de 1989 ante el Notario de Gijón don Antonio Benemendi Erice, quedando inscritos a fecha 2 de agosto de 1990.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de diciembre de 1993, en su página 19.092, libro el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.953.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1993, a instancia de «Ahorros y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», contra «Yuth, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.680.000 pesetas, para la finca con número registral 12.194; 17.204.229 pesetas, para la finca con número registral 12.192, y de 759.910 pesetas, para la finca con número registral 11.630.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la calle del General Varela, número 1, y avenida del General Perón, número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 572, tomo 308, sección 1.ª, folio 215, finca con número registral 12.194.

Finca sita en la misma calle. Inscrita en el mismo Registro, al libro 483, tomo 260, sección 1.ª, folio 167, finca con número 12.192.

Finca sita en la misma calle e inscrita en el mismo Registro, al libro 466, tomo 247, sección 1.ª, folio 202, finca con número registral 11.630.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.808.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Urbano Blanes Aparicio y Compañía Mercantil Auto Bake Ibérica, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 57.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Aristóteles, número 3, segundo D. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 6, situados en la planta de áticos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, al folio 39, del tomo 1.494 del archivo, libro 93, finca registral 5.212.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—14.324-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 815/1993, a instancia de don Emilio Berriatúa Arjona, contra don Maximiliano Paniagua Tante y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Piso 5.º, situado en la planta 5.ª o de ático, sin contar la baja, sita en la calle Cipriano Sancho, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30, folio 121, del libro 267, de la sección 1.ª, de Vicálvaro, finca 10.457.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.704.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.557/1991, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios, contra «Fincas Construcciones Explotaciones, Sociedad Anónima» y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.313.000 pesetas para la finca número 73.886, y 8.614.000 pesetas para la finca número 71.559.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de 6 hectáreas 95 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con finca denominada «La Balsa»; sur, camino por medio y finca matriz; este, con urbanización «Golf Villa Martín» y parcela «Costa Azul, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.143, libro 886, folio 31, finca número 73.886, inscripción segunda.

Parcela de 26.850 metros cuadrados, en término de Orihuela, partido de Los Dolces, Campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas». Linda: Al norte, finca «La Balsa»; sur, camino; este, finca matriz y don Pedro Marcos Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.114, libro 861, folio 29, finca número 71.559, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo en el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.686.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.576/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alberto Pérez Varela y doña Faustina Espados Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.348.478 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villaverde Alto (Madrid), calle San Jenaro, número 16, 2.º A. Finca registral número 31.404, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.982.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza, en el expediente de juicio de cognición seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 51, bajo el número 611/1990, entre «Constructora Brezo, Sociedad Anónima», contra don Oscar Rodolfo de Gregorio García, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Jueza ilustrísima señora Elósegui Sotos.
En Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El anterior escrito presentado por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme se interesa en el mismo, sáquese a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado don Oscar Rodolfo de Gregorio García, por término de veinte días (artículo 1.488 de la LEC), a cuyos fines se señala el próximo día 22 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 8.000.000 pesetas, en que fue valorada la vivienda embargada, sita en plaza de Federico García Lorca, 1, de Valdemoro (Madrid), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Caso de no acudir postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la primera. Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 21 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose

las mencionadas subastas públicas en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiéndose de anunciar las mismas por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega de los mismos al Procurador demandante para que intervenga en las diligencias de su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.»

Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Basílica, número 19, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—15.946.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 00436/1991, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», representado, por el Procurador don Eduardo Rodríguez Feijoo, contra los demandados, don Plácido García Rodríguez, doña María Antonia Gallego García y don Antonio Blanco Rodríguez, sobre reclamación de las cantidades de 25.842.776 pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; y en los que se ha acordado, sin requerimiento previo, el embargo de: Saldos en cuentas corrientes, depósitos bancarios y de cualquier otro tipo que los demandados expresados posean en Banco Bilbao Vizcaya, Caja Madrid, Banco Popular, Caja Postal, La Caixa, Banco de Santander.

Todo ello en cantidad suficiente hasta cubrir reseñadas responsabilidades.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate de citados demandados por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 1.444 de Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, concediéndose a don Plácido García Rodríguez, doña María Antonia Gallego García y don Antonio Blanco Rodríguez, por su actual desconocido paradero, el término de nueve días hábiles, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere; significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de documentos y escrito de la demanda; y todo ello bajo el apercibimiento que de no verificarlo en mentado plazo se les declara en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a los demandados, don Plácido García Rodríguez, doña María Antonia Gallego García y don Antonio Blanco Rodríguez, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en la Villa de Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—13.974.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 00614/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan María Montes Caro y doña María de los Angeles Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 7.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo Muñoz Grandes, número 35, 4.º, G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.968, folio 11, finca número 21.709, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.426-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.270/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña María Carmen Mata Ortiz, don Celedonio Alguacil López, doña María Gracia Alfonso Lopes, don José Augusto Lopes y «Transportes y Servicios Viajeros, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 2.100.000 pesetas para el autobús M-6534-CZ; 9.000.000 de pesetas para el autobús M-6479-IG y de 6.000.000 de pesetas para el autobús M-4741-IG; para la segunda de 1.575.000 pesetas para el autobús M-6534-CZ, 6.750.000 pesetas para el autobús M-6479-IS, y 4.500.000 pesetas para el autobús M-4741-IG, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo estos edictos de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—14.361.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.738/1991, a instancia de «Crédito e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Cadenas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas, con respecto a la finca registral número 38.564, y 1.000.000 de pesetas, con respecto a la finca 38.504.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Méndez Alvaro, números 8 y 10. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, fincas registrales números 38.564 y 38.504.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.460.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.577/1991 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Uceda Aragoneses, doña María Encarnación Poderoso Rubio, don Arturo Senosiain Chafino, doña María Pilar Juana García, don Pedro Antonio Cobos de Ribas y doña María Teresa Blanco Solano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.200.000 pesetas para la finca registral número 15.002 del Registro de Las Rozas; 25.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.661 del Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, y la de 12.100.000 pesetas para la finca registral número 91.549 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Las Rozas, avenida de Solter, chalet D-12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de las Rozas, al tomo 2.254, libro 268, folio 150, finca número 15.002.

Piso decimosegundo letra C en la calle de Ocaña, 209, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.204, folio 246, finca número 91.549.

Parcela número 23 al sitio Sector III en término de Getafe, en el que se ha construido una vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 814, libro 45, folio 165, finca número 5.661.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—13.977.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1993, a instancia de La Caixa, contra «Aravaca 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.684.970 pesetas para la finca 2.724; 11.061.180 pesetas para la finca 2.726; 10.223.370 pesetas para la finca 2.728; 12.099.960 pesetas para la finca 2.730; 8.907.930 pesetas para la finca 2.732; 15.388.560 pesetas para la finca 2.734, y 17.259.760 pesetas para la finca 2.740.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Seis. Local letra A, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene su acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 28 metros 33 decímetros cuadrados y un volumen útil de 73,66 metros cúbicos. Linda: Al frente, caja de ascensor, meseta de escalera y local letra B de esta misma planta; derecha, patio de luces; izquierda, local letra B de esta planta y calle Ardemans, y fondo, medianería con la casa número 14 de la calle Ardemans. Cuota: 2,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 165, finca número 2.724.

2. Urbana.—Siete. Local letra B, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene acceso desde la meseta a través de escalera y por tal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 26 metros 11 decímetros cuadrados y un volumen útil de 67,89 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera; derecha, local letra A de la misma planta; izquierda, local letra C de la misma planta, y fondo, calle Ardemans. Cuota: 2,45 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 168, finca número 2.726.

3. Urbana.—Ocho. Local letra C, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene acceso desde la meseta a través de escalera y por tal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 25 metros 93 decímetros cuadrados y un volumen útil de 67,42 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera; derecha, calle Ardemans; izquierda, meseta de escalera y local letra D de esta planta,

y fondo, local letra D de esta planta. Cuota: 2,43 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 171, finca número 2.728.

4. Urbana.—Nueve. Local letra D, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 28 metros 45 decímetros cuadrados y un volumen útil de 73,97 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y local letra C de esta planta; derecha, entrando, local letra C de esta planta; izquierda, calle Azcona, y fondo, calle Ardemans y local letra C de esta planta. Cuota: 2,77 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 174, finca número 2.730.

5. Urbana.—Diez. Local letra E, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 22 metros 98 decímetros cuadrados y un volumen útil de 59,75 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y local letra F; derecha, entrando, local letra D de esta planta; izquierda, local letra F de esta planta, y fondo, calle Azcona. Cuota: 2,16 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 177, finca número 2.732.

6. Urbana.—Once. Local letra F, en la planta primera, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicho local tiene acceso desde la meseta a través de escalera y portal desde la calle Ardemans; ocupa una superficie útil de 39 metros 88 decímetros cuadrados y un volumen útil de 59,75 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera, aseos comunes de la planta y local letra E; derecha, entrando, calle Azcona; izquierda, aseos comunes de la planta y patio de luces, y fondo, medianería de la casa número 11 de la calle Azcona. Cuota: 3,74 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 180, finca número 2.734.

7. Urbana.—Catorce. Vivienda letra C, situada en la planta segunda, de la casa en Madrid, y su calle de Ardemans, número 12. Dicha vivienda tiene acceso por la meseta de la escalera y está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 44 metros 10 decímetros cuadrados y un volumen útil de 114,66 metros cúbicos. Linda: Al frente, meseta de escalera y viviendas letras B y D de esta planta, y fondo, calle Azcona. Cuota: 4,14 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.494, libro 2.494, folio 189, finca número 2.740.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—14.661.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 2.020/1994, promovidos por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre extravío de dos pagarés librados por la demandante a nombre de la entidad «Ouyokumpu Copper, Sociedad Anónima», con fecha 26 de mayo de 1993, teniendo los números 684.618 y 684.635, por importes respectivos de 219.794 pesetas y 270.722 pesetas, con fechas de vencimiento ambos al 16 de octubre de 1993, siendo el domicilio de pago el Banco Central Hispanoamericano, oficina principal, sita en

Alcalá, 49, de Madrid, en la cuenta corriente número 1113506170, se ha dictado resolución en el día de hoy, en la que se acuerda la publicación del presente a fin de que el tenedor de los pagarés reseñados pueda comparecer en autos y oponerse a la declaración de amortización de los títulos.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—13.842.

MAHON

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00152/1993, 2 p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña Juana Polvorosa Juaneda, en reclamación de 4.237.342 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Local en planta baja con acceso independiente desde la plaza de San Roque por puerta propia, número 12, tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.623 folio 73 finca 12.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 6 de mayo de 1994, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 6 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.916.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 número 00152/1993 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón, a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.237.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 452/1993-05 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Marcial Quevedo Maestre y doña María Quevedo Camps, en reclamación de 5.581.259 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Urbana. Parcela de terreno con casa, situada en la Cala San Esteban, en el término municipal de Es Castell, señalada con el número 20 del plano de parcelación. Registro, tomo 1.070, folio 118, finca 3.404.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 26 de septiembre del corriente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.225.088 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 n.º 452/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito o, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—14.236.

MAHON

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00453/1993, 05 de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Marcial Quevedo Maestre y doña Isabel Quevedo Maestre, en reclamación de 6.650.543 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Departamento 10, vivienda denominada 191, 1.º C, sita en la planta primera alzada del edificio sito en Es Castell, calle Gran, números 189, 191 y 193. Tiene su acceso desde la calle Gran por puerta número 191, vestíbulo y escaleras comunes. Registro: Tomo 1.669, folio 40, finca 5.853.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 24 de junio del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 número 00453/1993 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón, a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.234.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1992, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Rozamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha de 26 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 89.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 26 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 66.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, Cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/256/92; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercera, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la coligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres.—Local garaje privado, situado en la planta de sótano del edificio en Majadahonda (Madrid), compuesto de cuatro bloques, denominados bloque A, con acceso por la calle de Don Quijote, sin número, bloque B, con acceso por la calle de las Norias, sin número, bloque C, con acceso por la calle de Pelayo, sin número, y bloque D, con acceso también por la calle de Pelayo, sin número.

Tiene una superficie aproximada de 514 metros 52 decímetros cuadrado; siendo totalmente diáfano.

Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos y gastos comunes de 7,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 2.129 general, libro 285 de Majadahonda, folio 174, finca 15.597, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 26 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—13.939.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio de venta en subasta pública, bajo el número 137/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra entidad «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 25 de mayo de 1994 para la segunda; y el 29 de junio de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número dos, local en planta baja, ocupa la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 1.336 metros 92 decímetros cuadrados más las superficies siguientes: 6 metros 37 decímetros cuadrados de porche que enlaza la planta baja y la primera planta, 826 metros cuadrados de vestíbulo que enlaza la planta sótano y la planta baja, y 26 metros 70 decímetros cuadrados en parte proporcional de zonas comunes generales, lo que hace una superficie total de 1.378 metros 25 deci-

metros cuadrados. La finca descrita forma parte del edificio sito en el conjunto denominado «Ciudad Jardín» de Benalmádena, centro comercial procedente de la finca conocida con el nombre de «segunda de arriba», situada en la barriada de Arroyo de la Miel, en término municipal de Benalmádena de Avenida de Salvador Vicente.

Finca número 21.816, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 434, folio 106.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 254.925,447 pesetas, cantidad en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Y para que surta los efectos oportunos y publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, don Jaime Nogues García.—El Secretario.—13.968-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 72/1993, autos de juicio ejecutivo número 72/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Cabello, en reclamación de cantidad, en los que de acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril y hora de las once y treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de mayo y hora de las once y treinta, para la segunda, y el día 22 de junio y hora de las once y treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio número 1 en la avenida de la Rosaleda de esta ciudad.

Tiene una extensión superficial de 104,29 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 403, folio 69, finca número 8.247 duplicado.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Planta de entresuelo, destinada a local comercial, señalado con el número 5 del edificio número 1 en la avenida de la Rosaleda de esta ciudad.

Tiene una superficie de 229,34 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 403, folio 73, finca número 8.249 duplicado.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Planta anterior de semisótano, en el edificio número 1 de la avenida de la Rosaleda de esta ciudad.

Ocupa una extensión superficial de 147,43 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 66, finca número 8.245.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1994.—El Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—La Secretaria judicial.—14.443-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 553/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Promociones Edisol, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santiago Bravo, en reclamación de cantidad, en los que por acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 8 de junio, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 6 de julio, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 553/92, y aportar antes

del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 16.250.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalé o vivienda número 3, sita en el partido de Cupiana y Campanillas, de Málaga, lugar conocido por «Ronquero», constituida por las parcelas números 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, sección tercera, libro 188, tomo 2.066, folio 161, finca número 3.501-A, inscripción tercera.

* Dado en Málaga, a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—14.371-55.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00254/1993, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Antonio Merino Ruiz y doña Carmen Sánchez Romero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1994, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 4. Local D en planta baja del edificio letra A, en Yunquera, calle Andalucía, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 95,74 metros cuadrados. Su acceso lo tiene independiente a través de la calle Andalucía, y según ésta, linda: Derecha entrando, caja de escaleras del portal I y patio de luces; izquierda, finca de don Antonio Merino; fondo, patio de luces y local B del mismo edificio.

Inscripción. Es la finca registral I.312 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Tasada a efectos de subasta en 9.712.500 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.911.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente, del demandado Citricos del Guadalhorce.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.650.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1994 señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.650.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial, sita en término de Alora, barriada de la Estación, calle Limoneros, demarcada con el número 21 de gobierno.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Alora, al folio 52, del ramo 768, libro 258, finca número 13.201-N.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.916.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 63/1993, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Juan Donaire Donaire y doña Josefina Moreno Gallardo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 18 de mayo a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 21 de junio siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 21 de julio a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente, de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 24. Vivienda letra A, sita en planta primera también conocida como segunda, del edificio en Alhaurín de la Torre, partido Fuente Grande, en la avenida de la Victoria, que hace esquina a calle sin nombre. Ocupa una superficie útil de 95 metros y 73 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes representa 119 metros y 79 decímetros cuadrados. Consta de recibidor de entrada, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, lavadero y pasillo de enlace. Linda: Frente, descansillo, patio de luces y fachada sur del edificio; derecha entrando, patio de luces y fachada este del inmueble; izquierda, descansillo y vivienda letra B de esta planta; y fondo, fachada principal del inmueble.

Cuota: 5 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 553, libro 150, folio 31, finca número 2.318.

B) Finca número 8. Aparcamiento número 8, en planta semisótano. Tiene una superficie de 17 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, paredes maestras del edificio; sur, pasillo de acceso; este, aparcamiento número 9; y oeste, aparcamiento número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 553, libro 150, folio 35, finca número 2.286.

Valorada a efectos de subasta la finca «A», en 8.000.000 de pesetas, y la «B», en 800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—13.914.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 751/1993 a instancia de la Procuradora señora Labanda Ruiz, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan I. de Prado Rivero y doña María Eugenia Montes Berdugo, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Dos.—Vivienda tipo A, señalada con el número 47 de la calle Alcaparrón, integrada en el módulo cuarto, del bloque inferior de la segunda fase del conjunto residencial denominado «Vistahermosa del Cerrado», enclavado en una parcela de terreno construida por parte de la señalada con la letra L-3 de la segunda fase, del plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Tiene su acceso directo e independiente desde una escalera que parte de la calle Alcaparrón. Consta de tres niveles señalados con los números 1, 2 y 3, el nivel 1 destinado a garaje y trastero, con una superficie construida de 46 metros y 85 decímetros cuadrados; el nivel 2, por el que tiene acceso la vivienda, está distribuido en vestíbulo, salón comedor, terraza, cuarto de baño, cocina lavadero y arranque de escalera a la planta superior, con una superficie total en planta de 110 metros y 75 decímetros cuadrados; y el nivel 3 está distribuido en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, con una

superficie total en planta de 79 metros y 50 decímetros cuadrados, tomando como frente la fachada del inmueble a la calle Alcaparrón, linda: Por su frente, con espacio abierto que la separa de la vivienda número 49 y de la calle Alcaparrón; izquierda, vivienda número 45 antes descrita, y fondo, subsuelo de la parcela en que está enclavada. Inscripción: tomo 1.538, sección primera, libro 744, folio 173, finca número 5.372 A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de abril de 1994 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 18.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirá posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 25 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de hallarse éstos en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.800.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, 1303/1990, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, contra doña Elisa Vioque Castellano, doña Fernanda Castellano Díaz, don Antonio Heredia Fernández y don Francisco Vioque Padilla, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la

forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 4.ª número 2 del portal o bloque número 16, sito en término de Benalmádena, avenida Arroyo de la Miel, formando parte del edificio denominado «Agrupación de edificación D», hoy barriada del Arroyo de la Miel (Benalmádena), avenida de la Constitución, sin número, conjunto residencial Madrid, bloque 16, vivienda en planta 4.ª letra B. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, sección Benalmádena, tomo 933, libro 266, folio 97, finca número 11.922.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—14.813.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, 121/1991, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, contra «Autos Atlantic, Sociedad Anónima», don José Luis Molina Burgos y don Eusebio Molina Burgos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida en la parcela de terreno o solar procedente de la Hacienda Nuestra Señora del Carmen en término municipal de Benalmádena, hoy calle Manzanilla, número 11 de la urbanización «Monte Alto». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 324, folio 9, finca 7.353-N.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—14.814.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelugo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Marcha Leasing, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Cala Millor, Sociedad Anónima», don José Campins Ayuso, doña Damiana Reus Massanet, don Juan José Sánchez Mérida, doña Carmen Serrano Bonilla y don Lorenzo Mas Bauza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 20 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0575/91, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0575/91, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, a las once horas, en las primeras condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

Bienes propiedad de don José Campins Ayuso.—Urbana, número 2 de orden, de una extensión aproximada de unos 55 metros cuadrados, ubicado en el edificio Savoy, en el término de Son Servera. Dicho inmueble está ubicado en zona turística de buena solvencia, el cual es compartido pro indiviso con doña Damiana Reus Massanet. Obra sobre dicho local una hipoteca a favor de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», por importe de 3.500.000 pesetas y existiendo con posterioridad a la misma y al embargo trabado por esta parte actora otros embargos de entidades bancarias.

Inscrita al tomo 3.943, libro 151, folio 184, finca número 10.289 de Manacor número 1.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don José Sánchez Medina y doña Carmen Serrano.—Vivienda de unos 87 metros cuadrados, en buen estado de conservación por ser de construcción reciente. Sobre la misma hay un gravamen a favor de La Caixa.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Pelugo Enguix.—La Secretaría.—14.423-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Caixa Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña Bárbara Catalá Sanso y don Bartolomé Oliver Pascual, en reclamación de 9.585.101 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de abril de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Edificio destinado a chalét, vivienda unifamiliar, de una sola planta, sito en Bonany, de la villa de Villafranca de Bonany, con una superficie construida de 168 metros 3 decímetros cuadrados, teniendo además unos 50 metros cuadrados de superficie destinada a piscina ubicada en su parte posterior, y estando destinado el resto del solar a zona ajardinada; construido todo en una porción de terreno solar, procedente del predio El Cremat, señalado con los números 218 y 219, que mide 600 metros cuadrados. Lindante por frente, con Bonany; por la derecha, entrando, con solar de don Miguel Miralles; por la izquierda, con el de don Miguel Mestre, mediante la calle Ponent; y por el fondo, con solares de doña Catalina Sureda.

Inscripción: El solar consta en el tomo 4.013 del archivo, libro 81 de Villafranca, folio 18, finca número 6.163, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—13.997-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra doña Antonia Vicens Perelló y doña Marta M. Seva Vicens, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 11 de mayo de 1994 a las diez treinta hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018047293, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes embargados

Número 1 de orden: Vivienda número 1 o primera de la izquierda, mirando el edificio desde la calle. Consta de planta baja, distribuida en pérgola, recibidor, sala-estar, aseo, cocina y comedor, todo lo cual ocupa una superficie de 50 metros 74 decímetros cuadrados; y planta piso, que se distribuye en tres dormitorios, baño, distribuidor y dos terrazas, ocupando una superficie construida de 57 metros 38 decímetros cuadrados; y mirando desde la ajardinada de la que tiene el uso exclusivo, a la derecha, con la vivienda número 2 de orden; a la izquierda, zona comunitaria; y al fondo, con dicha zona comunitaria y la terraza, de la que tiene el uso exclusivo. Su cuota es del 25 por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Manacor al libro 746 de Felanitx impares, tomo 4.029, folio 176, finca número 44.961.

Valoración: 15.435.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—13.907.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317 del año 1992, promovidos por el Procurador don Roberto Martí Campo en representación de Caja de Ahorros de Catalunya se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.900.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de mayo de 1994, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caja de Ahorros de Catalunya goza del beneficio de Justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 6.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7: Nave industrial. Sita en San Andrés de la Barca. Edificio polígono industrial «Cidessa, Sociedad Anónima» consta de una nave y altillo. Mide una superficie construida en la nave de 382, 18 metros cuadrados y en el altillo de 55,42 metros cuadrados; Linda: Al norte, zona de vial y acceso común; sur entidad número 8; este, entidad número 5 y oeste, entidad número 9. Coeficiente: 6,30 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat y constituye la finca número 6.119, tomo 1.847, libro 84 de San Andrés de la Barca, folio 46.

Dado en Martorell a 10 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.326.

MARTOS

Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Martos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Emilio Arenas Gata y doña Petra Senso Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno de huerta de riego y calma, en Dehesa de Cazalla, procedente de La Aldea, término de Fuensanta de Martos, tiene un total de extensión de 47 áreas 77 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. En el interior de esa finca se ha construido un edificio de dos plantas con fachada a la carretera de Martos a Fuensanta de Martos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.787, libro 154 del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, folio 16, finca 10.391.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones aportadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Rosario Flores Arias.—El Secretario.—13.979.

MATARO

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos número 22 de 1993, de «Comercial Relojera Maxtor, Sociedad Anónima», se ha convocado a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, el próximo día 22 de abril, a las diez horas, previniéndoles a los mismos, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.400.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, frente a don Raimundo Antonio Suárez Luis y doña María Elena Álvarez García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de mayo, para la segunda el día 13 de junio y para la tercera el día 13 de julio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de subasta de 6.776.013 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, número de procedimiento 3340 0000 18 0229/93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo terreno sito en Parteayer, Santa Eulalia de Morcin, y dentro del mismo un edificio compuesto por planta baja y planta alta destinada a vivienda, inscrita al tomo 725, libro 87, folio 185, finca número 7.039. Ocupa una superficie de 187 metros cuadrados; procedente de la finca denominada «La Portilla»; que linda por el norte con bienes de doña Josefa Cortina y casa de don José Álvarez Fernández; este y sur, doña María García; y al oeste, con camino. Dentro de la misma y formando parte integrante existe un edificio compuesto de planta baja destinada a usos comerciales y planta alta destinada a vivienda. La planta baja ocupa una superficie construida de 72 metros cuadrados; la planta alta, ocupa también 72 metros cuadrados de superficie construida y se compone de escalera interior en el propio edificio, que arranca desde la planta baja y tiene entrada independiente, pasillo distribuidor, cocina, comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y despensa.

Dado en Mieres a 22 de febrero de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaría.—13.850.

MOGUER

Edicto

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1992, seguido a instancias de «Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de 10 de marzo de 1978 de Unión de Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mgyry Garzón, contra «Unión de Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo cual al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de mayo a las once horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 23 de junio a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y caso de quedar desierto,

Tercera subasta: El día 22 de julio a las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se subastan

1.—Descripción de la finca matriz: Como consecuencia de las segregaciones realizadas, el rematante de la finca matriz queda con la superficie de 1.393.608,09 metros cuadrados y con la siguiente descripción:

Norte: Se parte del punto determinado por las coordenadas N.818.39 y E.1395.85, coincidente con el punto final del lindero este de la parcela denominada «Petroquímica 3» segregada en este acto; este lindero forma una línea recta quebrada de la siguiente forma y longitudes: Partiendo del punto descrito y en dirección oeste, se alcanza el punto determinado por las coordenadas N.818.39 y E.1214.30, en línea recta, de una longitud de 181,55 metros, lindando toda ella con la parcela denominada «Petroquímica 3», segregada en este acto; en este punto, en dirección sur-norte, se levanta una línea recta, formando ángulo de 100 grados centesimales, hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas N.824.48 y E.1214.30, con una longitud, por tanto, de 6,42 metros, lindando toda ella con la parcela denominada «Petroquímica 3» que se segrega en este acto; en este punto, en dirección este-oeste, se levanta una línea recta, formando ángulo de 100 grados centesimales, hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas N.824.48 y E.1040.89, con una longitud, por tanto, de 173,41 metros, lindando toda ella con la parcela de terreno segregada y vendida a «Rio Gulf Petroquímica, Sociedad Anónima», (hoy día «Unión de Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima») mediante escritura otorgada ante el que fué Notario de Madrid, don Florencio Porpeta Clérigo el día 12 de diciembre de 1967, bajo el número 1.950 del orden de su protocolo; en este punto continúa en dirección este-oeste una línea recta hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas N.824.48 y E.910.25, con una longitud, por tanto, de 130,64 metros, lindando toda ella con una parcela de terreno, denominada «Petroquímica 2», segregada en este acto; en este punto, girando un ángulo de 100 grados centesimales y en dirección sur-norte se levanta una línea recta hasta alcanzar el punto deter-

minado por las coordenadas N.980.97 y E.910.25, con una longitud, por tanto, de 126,49 metros, lindando toda ella con la finca denominada «Petroquímica 2», que se segrega en este acto; en este punto, formando ángulo de 100 grados centesimales y en dirección oeste-este, se alcanza el punto determinado por las coordenadas N.980.97 y E.1040.89, con una longitud, por tanto, de 130,64 metros, lindando toda ella con la parcela de terreno denominada «Petroquímica 2» que se segrega en este acto; en este punto, formando ángulo de 100 grados centesimales en dirección sur-norte se levanta una línea recta hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas, N.1164 y E.1040.89, con una longitud, por tanto, de 183,03 metros, lindando toda ella con la parcela denominada «Petroquímica 3» que se segrega en este acto; en este punto, formando ángulo de 100 grados centesimales en dirección este-oeste coincide con el lindero norte, en toda su longitud, de la finca descrita en este punto de la que se han realizado las anteriores segregaciones.

Oeste: El mismo descrito de la finca matriz de la que se han segregado las parcelas anteriormente meritadas.

Sur: El mismo descrito de la finca matriz de la que se han segregado las parcelas anteriormente meritadas.

Este: El mismo descrito de la finca matriz de la que se han segregado las parcelas antes meritadas, en línea recta quebrada, hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas N.818.39 y E.1395.85, coincidente con el punto de origen de esta descripción, lindando en toda su longitud, en consecuencia, con la parcela denominada «Lubricantes», segregada en virtud de la escritura otorgada ante el infrascrito, el día 31 de julio de 1975, bajo el número 1.178 del orden de su protocolo.

En la descrita finca matriz queda como enclave la finca constituida por la parcela de terreno, denominada «Ampliación Refinería», con la extensión y descripción anteriormente señaladas, en virtud de la segregación llevada a efecto en el presente acto, bajo el número 4 de este mismo punto expositivo.

Título: La adquirió «Unión Explosivos Rio Tinto, Sociedad Anónima», mediante escritura de fusión por absorción de la sociedad «Rio Gulf de Petróleos, Sociedad Anónima», otorgada ante el infrascrito el 26 de diciembre de 1973, bajo el número 1.493 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), al tomo 477 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Palos, folio 247 vuelto, finca número 1.885, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de primera subasta: 3.200.000.000 de pesetas.

2.—La enclavada en la primitiva finca de la que trae su origen las actuales finca matriz y fincas segregadas en este acto, con una extensión de 21.976 metros y 37 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos:

Norte:(En realidad Oeste): Se encuentra a 1.040 metros y 89 centímetros de distancia del que circunda, también por el norte (en realidad oeste) dicha finca matriz, y el meridional o de la parte sur (en realidad este), dista 1.214 metros y 30 centímetros de repetido lindero norte (en realidad oeste) de la matriz. Desde el centro del lindero occidental (en realidad sur) del repetido trozo segregado hasta el occidental (en realidad sur) de la finca matriz, según una línea teórica correspondiente a este último que va del hito A al hito B del plano, hay una distancia de 824 metros y 48 centímetros desde el ángulo que forman el meridional (en realidad este) y el oriental (en realidad norte) del mismo trozo, hasta el occidental (en realidad sur) de la matriz, según la misma línea teórica, la distancia es de 950 metros con 57 centímetros.

Radica en término de Palos de la Frontera; para una más fácil identificación de esta finca, conforme a la descripción de la matriz primitiva, segregaciones practicadas y matriz resultante señaladas en el punto expositivo anterior de esta escritura, se indican a continuación, con los mismos criterios de coordenadas geográficas, sus linderos:

Norte: Partiendo del punto determinado por las coordenadas N.980.97 y E.1040.89, en dirección

oeste-este; este lindero forma una línea recta hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas N.980.97 y E.1214.30, con una longitud, por tanto, de 173,41 metros, lindando toda ella con la parcela de terreno, denominada «Petroquímica 3»; partiendo de este punto y en dirección norte-sur, formando ángulo de 100 grados centesimales se levanta una línea recta, hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas N.824.48 y E.1214.30, con una longitud, por tanto de 156,49 metros, lindando toda ella con la misma parcela de terreno, denominada «Petroquímica 3», segregada en este acto; en este punto, formando un ángulo de 100 grados centesimales y en dirección este-oeste, se levanta una línea recta, hasta alcanzar el punto determinado por las coordenadas N.824.48 y E.1040.89, con una longitud, por tanto de 173,41 metros, paralela en toda su extensión al lindero norte anteriormente descrito, lindando también en toda ella con la finca matriz restante, tal como se ha descrito en el punto expositivo anterior de esta escritura; en este punto, formando un ángulo de 100 grados centesimales, y en dirección sur-norte, se levanta una línea recta hasta alcanzar los puntos determinados por las coordenadas N.980.97 y E.1040.89, coincidiendo con el punto de origen de la presente descripción, con una longitud, por tanto, de 156,49 metros, paralela toda ella con el lindero este anteriormente descrito, lindando también toda ella con la parcela de terreno denominada «Petroquímica 2» segregada y descrita en el punto expositivo anterior de la presente escritura.

Título: Pertenece a «Unión Explosivos Rio Tinto, Sociedad Anónima» en virtud de la escritura de fusión por absorción efectuada por dicha sociedad de «Rio Gulf Petroquímica, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura otorgada ante el infrascrito, el día 26 de diciembre de 1973, bajo el número 1.493 del orden de su protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 487, libro 28 del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, folio 41, finca 2.029, inscripción primera.

Cargas: Esta libre de cargas y gravámenes, si bien le afecta lo señalado a describir la finca matriz original en el punto expositivo anterior, respecto, tanto de la prohibición de enajenar sin autorización del Ministerio de Industria, como la autorización concedida para hipotecar por la Dirección General de Energía de dicho Ministerio.

Tipo de tasación a efectos de primera subasta 1.250.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.847.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles en los autos de procedimiento especial número 458/1993, seguidos a instancia de don Miguel Pardo Rodríguez en cuyas actuaciones se ha acordado proceder a la publicación de la denuncia, fijándose el plazo de un mes a partir de la publicación para que comparezca ante el Juzgado y formule oposición si lo considera conveniente cualquier posible tenedor de las cambiales desaparecidas, y que son las siguientes:

Anverso: Serie OA 901941 de valor nominal 1.000.000 de pesetas, librada en Madrid el 20 de noviembre de 1992, de vencimiento el día 1 de diciembre de 1994, librada por don Miguel Pardo Rodríguez, Duero, 33, El Bosque, en Villaviciosa de Odón, Madrid, y aceptada por los librados, don Francisco Galán Benítez y doña Rebeca García Jiménez, Fernando III, 16, Villaviciosa de Odón, Madrid.

Reverso: Por aval de don Francisco Galán Benítez y esposa, a 20 de noviembre de 1992.

Nombre y apellidos del avalista: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, plaza Celenque, 2,

Madrid, avala dicha letra de cambio mediante la siguiente cláusula de aval:

Por aval del librado, en sus mismas condiciones y domicilio indicado para el pago y en su caso protesto de la letra, subsistiendo el aval hasta 60 días naturales a contar desde el vencimiento de esta letra de cambio, en cuyo momento cesará la responsabilidad de esta entidad. El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro especial de avales con el número 92/11.817. Madrid 20 de noviembre de 1992.

Aparece un sello de la sucursal 1.717 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Anverso: Serie OA 9019490, de un valor nominal de 1.000.000 de pesetas, librada en Madrid el 20 de noviembre de 1992, y con vencimiento el día 1 de diciembre de 1993, librada por don Miguel Pardo Rodríguez, Duero, 33, El Bosque, Villaviciosa de Odón, de Madrid, y aceptada por don Francisco Galán Benítez y doña Rebeca García Jiménez, Fernando III, 16, Villaviciosa de Odón, Madrid.

Aparecen las firmas de los librados en el acepto de dicha letra de cambio de fecha 20 de noviembre de 1992, aceptándose la cantidad y el vencimiento de la misma.

Reverso: Por aval de don Francisco Galán Benítez y esposa. A 20 de noviembre de 1992.

Nombre y apellidos del avalista: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, plaza Celenque, 2, Madrid, avala dicha letra de cambio mediante la siguiente cláusula de aval:

Por aval del librado, en sus mismas condiciones y domicilio indicado para el pago y en su caso protesto de la letra, subsistiendo el aval hasta 60 días naturales a contar desde el vencimiento de esta letra de cambio en cuyo momento cesará la responsabilidad de esta entidad. El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro especial de avales con el número 92/11.816. Madrid, 20 de noviembre de 1992.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—13.812.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, ha recaído en autos del juicio ejecutivo número 815/1992-C, que se sigue a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Andrés Pérez Parra, doña Manuela Martínez Martínez, don José María Pérez Berrocal y doña Antonia Parra Recha, se ha acordado sacar en tercera y pública subasta, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los posible licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignación de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Al ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga el de la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la

forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que caso de ser festivo el día señalado se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en el edificio sito en término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, partido de El Palmar, bloque número 7, calle particular, vivienda en planta primera, tipo B, puerta número 4; de una superficie construida de 87 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, hueco del ascensor y vivienda número 3; y fondo, vivienda número 4.

Finca registral número 10.220, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valoración a efectos de subasta: 3.850.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, partido de El Palmar, bloque número 7, planta primera, escalera 19, puerta número 4, derecha, de una superficie construida de 87 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Derecha entrando, calle izquierda, vivienda número 3. Finca registral número 10.172 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Total: 7.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—14.003-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos número 1.168/1991, instados por el Procurador señor Navarro Fuentes, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana Millán Pérez y don Bernardo Egea Tejedor, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de abril, 25 de mayo y 22 de junio del presente año, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra seco, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio del Raiguero, de cabida 7 celemines y 93 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 36 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Quiñonero Moreno, don Andrés Quiñonero Ruiz y doña Antonia Quiñonero Sánchez; sur, don Alfonso Jiménez Sánchez y don Antonio Díaz; levante, dicho don Alfonso Jiménez Sánchez y la carretera de Murcia a Granada; y poniente, don Antonio Quiñonero Sánchez y don Diego Túnez Mora. Está a la salida de Puerto Lumbreras, frente al bar «El Francés», teniendo de unos 40 a 50 metros el arcén de la carretera, en dirección a Lorca; mano izquierda, junto al edificio que denominan «El Descanso»; el terreno está abandonado, sin cultivar en la actualidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16 de la sección de Puerto Lumbreras, folio 6, finca número 3.343-P, con un valor de 2.773.500 pesetas.

Urbana: Departamento número 1, local destinado a almacén, situado en la planta baja del inmueble, situado en Teniente Antonio de Haro, 2, esquina a Juan Ramón Jiménez, en el paraje de «El Peñón», término de Puerto Lumbreras, haciendo esquina a las citadas calles, es una nave sin distribución interior alguna, susceptible de posterior división; tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados; y linda: Frente, considerando como tal el de poniente, con fachada recayente a la calle Poeta Juan Ramón Jiménez; derecha, entrando, mediodía, con la propiedad de don José García Navarro; izquierda, entrando o norte, con la calle Teniente Antonio de Haro; y fondo o levante, con el zaguán y escalera de acceso a los pisos superiores.

Cuota: 21,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.049, libro 16 de la sección de Puerto Lumbreras, finca número 3.399-P, con un valor de 2.180.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 3, vivienda, situada en la planta primera de la superficie del inmueble, situado en Teniente Antonio de Haro, 2; esquina a calle Poeta Juan Ramón Jiménez, en el paraje de «El Peñón», término de Puerto Lumbreras, con acceso directo e independiente a través del zaguán y escalera que arranca de la calle Teniente Antonio de Haro; tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, pasillo distribuidor «hall», cocina y terraza; linda: Frente, considerando como tal el viento de mediodía, saliendo de la vivienda, con la propiedad de don José García Navarro y en parte con zaguán y hueco de la escalera; fondo o norte, con fachada recayente a calle Teniente Antonio de Haro; izquierda, entrando o poniente, fachada recayente a Poeta Juan Ramón Jiménez; e izquierda, entrando o levante, con el departamento número 2

tipo dúplex, y en parte con el descanso de la escalera y huecos de la escalera.

Cuota: 24,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.049, al libro 16 de la sección de Puerto Lumbreras, finca número 3.403-P, con un valor de 7.740.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente dado en Murcia a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—13.497.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 767/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Turbo Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración de la junta general de acreedores el próximo día 22 de abril, a la hora de las diez, citándose para dicho acto a la suspensa en la persona de su representación procesal, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores.

Y para que sirva de convocatoria en forma para la celebración de la antedicha junta general de acreedores, se expide el presente.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—14.368.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra don Anibal Bautista Torres, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 59, de esta localidad, y el próximo día 27 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.613.050 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad. Sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1994, y hora de las doce de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local en planta de semisótano del edificio sito en Navalmoral de la Mata, en la calle Río Ebro, con acceso directo e independiente por la calle Marqués de Comillas, sin número. Tiene una extensión superficial construida de 238 metros y 46 decímetros cuadrados y útil de 190 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral al libro 118, tomo 844, folio 184, inscripción 13.364.

Dado en Navalmoral de la Mata a 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.928-3.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Maximiliano Biezma Verbo, contra don Santiago Garrido Jiménez y doña Fulgencia Gutiérrez Pavón, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.260.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 8.445.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de junio del año en curso a las diez horas de su mañana.

Para la segunda, el día 27 de junio a sus diez horas.

Para la tercera, el día 20 de julio a sus diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Casa en Loa Yébenes, calle José Antonio, hoy plaza de la Constitución, 2. Mide 150 metros cuadrados, que se distribuyen en diferentes habitaciones todas ellas dobladas. Linda por la derecha entrando, doña Heliodora López Antona; izquierda, doña Bernarda Jiménez Fernández, y al fondo, don Apolinar Bravo del Alamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 982, libro 136, folio 46, finca número 12.916, inscripciones primera y segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 25 de febrero de 1994.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—13.992.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 61/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, contra don José María Pérez Nicolás y doña Encarnación Berenguer Clemente, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1994, para la segunda el día 27 de mayo de 1994 y para la tercera el día 28 de junio de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercer subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. 2). En un edificio en Almoradí, San José, 10. Porción dos. Vivienda de tipo A, en la planta baja, es la de la izquierda, según se mira la fachada principal del edificio. Tiene una superficie construida de 111 metros 36 decímetros cuadrados, y útiles de 87 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, teniendo acceso al patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 25 vuelto, del tomo 1.020, libro 123 de Almoradí, finca 10.889.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.011.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Crespo Payá.—La Secretaria.—13.957-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 200/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caisse Regionales de Credit Agricole, contra don Jean Michel Terrones, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de abril de 1994, por segunda el día 27 de mayo de 1994, y por tercera el día 27 de junio de 1994, todos próximos a las doce horas en la Sala de Audiencia de este juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado de las fechas de las subastas, para el caso de no ser hallado en el domicilio designado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 35: Estudio modelo 1, ubicado en la segunda planta del edificio «Sonora», el cual forma parte del complejo urbanístico denominado

Residencial Puerto Manzanillo, en la partida Lomas del Polo, del término municipal de Torrevieja (Alicante). Dicha cantidad está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2. Es el primero contando de izquierda a derecha según se contempla la fachada del inmueble, y tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia, a la derecha, con el módulo 2, sito en esta misma planta; a la izquierda, con los vuelos de la vivienda 21, integrada en la fase II del edificio «Querétaro»; al fondo, con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso, y al frente, con la calle de situación a la que se abre su terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.855, libro 771 de Torrevieja, folio 154, finca número 52.534.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en la cantidad de 425.246 francos franceses, al cambio del día 16 de diciembre de 1992, donde se hacen públicos en el «Boletín Oficial del Estado» los cambios de divisas, la cantidad de pesetas 8.853.622 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—14.023-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 351/92, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Más Murcia y doña Susana Garu Mula, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 17 de mayo, por segunda, el día 17 de junio, y por tercera, el día 19 de julio, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Uno.—Local comercial en planta semisótano del edificio sito en término municipal de Orihuela, partido de Molins, en calle sin nombre ni número. Tiene una superficie útil de 300 metros 67 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, con calle sin nombre; izquierda, Tomás Bas Escudero; derecha, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y fondo, Juan Navarro Giménez y José Martínez Argas. Linda, también por el frente e izquierda, con la rampa de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.556, libro 1.160, folio 73, finca número 93.698, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

2. Dos.—Local comercial en planta baja del edificio sito en término municipal de Orihuela, partido de Molins, en calle sin nombre ni número. Tiene una superficie útil de 234 metros 99 decímetros cuadrados, distribuido en una sola nave y servicio. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, con calle sin nombre, rampa de acceso al local en planta semisótano y portal de entrada; izquierda, Tomás Bas Escudero y dicha rampa; derecha, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y fondo, Juan Navarro Giménez y José Martínez Argas. Linda, también por la derecha e izquierda, con el portal de entrada a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.556, libro 1.160, folio 75, finca número 93.700, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

3. Tres.—Vivienda en planta primera del edificio sito en término municipal de Orihuela, partido de Molins, en calle sin nombre ni número. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 110 metros 48 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, con calle sin nombre y en una pequeña parte con el hueco de escaleras; izquierda, Tomás Bas Escudero; derecha, con los patios de luces, hueco de escaleras y vivienda tipo B de esta planta, y fondo, Juan Navarro Giménez y José Martínez Argas y el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.556, libro 1.160, folio 77, finca número 93.702, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

4. Cuatro.—Vivienda en planta primera del edificio sito en término municipal de Orihuela, partido de Molins, en calle sin nombre ni número. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 112 metros 26 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, con calle sin nombre y en una pequeña parte con el hueco de escaleras; derecha, con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; izquierda, con los patios de luces, hueco de escaleras y vivienda tipo A de esta planta, y fondo, Juan Navarro Giménez y José Martínez Argas y el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.556, libro 1.160, folio 79, finca número 93.704, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

5. Cinco.—Vivienda en planta segunda del edificio sito en término municipal de Orihuela, partido de Molins, en calle sin nombre ni número. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 110 metros 48 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, con calle sin nombre y en una pequeña parte con el hueco de escaleras;

izquierda, Tomás Bas Escudero; derecha, con los patios de luces, hueco de escaleras y vivienda tipo B de esta planta, y fondo, Juan Navarro Giménez y José Martínez Argas y el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.556, libro 1.160, folio 81, finca número 93.706, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

6. Seis.—Vivienda en planta segunda del edificio sito en término municipal de Orihuela, partido de Molins, en calle sin nombre ni número. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 112 metros 26 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, con calle sin nombre y en una pequeña parte con el hueco de escaleras; derecha, con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; izquierda, con los patios de luces, hueco de escaleras y vivienda tipo A de esta planta, y fondo, Juan Navarro Giménez y José Martínez Argas y el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.556, libro 1.160, folio 83, finca número 93.708, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

7. Urbana: Cuatro.—Local E en planta baja, situado en el centro de la fachada, según se mira desde la calle Finlandia, por donde tiene su superficie de 93 metros 16 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Torreveja, en la avenida del Mar Báltico y calle Finlandia. Consta de una sola nave sin distribución, y linda: Derecha, local F de su misma planta; izquierda, local D de su misma planta; fondo, patio y escalera común del edificio, y frente, calle Finlandia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.598, libro 502, folio 85, finca número 36.951, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—14.336-55.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 196/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador A. Sanz Gay y doña Eladia Ballesteros Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 29 de abril de 1994, por segunda, el día 26 de mayo de 1994, y por tercera, el día 28 de junio de 1994, todos próximos y a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Urbana. Vivienda letra A número 8 en planta baja, es la quinta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle sin nombre por donde tiene su entrada, le corresponde una superficie construida de 43 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, paso, un dormitorio, baño, galería y porche. Linda según se entra: Derecha, componente correlativo siguiente y escalera; izquierda, componente correlativo anterior, escalera por medio en parte; fondo, zona común, y frente, escalera y zona común.

Pendiente de inscripción, para su busca, se cita el tomo 1.420, libro 333 de Torreveja, folio 102 vuelto, finca 18.812, cuarta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de venta en pública subasta en la cantidad de 7.720.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—14.759-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 295/93 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Antonio Javier Quiles Martínez y doña María Pilar Bailén López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 3 de mayo, por segunda, el día 7 de junio, y por tercera, el día 7 de julio, todos próximos, y a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Es la vivienda de la primera planta alta, con acceso por al calle de Adrián Viudes; tiene una superficie útil de unos 140 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y de aseo, cocina, galería y terraza a su fachada. Linda, mirando la fachada: Derecha, José Cuello García; izquierda, calle San José; espaldas, de José Martínez Villena; teniendo al frente, su calle. Interiormente también linda con dos patios de luces del edificio.

Cuota: 25 enteros 45 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.144, libro 145 de Almoradí, folio 178, finca 12.922, inscripción segunda.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—14.388-55.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 296/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Guillermo Avila López y doña Josefa Gómez Andreu, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 3 de mayo de 1994, por segunda, el día 3 de junio de 1994, y por tercera, el día 5 de julio de 1994, todos próximos a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1.— Solar edificable, sito en Almoradí, calle La Huerta, de una superficie de 237 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde la calle de situación, derecha, don José Antonio Muñoz Alberola; izquierda, don Francisco Ruiz Guirao; fondo, don José Andréu Arenas; y frente, la calle de situación. Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.584, libro 201 de Almoradí, folio 13, finca 17.156.

Valorada en: 6.006.375 pesetas.

2.—Trozo de terreno solar, situado en la calle Mayor de la villa de Almoradí; su cabida es de 130 metros cuadrados, que linda: Norte, su calle; derecha, calle Valencia; izquierda, doña Juana Mercedes Gómez Andreu, y espaldas, de don Antonio Monge. Inscripción: al tomo 1.446, libro 186 de Almoradí, folio 11, finca número 15.933, inscripción primera.

Valorada en: 4.051.580 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—14.016.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 65/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra Angeles Lorca Cayuelas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 2 de mayo de 1994; por segunda el día 2 de junio de 1994, y por tercera vez el día 1 de julio de 1994, todos próximos, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Cinco. Planta baja vivienda, tipo dúplex, letra L, del edificio denominado «Mary Mar», de Torreveja, en su calle avenida de los Marineros, número 13. Tiene su entrada particular por la avenida de los Marineros. Es la situada en tercer lugar comenzando por el este, digo, oeste a este, desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja y sobre ella su proyección vertical recayente en la primera planta en altura a la que se accede mediante escalera interior. Mide una superficie útil de 125 metros 92 centímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, en su frente tiene una terraza privativa y en la puerta de entrada, lindante todo: Frente, avenida de los Marineros; derecha, desde dicho frente, vivienda tipo dúplex, letra K, y fondo, vestíbulo de entrada a las viviendas de la plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.285, libro 189, folio 112, finca 13.005, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—14.810.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1993, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto González Fernández, doña María del Carmen Manzano Montero, don José Emilio López Rodríguez y doña María Luz Melcón González, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Uría, 14, número 327700018032993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Vivienda tipo A, letra A, del piso segundo de un edificio en la calle San Mateo, polígono de Otero, en Oviedo, con acceso por la primera puerta de la derecha del rellano de escalera, que parte del portal señalado con el número 20 o portal izquierdo. Mide una superficie útil de 70 metros 12 decímetros cuadrados; distribuidos en: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Vista desde el frente del edificio a calle San Mateo, del polígono de Otero, linda: Por el frente, resto no edificado del solar en que está construido; derecha, vivienda letra B de la misma planta y rellano de escalera fondo, rellano y hueco de escalera y resto no edificado del solar. Su cuota de participación en los elementos comunes, cargas, gastos y beneficios, es de una 1.363 centésimas. Tipo subasta: 13.300.000 pesetas.

2. Finca llamada «Casa Saso», sita en Olivares, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que tiene de cabida 2.450 metros cuadrados, y que linda al norte, camino que la separa de la finca de don Manuel Jesús Díaz Álvarez y don José Álvarez Vega; sur, camino; este, don José Álvarez Vega, y al oeste, camino y don Marcelino Iglesia Muñiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 2.829, libro 2.084, folio 94, finca número 5.676 de la inscripción segunda. Tipo subasta: 47.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente en Oviedo a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—14.017-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1993, a instancia de «Cargill España, Sociedad Anónima», frente a don José Onecha del Caño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Rústica.—Terreno de regadío, en término de Dueñas (Palencia), al sitio de San Isidro. Finca número 5 de la hoja 3 del plano. Mide una superficie de 1 hectárea, 5 áreas y 80 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, con la finca número 4 y caminos;

sur, zona excluida; este, con la finca número 6, y oeste, con la finca número 1 y acequia. Inscrita al tomo 2.434, folio 136, finca 16.346 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia del este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 21 de abril, a las once quince horas, para la primera; el día 19 de mayo, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 23 de junio, a las once quince horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180330/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.577.679 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—14.425-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 551/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de 5.931.764 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 13 de orden. Vivienda tipo C o primera puerta del piso 5.º, con acceso por el zaguán 49 (hoy 20) de la plaza Pedro Garau, y su correspondiente escalera y ascensor, en esta ciudad. Mide una superficie construida de 146 metros

98 decímetros cuadrados, siendo la útil de 123 metros 69 decímetros cuadrados, ambas de renta limitada. Tiene terrazas al frente y fondo, y mirando desde la citada plaza, linda: Al frente, con el vuelo de la misma y en parte con el hueco del ascensor y caja de escaleras; a la derecha, finca de los consortes don Bernardo Sureda y doña Juana María Gomila; a la izquierda, con la vivienda del mismo piso número 14 de orden, caja de escaleras, hueco del ascensor y vacío de la cubierta de los locales de la planta baja, y al fondo, con el indicado vacío y en parte con la caja de escaleras. Registro: Folio 26, libro 359 de Palma IV, finca número 23.662, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de abril, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.582.786 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480000180551/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.357.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 471/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de crédito, representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don José Galindo Acosta y doña María Capó Salom, en reclamación de 4.823.456 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 20 de orden. Vivienda sita en la planta alta segunda, es la tercera empezando a contar desde la derecha, mirando a la fachada desde la calle Reina Constanza, puerta 10, de un edificio sito en el término de Calviá, lugar de Santa Ponça, zona segunda, manzana IX, con fachada a la calle Reina Constanza

y a la avenida Rey Jaime I, que consta de diferentes habitaciones y servicios, mide 84 metros cuadrados. Mirando a la fachada desde la calle Reina Constanza. Linda: Frente, restante terreno de la finca y después de esta calle; derecha, entrando, vivienda número 9 y con terraza de acceso; izquierda, entrando, restante terreno de la finca y vivienda número 11, y fondo terraza de acceso.

Registro: Inscrita al folio 121 del libro 386 de Calviá, tomo 1.442 del archivo, inscripción segunda de la finca número 21.324.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 27 de abril de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 25.281.315 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0471/1993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.355.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 382/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Sebastián Gustavo Oliva Ruiz-Díaz, en reclamación de 4.015.501 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número diez de orden.—Vivienda A del piso quinto, con fachada a las calles Aragón y San Vicente Ferrer, de esta ciudad, con ingreso por el zaguán de los bajos número 132, de esta última calle y su escalera y ascensor. Mide 72 metros 58 decímetros, y sus lindes, vista desde la calle Aragón, son: Frente, con su vuelo (nueva alineación); derecha, descubierto de la calle San Vicente Ferrer y vivienda B de su planta; fondo, escalera, ascensor

y la propia vivienda B, y por la izquierda, solares 9, 98 y 99 de Son Real. Registro: Folio 144, del tomo 5.022 del archivo, libro 966 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca 55.802, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 5.733.820 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0382/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedere a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.356.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 501/1992, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» (Finanbao), contra doña Ana Isabel González Puente y don Lorenzo Muñoz Vilar, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de mayo a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de junio a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 11 de julio a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.702.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de cedere a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017050192, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor en la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1) Local comercial en planta baja situado en la calle Joaquín Turina, 3, que forma parte de un edificio de nueva planta contruido en la zona proveniente de la realización del plan parcial de La Fertilizadora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.121, libro 1.027, folio 73, finca 59.711. Valorada en 7.702.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.881.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 946/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Reina Constanza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Balear de Estructuras y Construcciones, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera

ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 04700001794692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cedere el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 47 de orden. Vivienda letra A izquierda de la planta segunda de un edificio sito en Reina Constanza y Jerónimo Pou, de Palma, con acceso por el portal que da a Reina Constanza. Tiene una superficie construida de 96,39 metros cuadrados y útil de 81,37. Tiene asignada una cuota del 3,20 por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, sección cuarta, tomo 5.069, libro 1.033, folio 152, finca 59.700. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.943.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.247/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra don Rafael Verda Aiguabella, en reclamación de 2.873.359 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda. Consistente en el piso tercero con acceso por el zaguán B de la calle Petit, de esta ciudad, que mide unos 41 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 44, del tomo 5.040, libro 394 de Palma I, finca 6.689-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, Hogar de la Infancia, el próximo día 2 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de mayo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 4.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-124792.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.859.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 435/1993, o de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Demetrio Arnáu Mariano, en reclamación de cantidad indeterminada, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Local de negocio de la planta baja, marcado con el número 2, con fachada a las calles Padre Fiol y Cronista Dameto, y al chaflán formado en su confluencia, por las que tiene acceso directo. Mide una superficie aproximada de 64,50 metros cuadrados, y sus linderos, tomando como frente la calle Cronista Dameto, son: Derecha, mirando desde la última calle citada, con el local 3; izquierda, con la calle Padre Fiol; fondo, con zaguán y elementos del mismo y en una pequeña parte de dicho local 3.

Inscripción: Finca registral 12.517, al folio 4 del tomo 1.921 del archivo, libro 244, de la sección VI del Ayuntamiento de Palma, del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca..

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de junio, a la misma hora sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.860.325 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018043593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.434-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 770/1993, o de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Josefa Talavera Gómez, en reclamación de importe indeterminado de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 19 de orden. Vivienda P del piso primero, con acceso por el zaguán y escalera del portal 4, desde la calle Andrés Jaime Nadal. Mide 101,77 metros cuadrados, siendo la construida de 120,77 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la calle, son: Por frente, con vuelo de zona de acceso y terraza del entresuelo; por la izquierda, con caja de escaleras y con la vivienda O de la misma planta y acceso, número de orden correlativo anterior; por fondo, con dicha caja de escaleras por donde tiene su acceso y con vuelo de patio posterior del entresuelo, y por la derecha, con la vivienda S de la

misma planta pero con acceso por el portal 5, número de orden correlativo posterior. Le es inherente el aparcamiento número 20.

Inscripción: Folio 67 del tomo 2.262 del archivo, libro 453, de Palma VI, finca número 27.718, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de junio, a la misma hora sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.040.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018077093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.433-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de abril, 26 de mayo y 27 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00702/1993-C, promovido por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima S. C. Hipotecario», representado por la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, contra don Jesús Álvarez Mato, doña Julia Sarasola Esquibál y don Jesús María Álvarez Sarasola, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinando al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero letra A de la casa número 8 de la plaza Sancho VI el Sabio de Villava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.309 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Villava, folio 18, finca 2.109-N.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 22.660.671 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—13.595-3.

PAMPLONA

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de junio de 1994, 29 de julio de 1994 y 29 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo 107/1992-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Juangarcía Simón y don Francisco García Pahisa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en la calle Serapio Huici, número 14 bis, piso sexto, letra B, de Villava.

Valorada en la suma de 7.686.842 pesetas.

2. Camión «Iveco» con caja, modelo 109.14, matrícula NA-8822-V.

Valorado en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.309-55.

PAMPLONA

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de abril, 26 de mayo y 23 de junio del año en curso, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 20/1994-B, a instancia de Caja Laboral Popular S.C.C., contra don Pedro María Larralde y doña María Dolores Baztarrica, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación y en la segunda el 75 por 100 del valor, la tercera subasta lo será sin sujeción de tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Urbana, en jurisdicción de Legasa (valle de Bertizarana), vivienda primera derecha, o letra del portal 2, del bloque A, del edificio «Bietxea», sito en el paraje de Echeguibela, junto a la casa Zamargillenea, sin número, en la actualidad, con una superficie útil de 85 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie construida de 107 metros 21 decímetros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, con

fachada sur; por el fondo, con fachada este, y por la izquierda, con fachada norte o principal. Da su frente a relleno, hueco de escaleras y vivienda izquierda, carece de anejo.

Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 6,25 por 100.

Se encuentra inscrita al tomo 3.192 del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, libro 34 del Ayuntamiento de Bertizarana, folio 142, finca número 1.336-N, inscripción sexta.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1994.—14.477-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de mayo, 30 de mayo y 23 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 646/1993-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gómez Castro y doña Milagros Bello Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.493 de la LEC, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B oeste, piso 4, del portal 3.º, del edificio sito en la margen izquierda de la carretera general de Pamplona a San Sebastián, señalado con el número 3 de la calle Dos Hermanas, en jurisdicción de Irurzun. Inscrito al tomo 3.024, libro 112, folio 126, finca 8.825. Valorado en 3.762.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.288-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Muez Laparra y don José Miguel Huarte Conget, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 9 de mayo de 1994, 6 de junio de 1994 y 4 de julio de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Pamplona, calle Joaquín Gortari, número 7, piso 6.º, letra A, con una superficie útil de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 188, libro 115, folio 230, finca 7.289.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—14.593.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, Madrid, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 26/1993, a instancia del Procurador señor Cebrián Bádenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Molina Carpintero y doña Josefa Espada Rodelgo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de junio de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1994 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001802693, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentarse el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, en la planta baja del edificio compuesto de dos portales, el uno con acceso por Pedro Faura, 21, y el dos con acceso por el pasaje de Pedro Faura, 23, en término de Pinto. Es totalmente diáfano. Tiene una superficie total construida de 98 metros 81 decímetros cuadrados, y una útil de 92 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente; con Costa Rica; derecha entrando, con la casa número 4 de Costa Rica y vuelo de rampa de acceso para vehículos a la planta de garaje; fondo, con el portal 2. Se le asigna una participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 4 enteros 93 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 741, libro 259, folio 219, finca número 17.634.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 11 de enero de 1994.—La Jueza, Laura Roth García.—La Secretaría.—14.005-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0461/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María de los Angeles Trillo Cabello y don Felipe Robledo Márquez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 46. Vivienda del edificio en término de Cambrils, calle Robinson Cambrils, urbanización Cambrils-Mediterráneo.

Es del tipo A, puerta segunda, con acceso desde el portal número 2, sita en la planta primera alta de dicho edificio, de superficie útil 47 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, dos habitaciones-dormitorio y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 693, libro 429, folio 163, finca número 31.457.

Tasada en 11.165.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril y hora de las diez y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0461 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 25 de mayo y hora de las diez y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 22 de junio y hora de las diez y media, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—14.022-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardà, contra «Trafalmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio de 1994,

a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 6 de julio de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 6 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que correspondía según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas que forman parte del edificio sito en Riudoms, partida «La Mola» o «La Muela» y también «Feixa» o «Clota», construido sobre las parcelas 4 y 5, formando esquina con las calles señaladas B y D. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.300, libro 174.

Vivienda número 1, sita en la primera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 104,16 metros cuadrados y además 17,8 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.490. Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Vivienda número 2, sita en la primera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 87,33 metros cuadrados y además 15,18 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.491. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Vivienda número 3, sita en la primera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 92,21 metros cuadrados y además 18,12 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.242. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda número 4, sita en la primera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 82,32 metros cuadrados y además 15,86 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.493. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Vivienda número 5, sita en la primera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 95,5 metros cuadrados y además 16,98 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.494. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Vivienda número 1, sita en la segunda planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 104,16 metros cuadrados y además 16,8 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.495. Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Vivienda número 5, sita en la segunda planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 95,5 metros cuadrados y además 16,98 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.499. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Vivienda número 1, sita en la tercera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 104,16 metros cuadrados y además 17,8 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.500. Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Vivienda número 2, sita en la tercera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 87,33 metros cuadrados y además 15,18 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.501. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Vivienda número 3, sita en la tercera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 92,21 metros cuadrados y además 18,12 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.502. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda número 4, sita en la tercera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 82,32 metros cuadrados y además 15,86 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.503. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Vivienda número 5, sita en la tercera planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 95,5 metros cuadrados y además 16,98 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.504. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Vivienda número 1, sita en la cuarta planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 104,16 metros cuadrados y además 16,8 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.505. Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Vivienda número 2, sita en la cuarta planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 87,33 metros cuadrados y además 15,18 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.506. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Vivienda número 3, sita en la cuarta planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 92,21 metros cuadrados y además 18,12 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.507. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda número 4, sita en la cuarta planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 82,32 metros cuadrados y además 15,86 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.508. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Vivienda número 5, sita en la cuarta planta en alto de dicho edificio, de superficie útil 95,5 metros cuadrados y además 16,98 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 6.509. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada de no poder practicarse personalmente en su domicilio.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—14.823.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0477/1993, instados por Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Biarnes Suñé, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 26.996. Entidad número 20. La constituye la vivienda en la planta baja de la fase I del complejo urbanístico sito en el término municipal de Cambrils, urbanización Cambrils Playa, señalada de número 17, del tipo L, con acceso por la escalera A. Ocupa una superficie de 61 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias. Tiene como anejo inseparable la porción de terreno inedificada, comprendida por la proyección horizontal ideal de su fachada sur, hasta el límite del fundo, que deberá ser destinada a zona ajardinada. Linda: Norte, vial comunal de acceso; sur, espacio inedificado anejo; este, espacio inedificado comunal; y al oeste, vivienda puerta

16. Cuota de participación en su fase: 1,303 por 100, y cuota de participación el total del complejo urbanístico en donde se integra: 0,3839 por 100. Procede de la finca número 25.753, al folio 189 del tomo 590, libro 357 de Cambrils, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas: Condición resolutoria que expresa la inscripción primera, afecciones de plusvalía y pago del impuesto que resultan de las notas al margen de la inscripción segunda gravado con hipoteca de la inscripción tercera, y afección pago del impuesto que resulta de la nota marginal de la inscripción cuarta. La compañía mercantil «Residencial Golf de Sant Jordi, Sociedad Anónima» es dueña del edificio matriz, previa constitución en régimen de propiedad horizontal y solicita la inscripción independiente e inscribe a su favor la de este número.

Valorada dicha finca en 10.375.000 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 20 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 18 de octubre, a las diez treinta horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promociones Biarnes Suñé, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—13.802.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0348/1992, instados por Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, contra Cambrils Park, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes: Local comercial F, sito en bloque B-4 de la planta baja del edificio sito en urbanización Cambrils-Park. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 627, libro 385 de Cambrils, folio 85, finca 27.932. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Primera subasta: Día 18 de mayo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 14 de junio, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 12 de julio, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Cambrils Park, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—13.804.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0455/1993, promovido por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Inmaculada Folch Alcaine, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda, sita en el piso primero, tipo B, puerta tercera, ubicada en un edificio emplazado en Reus, Benidorm, 7. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galerías. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil de 61 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, galería de la vivienda puerta segunda y patio de luces; derecha entrando, inmueble de «Inmobiliaria Nybar, Sociedad Anónima» y patio de luces; izquierda, vivienda puerta cuarta; espalda, proyección vertical de la calle Benidorm; arriba, vivienda puerta tercera, en piso segundo; y debajo, la planta baja.

Cuota: 3,94 por 100.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, 1, al tomo 1.574, libro 518 de Reus, folio 237, finca 26.043, segunda.

Tasada en 6.160.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número

41900017045593, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 22 de junio y hora de las once con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 27 de julio y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—13.803.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0279/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Llorenç Blasco Toldrá y doña Carmen Arbo Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio de 1994 a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de julio de 1994 a las doce horas y tercera subasta para el día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, piso primero, segunda puerta, sita en Cambrils, Colón, 19, de superficie 89,11 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo, galería con lavadero y dos terrazas. Linda: Al frente, con escalera y su rellano, piso primera puerta de igual planta y patio de luces interior; derecha entrando al piso con don Juan Barcina y rellano escalera; izquierda, con calle Colón y patio de luces interior y fondo, con V. aguas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, en el tomo 697, libro 432 de Cambrils, folio 29, finca número 10.689.

Valorada a efectos de subasta en 11.277.825 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—13.814.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 396/1993 promovidos por Caixa d'E stalvis de Sabadell contra don Manuel Díaz Martínez y doña María Dolores Rama Romero, he acordado en preveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio a las diez horas, y si tampoco hubiera en éste, en tercera subasta el día 28 de julio a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 15.468.750 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es.

Entidad número 18. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, de superficie 136,22 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, fachada a plaza Constitución; este, vivienda piso cuarto tercera; oeste y suroeste, calle en proyecto; sureste vivienda cuarto puerta primera, caja de ascensor y caja escalera; encima, terrado-azotea comunitaria; debajo, tercero segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.821, libro 115 de Sentmenat, folio 43, finca número 4.645.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso que no fueren hallados en su domicilio de las fechas señaladas para la subasta de la finca de autos.

Dado en Sabadell a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—La Secretaria.—13.837.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 297/1992, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cant., a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de don José Manuel Domínguez Blas, contra doña Blanca Flor Martín García, representada por la Procuradora doña Carmen Clemente Bravo, en reclamación de cantidad, cuantía 2.000.000 de pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dicha demandada y que después se indicara.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 22 de julio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 24 de octubre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 46 de orden, vivienda en la quinta planta alta, puerta A-18 del edificio sito en Benidorm, provincia de Alicante, al sitio de partida Calvario o Infante, con frontera principal recayente a la calle Tomás Ortuño, sin número de policía, hoy calle Tomás Ortuño, número 85, edificio «Marvic», bloque C, piso quinto, A. Tiene una superficie aproximada de 81,40 metros cuadrados construidos. Tasado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—14.846-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 825/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Isabel Amay Elorza Ruiz, doña María del Coro Pascual Gracia, don Agustín Justo Elorza Ruiz y don Manuel Beato Nevado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número J833/0000/17/0825/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca A-D de la planta semisótano de la casa número 1 de la calle Morronguilleta de Rentería, superficie de 178,46 metros cuadrados. De este bien una mitad indivisa, valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana.—Nave número 11 letra A. Nave industrial construida sobre la parcela número 38, sita en el polígono industrial de Ugaldetxo de Oyarzun. Superficie construida de 123,41 metros cuadrados. Valorada en 8.770.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra B del piso 6.º de la calle Vázquez de Mella del barrio de Ondartxo de Rentería. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—14.794.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Arocena Arana, don Juan María Navarro Gorrochategui y doña Idoia Navarro Arocena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta quinta o ático, ubicada en la casa señalada con la letra A, radicante en el punto denominado «Barrio de Latxumbe», actualmente señalada con el número 31 de la calle Elcano, de Hernani. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 1.741, libro 358, folio 185 vuelto, finca número 14.825, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—19.420.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Iraola Leonet, doña María Rosario Iceta Pagola, don José María Iceta Pagola y «Ergoiplas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 5, vivienda unifamiliar número 5, tipo chalé, situada en las parcelas 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 43 de la urbanización «El Caselot», en término Montroig, Villas Mout Alt, segunda fase. Consta de planta baja, altillo y garaje. Tiene terreno destinado a aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 603, libro 237 Montroig, folio 162, finca 16.958. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Urbana número 1, vivienda familiar tipo chalé sito en parcelas 108 y 109 de la urbanización «El Caselot» en Montroig, Villas del Sol, segunda fase. Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 592, libro 234 de Montroig, folio 175, finca 16.279. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—14.786.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido

en este Juzgado, con el número de autos 53/1993, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Rodolfo Roselló Albertos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 5, primer piso, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 14 de junio a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.440.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de julio, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 14 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina número 775 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en General Franco, de esta capital, número de cuenta 3807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El adjudicatario podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda tipo A, en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio, con una superficie total construida de 98 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones y servicios, y linda según se mira al edificio desde Fermín Morin: Es la vivienda de la izquierda. Inscrición: Sección primera, libro 23, folio 43, finca 1.170, inscripción primera.

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes y tablón de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.480-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1993-A, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Lina Home, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de mayo de 1994, y a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.950.000 pesetas, para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción tipo, el día 18 de julio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131.14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Número dos.—Vivienda piso bajos, puerta segunda, izquierda, entrando, señalada como vivienda 002, con acceso por la escalera A), de superficie 84 metros 13 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas, con un total de 104,13 metros cuadrados construidos y superficie útil de 93,28 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior, entrando, un jardín de uso privado de 64,93 metros cuadrados, compuesto de entrada, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y entidad número uno; por arriba, con entidad número cuatro; por el fondo, con entidad número siete; por la derecha, con terreno del inmueble; por la izquierda, con terreno del inmueble, y por debajo, con subsuelo del terreno. Tiene asignado un coeficiente de 10,36584 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.660, libro 262 de C. de Aro, folio 37 vuelto, finca 17.008, inscripción cuarta.

Número tres.—Vivienda piso primero, puerta primera, derecha, entrando, señalada como vivienda 101, con acceso por la escalera A), de superficie 86 metros 16 decímetros cuadrados, más 29 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas, con un total de 115,36 metros cuadrados construidos y superficie útil de 102,48 metros cuadrados, compuestos de entrada, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y piso entidad número cuatro; por arriba, con entidad número cinco; por el fondo, con vuelo sobre terreno del inmueble; por la derecha, con vuelo sobre terreno del inmueble, y por la izquierda, con vuelo sobre terreno del inmueble; por debajo, con entidad número uno. Tiene asignado un coeficiente de 11,48378 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.660, libro 262, C. de Aro, folio 40 vuelto, finca 17.009, inscripción cuarta.

Número cuatro.—Vivienda piso primero, puerta segunda, izquierda, entrando, señalada como vivienda 102, con acceso por escalera A), de superficie 84 metros 13 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas, con total de 104,13 metros cuadrados construidos y superficie útil de 93,28 metros cuadrados, compuesto de entrada, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y piso entidad número tres; por arriba, con entidad número cinco; por el fondo, con entidad número ocho; por la derecha y por la izquierda, con vuelo sobre terreno del inmueble, y por debajo, con entidad número dos. Tiene asignado un coeficiente de 10,36584 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.660, libro 262, de C. de Aro, folio 43 vuelto, finca 17.010, inscripción cuarta.

Número seis.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, izquierda, entrando, señalada como vivienda 202, con acceso por escalera A), de superficie 84 metros 13 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas, con un total de 104,13 metros cuadrados construidos y superficie útil de 93,28 metros cuadrados, compuesto de entrada, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y entidad número cinco; por arriba, con techo del edificio; por el fondo, con entidad número nueve; por la derecha y por la izquierda, con vuelo sobre terreno del inmueble, y por debajo, con entidad número cuatro.

Tiene asignado un coeficiente de 10,36584 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.660, libro 262, de C. de Aro, folio 49 vuelto, finca 17.012, inscripción cuarta.

Forman parte del edificio conocido por «Sonia II», teniendo accesos por las escaleras A y B, sito en el paraje San Pol, en S'Agaró, término municipal de Castillo de Aro, y que se alza sobre un solar de superficie 1.197 metros cuadrados.

Las citadas fincas responden en garantía, cada una de ellas, de 5.000.000 de pesetas de capital, intereses correspondientes, de 1.250.000 pesetas como máximo para costas y gastos judiciales, y de 500.000 pesetas como máximo para gastos extrajudiciales.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.273.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1993-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Márquez Mira y doña Francisca Gil Valverde, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.445.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.445.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2: Vivienda piso bajos, puerta segunda, del edificio bloque 1, de la manzana D, en término de Castillo de Aro. Pertenece a la escalera B y en vivienda tipo A. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie de 76 metros 79 decímetros cuadrados, y la terraza 5 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terraza, rellano por donde tiene su entrada y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha e izquierda, zona verde, y fondo, bajos primera de la escalera A.

Cuota: En el total inmueble, 2,32 por 100, y su escalera, 6,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.987, folio 4, finca número 9.495, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 3.000.000 de pesetas; al interés del 14 por 100 anual para el primer periodo y 450.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 4 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.652.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 401/1992, instado por el Procurador don Francisco de Asís San Frutos Prieto, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de doña Sagrario Illana Martín:

Urbana.—Número 6 de la división horizontal. Piso 1.º letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótano, parte posterior izquierda de la casa en Madrid, calle Corazón de María, número 5. Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con paso de acceso que parte de la caja de escalera y piso letra D de la misma planta; izquierda, caja de ascensores y patio izquierda al que tiene tres huecos, uno de ellos con acceso al patio común; derecha, patio del fondo al que tiene tres huecos con una terraza común; fondo, pared limitrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie de 75,30 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es del 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.258, folio 110, finca 57.825.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000017040192, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de junio próximo y hora de las once.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 7 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—14.733.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 586/1992-3, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra «Vallehermoso, Sociedad Anónima», y don Manuel Luca de Tena Puig, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril, a las diez horas de su mañana en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera; y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa

del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Vivienda unifamiliar con una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Su composición es la siguiente: En planta baja tiene porche, estar-comedor, cocina, distribuidor, un dormitorio y cuarto de baño. En planta alta, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Una escalera interior comunica ambas plantas. Está cubierta por azotea visitable, a la que se llega por una escalera desde la terraza de la planta alta.

Está construida sobre la siguiente finca:

Solar edificable en el término municipal de Tomares, integrado en el Plan Especial del Casco. Tiene una superficie de 176 metros 85 decímetros, 50 centímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con solar segregado y descrito en la finca anterior; por el este, en línea de 6,42 metros de longitud, con zona verde de uso público; por el oeste, en línea de 6,42 metros también, con calle peatonal, y por el sur, con solar número 6 o casa F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 83, tomo 1.276, libro 51, de Tomares, finca 3.647.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.251.044 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1994.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—14.007-3.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 238/1993, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de la Procuradora doña María Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de «Imper, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Esteve Belda y doña Purificación

Benito Bosch, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de mayo a las doce horas y el día 17 de junio de 1994 a las doce horas, respectivamente; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 104.991.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Joaquín Esteve Belda y doña Purificación Benito Bosch, para el caso de resultar negativa la misma.

Y sirviendo el presente de notificación a los sucesivos endosatarios o tenedores legítimos de siete pagarés.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar para edificar compuesto por las parcelas números 19 y 20, situado en el término de Sueca, partida de La Lotería, enclavado en polígono número 2, entre Las Palmeras y El Perelló, que mide una superficie de 4.500 metros 71 decímetros cuadrados.

Aprovechamiento urbanístico: 11.351,78 metros cúbicos.

Cuota de urbanización: 3,3611 por 100 de los costes de urbanización.

Linda: Frente, calle número 1; derecha, entrando, finca número 18 de don Juan Martorell Andreu; izquierda, calle número 6; y fondo, finca número 22 de doña María Pérez Grau y finca número 21 de don Vicente Veres D'Odón y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.553, libro 826, folio 220, finca número 54.727, inscripción primera.

Dado en Sueca a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—13.642.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 350/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Construcciones Sánchez Avila, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 21 de junio de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 14 de octubre de 1994 a las diez horas; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posible licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subastas es:

Urbana. Número 10. Piso vivienda ático B, sito en la planta cuarta sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su calle Santa Lucía, 5; ocupa una superficie total de 130 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 34 metros 14 decímetros cuadrados, son de terraza; se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.601, libro 640, folio 96, finca 39.656.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—13.988.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de

Primera Instancia número 8 de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1990, promovido por el Procurador señor Ruiz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Conifer, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de mayo de este año, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 17.950.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0005-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 1, planta baja o semisótanos, local destinado a almacén, en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Abad Marcet, número 23; de 184 metros cuadrados de superficie, que tiene anexo derecho de uso exclusivo de dos porciones de patio, una de las cuales, de 18 metros cuadrados, está sita delante del edificio, entre su fachada frontal y calle Abad Marcet, por cuya porción de patio tiene acceso el local; la otra porción anexa, también de 18 metros cuadrados, está sita a continuación de la porción de uso común que sirve de paso desde la calle Abad Marcet hasta la escalera de subida a los pisos, entre la fachada lateral del edificio y el lindero sur del inmueble, con una longitud de 9 metros desde la esquina formada por las fachadas

lateral y posterior del edificio hasta donde termina la porción de patio citada que sirve de paso desde la calle hasta la escalera que conduce a los pisos. Linda este local: Este o frente, con la fachada del edificio; norte o derecha, entrando, con la finca número 25 de la calle Abad Marcet; sur o izquierda, con la fachada del edificio, con la caja de la escalera y con el subsuelo del inmueble; oeste o detrás, con el subsuelo del inmueble; debajo, con el solar; y encima, con los departamentos 2 y 3 (viviendas piso primero, puertas 1.ª y 2.ª), y un patio de luces. Su cuota de participación en el valor del inmueble y en los elementos comunes es del 30 por 100.

Inscrita en el tomo 779, libro 393 de Sant Cugat, folio 1, finca número 19.998-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—14.688.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 227/1993, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Paris Noguera, contra don Guillermo Merino Pérez y doña Encarnación Martínez Salvador, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a: Primer local, 13.672.800 pesetas; segundo local, 10.254.600 pesetas; tercer local, 14.052.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 22 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, número 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones sirve este edicto de notificación en legal forma.

Sexta.—Los bienes se subastarán en lotes separados y por el orden aquí establecido.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número dos.—Local número dos destinado a usos comerciales o industriales permitidos por las ordenanzas, sito en la planta semisótano del edificio en Terrassa, con frente a la calle Santa María de Mazarel.lo, números 42 y 44, formando esquina con la calle Atlántida. Tiene acceso directo por ambas calles de Santa María de Mazarel.lo y Atlántida, y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Santa María Mazarel.lo con dicha calle; derecha, entrando, con calle Atlántida; izquierda, vestíbulo y servicios generales de la escalera, y fondo, local número tres.

Cuota: 2,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 1.884, libro 834 de la sección segunda, folio 43, finca 40.826, inscripción segunda.

2. Entidad número tres, destinada a usos comerciales o industriales permitidos por las ordenanzas, sito en la planta semisótano del edificio de Terrassa, con frente a la calle Santa María Mazarel.lo, 42-44, formando esquina con la calle Atlántida. Tiene su acceso independiente por la calle Atlántida y ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Atlántida con dicha calle, por la que tiene acceso directo; derecha, entrando, con local número cuatro; izquierda, con local número dos y parte caja del ascensor y rellano escalera A. y fondo, parte con caja del ascensor de la escalera A y parte con local número uno.

Cuota: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.884, libro 834 de la sección segunda, folio 40, finca 40.828, inscripción tercera.

3. Entidad número cuatro-B.—Local número 4-B destinado a usos comerciales o industriales permitidos por las ordenanzas. Sito en la planta semisótano del edificio en Terrassa con frente a la calle de Santa María de Mazarel.lo, calle Atlántida. Tiene su acceso independiente por la calle Atlántida, de superficie 77,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Atlántida, parte con dicha calle, parte con local 4-A, y parte con hueco escalera y vestíbulo; derecha, entrando, con local 4-A de la misma procedencia, hueco escalera y parte finca de don Daniel y don José López Baños; izquierda, con local número 3, y al fondo, con local número 1.

Coefficiente: 2,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 2.311, libro 688 de la sección segunda, folio 112, finca 44.524, inscripción primera.

Cargas y arrendamientos.—Se hallan libres.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—14.228.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 81/1992, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador señor Vicente Ruiz, contra doña Antonia Palazón Pagán, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles

hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 14.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, avenida José Coroleu, sin número, con una superficie de 99,27 metros cuadrados, comprende: Comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, galería-lavadero, cuatro dormitorios, dos balcones. Lindante: Al norte, vivienda del segundo piso, primera puerta; al sur, patio; al este, escalera y patio, y al oeste, patio de los bajos. Coeficiente: 2,78 por 100.

Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú en el tomo 1.258, libro 574, folio 203, finca 26.929, inscripción quinta.

Diligencia.—En Terrassa a 28 de febrero de 1994, la extiendo yo, Secretaria judicial, para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros de Terrassa, litiga con el derecho de justicia gratuita al amparo de lo establecido en el Decreto de 14 de marzo de 1933.—Doy fe.

Dado en Terrassa a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—14.224.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00309/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Peñas de la Vega y doña María Gloria Aguado Martínez, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio, a las once horas de su mañana, por el precio de 19.080.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 6 de julio a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 7 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, de la planta tercera del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza de Toledo. Forma un dúplex que ocupa parte de la planta tercera y parte de la planta ático. Tiene una superficie construida de 94,89 metros cuadrados en planta tercera y 93,36 metros cuadrados en la planta ático y útil de 93,71 metros cuadrados en planta tercera y 63,09 metros cuadrados en planta ático. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y la finca 25, en ambas plantas; por la derecha entrando, con la calle Maestros Espaderos, hoy calle Panamá, en ambas plantas; por la izquierda, con la finca 27 y el patio que queda a la izquierda del edificio, según se mira desde la calle Coronel Baeza, en planta tercera, con el trastero número 9 y con dicho patio; y por el fondo, con la casa número 9 de la calle Coronel Baeza, en ambas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446 de Toledo, folio 45, finca número 30.866.

Dado en Toledo a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—13.851.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Por el presente que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento de venta en pública subasta, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Antonio Navas López-Villalta, con el número 369/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se hace saber, por el presente, que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de febrero de 1994, número 29, al publicar la subasta a celebrar en los autos antes expresados, consignó respecto de la segunda fecha 10 de mayo de 1994, a las doce horas, cuando dicha segunda subasta está señalada para el día 12 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de rectificación al edicto publicado, expido y firmo.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—14.839.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/93, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Julio Luna Blanco, con domicilio en Benalmádena (Málaga), en urbanización «Bonanza», bloque C, quinto, apartamento 64, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.710.476 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 42.—Apartamento número 64, situado en la planta quinta del bloque denominado C, de la urbanización «Bonanza», en término de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie construida con terraza de 85 metros 26 decímetros cuadrados. Está situada entre el apartamento 63 y 65 y caja de escalera. Linda: Al norte, con pasillo corredor en fachada posterior; al sur, con la terraza en fachada principal; en la parte superior, con apartamento 74, y está situado sobre el apartamento 54.

Cuota de participación: 1,96 por 100.

Título: El de compra a don Henry Horsfield y esposa, en escritura autorizada por el Notario de Fuengirola don José Payá Picó, con fecha de 11 de octubre de 1990.

Inscripción: Inscrito al tomo 264, libro 62, folio 248, finca número 4.036, inscripción cuarta.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente en Torremolinos a 21 de enero de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—14.444-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número 28/000032, paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, contra «Hotel Costa Lago, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta Entidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela en terreno sita en Torremolinos, Málaga, en la urbanización «Costa Lago», calle Obispo Juan Alonso, sin número, que mide 9.660 metros cuadrados y linda: Al norte, con terrenos procedentes de la finca matriz, cedidos al Ayuntamiento de Málaga; al este, con la denominada Via Perimetral II, que lo separa del camino del Sanatorio Marítimo de Torremolinos; al sur, con terrenos del hotel «Bel-Playa» y también con un estrecha faja de terreno que es parte de la matriz de «Costa Lago, Socie-

dad Anónima», si bien está separada de la misma por la calle Obispo Juan Alonso, y al oeste, con dicha calle.

Título: Se formó por agrupación de otras dos fincas, según escritura formalizada ante el Notario de esta ciudad don Fernando Salmerón Escobar de fecha 26 de mayo de 1988, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 en el tomo 632, libro 538, folio 187, finca número 17.536, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto la publicación extendiendo el presente en Torremolinos a 21 de enero de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—14.442.3.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 10 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 1994 todos ellos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 192/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Mecánicas Eléctricas de Construcción, Sociedad Limitada» (IMELCO), don Agustín Cerdán Lavilla, doña María Remón Arau, don Agustín Manuel Cerdán Remón, doña María Carmen González Bordo, don José María Andrés Arrieta, doña Ana Carmen Guillermo Herrero, en reclamación de deuda y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebajas del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta:

El valor de la franja de terreno sita en Buñuel, calle General Franco, sin número, de 225 metros cuadrados, actualmente esta dedicada a calle. Inscrita al tomo 2.492, folio 224, finca número 6.359 del Registro de la Propiedad de Tudela. Puede ascender a la cantidad de 200.000 pesetas.

El valor de la vivienda unifamiliar, anejo agrícola y corral, sita en Buñuel, en término de Calvario o Pie de Pobres. Es la número 8 del grupo, tiene una extensión superficial de solar de 117 metros cuadrados. La vivienda se distribuye en tres plantas;

la superficie útil de la vivienda en planta baja es de 7,42 metros cuadrados, y la del anejo agrícola, 47,09 metros cuadrados; el resto de la vivienda en planta primera y segunda es de 89,23 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.192, folio 165, finca número 5.810 del Registro de la Propiedad de Tudela. Puede ascender a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El valor de la vivienda en construcción piso primero derecha, sita en Buñuel, calle General Franco, número 112, con una superficie útil de 135,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.649, folio 145, finca 6.531. Puede ascender en su estado actual, hecha sólo la estructura, a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El valor de la vivienda en construcción piso primero, izquierda, sita en Buñuel, calle General Franco, número 112, con una superficie útil de 141,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.649, folio 140, finca 6.530, puede ascender en su estado actual, hecha sólo la estructura, a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El valor del local comercial en la planta baja del edificio en construcción, sito en Buñuel, calle General Franco, número 112, con una superficie construida de 295,90 metros cuadrados, con un anejo descubierto de 112,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.649, folio 137, finca número 6.529, puede ascender en su estado actual, hecha sólo la estructura, a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El valor de la vivienda en la planta segunda del edificio sito en Buñuel, calle General Franco, número 110, con una superficie útil de 110,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.660, folio 136, finca número 6.568. Puede ascender a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

El valor de la vivienda unifamiliar, con patio o jardín, sita en Buñuel, calle Avenida de Aragón, número 22, con una superficie de solar de 136 metros cuadrados, de los cuales ocupa el jardín 56 metros cuadrados y el resto la vivienda y garaje, la vivienda en dos plantas tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y el garaje 24,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.684, folio 183, finca número 6.702, puede ascender a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El valor del solar edificable sito en Buñuel, carretera de Ribaforada a Cortes, con una superficie de 479 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.610, folio 40, finca número 6.480, puede ascender a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

El valor de la finca, sita en Buñuel, término de Ezpeite, con una superficie de 588 metros cuadrados, actualmente está dedicada a calle. Inscrita al tomo 2.610, folio 60, finca número 6.485, puede ascender a la cantidad de 500.000 pesetas.

El valor de media finca, sita en Buñuel, paseo del Ebro, número 2, con una superficie total de 393,10 metros cuadrados, actualmente dedicada a calle. Inscrita al tomo 2.444, folio 101, finca número 3.426 N, puede ascender a la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Tudela a 17 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—14.752.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1988, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Francisco Santamargarita Albert, representado por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, contra don Julián García López, representado por el Procurador don Salvador Alfonso Tramoyeres, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrara en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica sita en Picasent, partida del Pla a la Serra, compuesta de 3 hectáreas, 12 áreas y 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al libro 287, folio 161, finca 25.531. Tasada en la cantidad de 12.797.600 pesetas.

Finca rústica sita en Picasent, partida del Pla a la Serra, compuesta de 33 áreas y 81 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al libro 211, folio 178 finca 19.334. Tasada en la cantidad de 651.200.

Finca rústica sita en Picasent, partida del Pla a la Serra, compuesta de 34 áreas 78 centiáreas. Inscrita en ese Registro, al libro 49, folio 198, finca número 5.732. Tasada en la cantidad de 1.459.500 pesetas.

Dado en Valencia, a 14 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—14.666-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00017/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Sila, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Gento Moya y doña Consuelo Mechón Collado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados:

1.—Urbana. Casa sita en Burjasot, calle Mariano Aser, 40. Compuesta de planta baja con distribución propia para habitar y huerto al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cinco, al tomo 499, libro 206 de Busjasot, folio 134, finca 16.108, inscripción segunda.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.930-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00677/1993, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Construcciones Vimarsa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 15 de septiembre de 1994 y el 13 de octubre de 1994 respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es

Urbana.—Número 28. Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», situada en término de Valencia, calle en Proyecto, junto al número 121 de la avenida de Las Gaviotas, demarcada con el número 10 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-once, al tomo 1.537, libro 104, folio 154, finca número 6.547 de la sección quinta de Ruzafa. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 19.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.873-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Florentino Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Germán Vicente Allepuz Ortega y doña Rosa Ortega Mateu, sobre reclamación de 2.257.632 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en esta mismo Juzgado el día 6 de julio y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso en la segunda subasta posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la Cuenta de Consignaciones número 437000017037393 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevista por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Única. Bungalow señalado con el número 55, sito en la urbanización Puebla Nueva, de Puebla de Farnals, mide una superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados; consta de planta baja, primera planta y segunda planta, y tiene una superficie total construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.684, folio 41, libro 100, finca registral número 7.708 del Registro de Massamagrell. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el del Estado, expido el presente en Valencia a 2 de marzo de 1994.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—13.877-54

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cabarera Amézaga y don Ventura Molla García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los lotes que se describen al final del presente, cuyos remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el que luego se dirá, junto con la descripción de cada uno de los respectivos lotes. En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el 30 de junio de 1994, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 de cada uno de los tipos. Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el 28 de julio de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4.551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Vivienda sita en Valencia, calle Artes Gráficas, número 10, 6.ª planta alta, puerta 10, de una superficie de 137,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.220, libro 585, folio 118, finca registral número 90.445, del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia. Por el precio de tasación de 23.000.000 de pesetas.

Lote número 2. 1/16 parte del local del sótano destinado a aparcamiento, que lleva adscrito el uso de la plaza de garaje número 79 del edificio, sito en Artes Gráficas, número 10, y calle Dr. Moliner, número 11. Inscrita al tomo 2.220, libro 585, folio 92, finca registral número 60.452/3, del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia. Por el precio de tasación de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Los derechos de hipoteca que don Agustín Cabareda Amézaga tiene constituidos a su favor sobre la nave fábrica de papel denominada

Papelera San Jorge, sita en Játiva, calle Dos Molinos, número 212, propiedad de «Viarre, Sociedad Anónima», formalizada ante el Notario de Valencia don José Antonio Otegui Tellería, con fecha 14 de diciembre de 1989. Inscrita al libro 249, folio 16, finca registral número 9.489, del Registro de Játiva. Por el precio de tasación de 52.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Vivienda sita en Játiva, calle Coronel Losas, número 8, piso 9.º, de 129,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 475, libro 163, folio 207, finca registral número 17.035, del Registro de la Propiedad de Játiva. Por el precio de tasación de 10.400.000 pesetas.

Lote número 5. 23/100 partes indivisas del sótano sito en Játiva, calle Baixada del Carmen, número 8, plaza de garaje número 2. Inscrita al tomo 590, libro 210, folio 51, finca registral número 16.993, del Registro de la Propiedad de Játiva. Por el precio de tasación de 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—14.671-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que es este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra la mercantil «Esiwel Valencia, Sociedad Anónima»; don Diego Belmar Belver y doña María Teresa Lidón Valero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente y con intervalo de veinte días:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1994 próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.410.000 pesetas.

En segunda subasta, dado de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de julio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018053093, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Casa compuesta de una sola planta, situada en la zona residencial de Olimar, término municipal de Chiva, partida de la Alcantarilla de Navarra, Las Muelas y Ventas de Miralcampo, con superficie de 105 metros cuadrados construidos y terreno que ocupa, a su vez, 833 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 340, libro 98, folio 54, finca número 15.008. Valor: 14.814.030 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda señalada con el número 20, situada en el centro derecha mirando a la fachada, en el piso cuarto o quinta planta, con superficie aproximada de 106 metros cuadrados, en avenida Pérez Galdós, de Valencia, finca número 3.061. Valor: 10.595.970 pesetas.

Suma de los dos lotes: 25.410.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—13.871-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0387/1992, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso López Loma, contra doña Antonia Jerez Guillén y don Francisco Vargas López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de mayo a las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo a las once treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Antonia Jerez Guillén.

1) Vivienda del piso 3, puerta 9, de Teruel, 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 1.418, libro 292, folio 226 vuelto, finca número 23.808.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 pesetas.

2) Vivienda puerta 6, parte izquierda escalera tercera planta, con acceso por la escalera 8 del edificio sito en la calle Sanchis Almiñana, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 2.065, libro 473, folio 20, finca 38.854.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—13.870-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo se sigue en este Juzgado bajo el número 129/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Samper, contra don Juan Marco Molines y doña Caridad Jurado García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril de 1994 a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de mayo de 1994 a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de junio de 1994 a las once quince horas en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento sito en El Puig, edificio Admiral, urbanización Mar Plata, piso séptimo, puerta 26, de una superficie de 68 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.853 del Registro de Massamagrell.

Por el precio de la tasación de 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—13.880-54.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez—Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1990 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Joaquín Navas Gallardo, doña Carmen Arrabal Torres, doña Carmen Gallardo Muñoz, don Antonio Arrabal Callejón y doña Rosario Torres Ramírez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 2 de septiembre de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 3 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 3 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo con las anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

1. Inmueble propiedad de doña Carmen Gallardo Muñoz. Elemento horizontal número 77 del edificio tercera fase de Nerja, piso o vivienda letra A, izquierda, señalado con el número 301, situado en la tercera fase planta del indicado inmueble y portal. Ocupa una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 100 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor estar con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y cocina con despensa. Linda frente, al este, con caja de escaleras, meseta de pasillo y hueco de ascensor; derecha entrando, al norte, con piso letra B, centro de esta misma planta y zona libre de inmueble; izquierda, al sur, con zona libre del conjunto que lo separa de terrenos propiedad de la entidad «Cañamiel, Sociedad Anónima», y fondo o espaldal, al oeste, piso letra C derecha de esta planta con acceso por el portal número 3. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Inmueble propiedad de don Antonio Arrabal Callejón.

Urbana, casa distinguida con el número 23 de Los Hertos de Nerja: Se compone sólo de planta baja con corral y cuadra; ésta última forma línea de fondo con la casa colindante número 21, propia de don José Platero Gálvez; linda por la derecha entrando con la de don Francisco Cortés Cámara, hoy de don Joaquín Ramírez; izquierda otra del citado don José Platero Gálvez, y fondo casa de la calle de la Parra. Mide 7 metros de fallada por 30 de fondo. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez—Málaga a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—13.479.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1993, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Sociedad Anónima, Desbar», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 27 de abril de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas las fincas sitas en el pago o partida denominada «Cañada Aguilar», término de Mojácar (Almería).

1. Chalet número 1 de la urbanización, parcela de 120 metros 96 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita al tomo 940, libro 163, folio 131, finca 16.309. Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

2. Chalet número 2 de la urbanización, parcela de 117 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 132, finca 16.310.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

3. Chalet número 3 de la urbanización, parcela de 122 metros 65 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 133, finca 16.311.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

4. Chalet número 4 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 134, finca 16.312.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

5. Chalet número 5 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total cons-

truida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 135, finca 16.313.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

6. Chalet número 6 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 136, finca 16.314.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

7. Chalet número 7 de la urbanización, parcela de 109 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 137, finca 16.315.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

8. Chalet número 8 de la urbanización, parcela de 217 metros 62 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 138, finca 16.316.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

9. Chalet número 9 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 139, finca 16.317.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

10. Chalet número 10 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 140, finca 16.318.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

11. Chalet número 11 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 141, finca 16.319.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

12. Chalet número 12 de la urbanización, parcela de 109 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 142, finca 16.320.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

13. Chalet número 13 de la urbanización, parcela de 109 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 143, finca 16.321.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

14. Chalet número 14 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 144, finca 16.322.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

15. Chalet número 15 de la urbanización, parcela de 107 metros 27 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 145, finca 16.323.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

16. Chalet número 16 de la urbanización, parcela de 102 metros, 43 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 146, finca 16.324.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

17. Chalet número 17 de la urbanización, parcela de 97 metros 66 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 147, finca 16.325.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

18. Chalet número 18 de la urbanización, parcela de 148 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 148, finca 16.326.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

19. Chalet número 19 de la urbanización, parcela de 112 metros 29 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 149, finca 16.327.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

20. Chalet número 20 de la urbanización, parcela de 103 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 150, finca 16.328.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

21. Chalet número 21 de la urbanización, parcela de 103 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 151, finca 16.329.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

22. Chalet número 22 de la urbanización, parcela de 103 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 152, finca 16.330.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

23. Chalet número 23 de la urbanización, parcela de 111 metros 29 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 153, finca 16.331.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

24. Chalet número 24 de la urbanización, parcela de 106 metros 61 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados,

distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 154, finca 16.332.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

25. Chalet número 25 de la urbanización, parcela de 115 metros 61 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 155, finca 16.333.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

26. Chalet número 26 de la urbanización, parcela de 108 metros 30 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 49 metros 65 decímetros cuadrados, el resto jardín. Con una superficie total construida de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuido en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 940, libro 163, folio 156, finca 16.331.

Tipo de subasta: 10.570.000 pesetas.

Dado en Vera a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—13.929-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 180/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio a instancia de don José Luis García Velado, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra «Pesquerías del Atlántico e Industrias del Bacalao, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 1.508.820 pesetas de principal y 503.010 pesetas para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta el día 24 de mayo de 1994.

La segunda subasta el día 21 de junio de 1994.

La tercera subasta el día 15 de julio de 1994.

Todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la Subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado de los señalamientos de subastas efectuadas, en caso de no ser habido en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Concesión de parcela en Xaxan, parroquia de Domaio, ayuntamiento de Moaña, de superficie de 3.700 metros cuadrados, de la finca registral número 2.723, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valoración: 8.325.000 pesetas.

2) Concesión para aprovechar parcela en la zona marítimo-terrestre para construir muro de ribera y embarcadero, en el lugar de Valiela, ría de Vigo con Moaña, de superficie de 682 metros cuadrados, de la finca registral número 2.724, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valoración: 1.534.500 pesetas.

3) Concesión para aprovechar y construir obras en la playa de Valiela, Ayuntamiento de Moaña, de superficie de 2.381 metros cuadrados de la finca registral número 3.154, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Valoración: 5.357.250 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—13.504.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastián Julián, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 127/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora señora Calaf, contra «Taligeta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.271.795 pesetas de principal, costas, gastos y el importe de intereses devengados hasta el día de la fecha de presentación de la demanda, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 24 de febrero de 1994, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 30 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 30 de junio de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.250.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuadas, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, sita en el término de Vilanova i la Geltrú, partida Prat o Prat de Vilanova. Está enclavada en la parcela número 12 de la manzana OB, del plano de parcelación, hoy calle Corinne, número 24, urbanización «Ibersol». Se compone de planta baja con garaje, aseo, cocina, comedor-estar, y de planta alta con cuatro dormitorios, dos baños y terraza, comunicadas ambas plantas por escalera interior, ocupando una superficie construida en junto de 177,78 metros cuadrados, cubierta la totalidad de tejado. Ocupa la total finca la superficie de 427,18 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado convertido en patio o jardín, que la rodea por sus cuatro costados. Lindante: Al norte, con la avenida del Ferrocarril, en línea quebrada de 19,85 metros y 4,71 metros; al sur, en línea de 23 metros y 16,07 metros, parcela 1 de la manzana OB, y al oeste, en línea de 18,02 metros, con la calle Corinne; todo ello mediante patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.189, libro 527 de Vilanova, folio 70, finca 21.925.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Respecto al otrosi solicitado, se acuerda que el presente edicto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, Montserrat Sebastián Julián.—14.631-16.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 181/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor López Palomares contra don Rafael Fernández Zamora y doña Antonia López Sillero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 20 de abril de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 18 de mayo de 1994 y hora de las doce.

Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Día 22 de junio de 1994 y hora de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 420.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, al sitio Pago de Herrera, término de Villacarrillo, de cabida 214 hectáreas 59 áreas y 70 centiáreas, que linda: Al norte, con el río Guadalimar, don José Pellón, resto de la finca matriz con la actual carretera y además con la Cañada Real que no le afecta; al sur, finca Torrecilla o el Arroyo de la Torrecilla; al este don Pedro Martínez Figueroa y don Ramón Martínez Ramírez; y al oeste, con el término de Sabote y el río Guadalimar. Inscrita al tomo 1.856, libro 417, folio 165, finca número 30.492, inscripción 2.ª

Tercera parte pro indivisa de la Casería principal en el sitio de Herrera, hoy Hacienda denominada Herrera, término de Villacarrillo, y además un jardín que existe frente a la casa, cercado de una horma de piedra con verja de madera y sus puertas al norte, sur u oeste; mide una extensión de 6 celemines del marco de 500 estadales, equivalente a 23 áreas y 48 centiáreas, que linda: Por el norte y este, con los ruedos de la casa principal enclavada entre el jardín y el antiguo camino de Herrera; por el sur, con la fuente y la calle de la misma; y oeste, con el frente principal de la casa. Inscrita al tomo 1.189, libro 253, folio 97, finca 12.255, inscripción 14.ª

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Villacarrillo a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—14.421-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 370/1993-civil, promovidos por Banco Español de Crédito, contra «Lampisteria Anoaia, Sociedad Limitada» he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 2 de mayo de 1994; de no haber postores se señala

para la segunda subasta el día 6 de junio y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 4 de julio, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 2. Local comercial con altillo sito a la izquierda entrando del edificio en la planta niveles, 175, 70 y 178, identificadas como planta baja y planta altillo. Se compone de planta baja y una nave y de otra nave en planta altillo. Integrante en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Sant Sadurni d'Anoia, calle Teniente Coronel Sagués, 25, de superficie útil en junto 204 metros 76 decímetros cuadrados (129,24 de planta baja y 75,52 de altillo). Le corresponde un coeficiente del 20 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 1.043, libro 83 de Sant Sadurni d'Anoia, folio 35, finca 4.883, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 22.995.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018037093.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de febrero de 1994.—El Secretario Judicial.—14.816.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 388/1993-civil, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Segura Sala y don José María Subirats Ruvira, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 2 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de junio y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 4 de julio, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 23, vivienda situada en plaza piso segundo, puerta cuarta de la escalera 15 del edificio sito en Sant Pere de Riudevitlles, con frente a travesía Enrique Navarro, número 13 y 15, a la carretera y a la plaza Boullargues de una superficie de 116,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 841, libro 28 de Sant Pere, folio 121, finca 2.230, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 8.390.282 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018038893.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés, 22 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—14.780.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 249/1993, a instancia de «Aridos y Canteras de Berdudico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pereira Rodríguez, contra la sociedad «Inmuebles Galicia-Ferrol, Sociedad Anónima», con domicilio en Marín, Calvo Sotelo, 39, piso sexto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Número 2. Planta baja, destinada a usos comerciales del edificio en Villagarcía de Arosa, con fachada en plaza Ravella, a la que está dotada de acceso independiente. Constituida por una nave sin dividir, ocupa una superficie construida de 382 metros con 95 decímetros cuadrados. Linda, frente, plaza Ravella; derecha entrando en él, de don Pascual Mourino; izquierda, rampa de acceso al garaje, portal de las viviendas y de herederos de don Simón García; y fondo, de doña Matilde Varela Casaldarnós. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, tomo 792, libro 235, folio 147, finca número 23.515, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 27 de abril de 1994, la segunda el día 27 de mayo de 1994 y la tercera el día 24 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 53.960.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta 3660/18/249/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—13.989-3.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: que es este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141 de 1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Martínez y Brown, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 26 de mayo a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de junio a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores; en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 6 de octubre a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la

tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.—Trozo de tierra de secano en la partida del Barranco Hondo del término de La Nucia, con una superficie de 1.842 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Enzarriá al tomo 689, libro 58, folio 188, finca 5.362, inscripción tercera.

2.—Trozo de tierra en la partida del Barranco Hondo del término de La Nucia, con una superficie de 2.061 metros cuadrados. Inscrita al tomo 710, libro 60, folio 155, finca 5.363, inscripción tercera.

Se tasán cada una de las fincas hipotecadas en la suma de 5.612.500 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—13.917.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Isabel de Nova Pozuelo, Jueza de este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Pérez Avilés y doña Isabel Cortés Gómez Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a venta en pública subasta y por primera vez las fincas que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, 1, el día 27 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.342.5000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de mayo del mismo año y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio del mismo año y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Rústica: Tierra secano, radicante en término municipal de Villamanrique, en el sitio de la Mata, de caber 29 fanegas, equivalentes a 18 hectáreas 67 áreas y 48 centiáreas, de cuya superficie 11 fanegas se destinan al cultivo de monte bajo y el resto se destina al cultivo de secano cereales. Linda: Norte, dehesa de la Borreguilla, propiedad de don José Luis Rebuella; este, don Manuel Pascual Henares, hoy otra finca de los propietarios; sur, «Viñedos Españoles, Sociedad Anónima»; y oeste, don Francisco Rivas Rivas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, Isabel de Nova Pozuelo.—El Secretario.—13.955-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María del Carmen Franco Gómez, contra don Rafael Jiménez Torres y doña María Sacramento Jiménez Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, 1, el día 26 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.086.179 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo a las once horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en Villahermosa, en Santa Ana, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.244, libro 190, folio 202, número de la finca 13.667, inscripción 48 de la hipoteca.

Dado en Villanueva de los Infantes a 2 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—13.918-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 925/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Armentia, Sociedad Limitada», don Roberto Estivariz Arráiz y doña Begoña Iñarritu Armentia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del local exterior izquierda, calle San Ignacio de Loyola, número 25. Inscrito al tomo 919, folio 232, finca 70.524.

Valorada en 3.893.250 pesetas.

Mitad de local comercial sito en la calle San Ignacio de Loyola, número 23. Inscrito al tomo 382, folio 63, finca 17.043.

Valorado en 8.558.225 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—14.741.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Lillian Mehrgut Casares, Jueza sustituta de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Instalaciones Eléctricas Goncal, Sociedad Limitada», contra «Galvanizados Cobo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los bienes que se sacan a subasta se hallan depositados en «Galvanizados Cobo, Sociedad Anónima», con domicilio en Vitoria, Urtiasolo, número 10, pabellón número 11, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una línea estática de bastidores, automática, compuesta de dos carros o grúas puente y 20 depósitos para los distintos líquidos, 12 bastidores. Largo total de 22 metros. Alimentado por dos rectificadores eléctricos de 1.500 V. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Una línea estática de bastidores de 10 metros, con 9 depósitos para líquidos con servicio de un polispato. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Un horno deshidrogenado, para secado de piezas. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

4. Una carretilla «Fenwick», marca «Yale», de gasoil. Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta, Lillian Mehrgut Casares.—El Secretario.—14.740.

YECLA

Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1989, a instancia del Procurador don Manuel Azorin Garcia, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Magaña Borreguero y contra don Andrés Magaña Espin, sobre reclamación de la cantidad de 1.580.124 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de abril, 31 de mayo y 5 de julio de 1994, todas ellas a las trece treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. En Yecla y partido de las Serrattillas, un trozo de tierra blanca, de superficie 84 áreas 90 centiáreas, dentro del cual se halla construido un edificio compuesto de planta baja y piso con varios departamentos y servicios; tiene tres puertas

de acceso, dos situadas en la fachada izquierda mirada desde su fachada principal linde este; tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, y linda: Este, carril servidumbre; sur, servidumbre y Pascual el Tocayo; oeste, doña Catalina Azorin Palao; y norte, camino de la Fuente Alamo.

Inscrita al folio 103 vuelto, tomo 1.430, libro 821, finca número 14.242, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. En Jumilla y avenida de la Asunción número 17; Isaac Peral, 9; Doctor Fleming, 5, y Montesinos, sin número, piso vivienda situado en la planta tercera, tipo C, señalado con el número 69, al que se tiene acceso por Isaac Peral, 9; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 94 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Este, caja de escalera y piso 70; sur, calle Montesinos; oeste, patio de luces y piso 68; y norte, patio de luces y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 103 vuelto, tomo 1.517, libro 646, finca número 18.006.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación, situada en el partido de San Benito, del término municipal de Murcia, mide 17 metros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, 357 metros cuadrados, siendo la superficie útil después de dejar los metros destinados a calle que se incluyen en esta venta, la de 12 metros de fachada por 16 metros de fondo, o sea, 192 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, en línea de 17 metros, calle abierta en la finca matriz en que se segrega, que la separa de don Rafael Luján Zaragoza; sur, don Rafael Cárceles Castillo; levante, resto de la finca matriz, de este trozo se segrega, que se reserva al vendedor; y poniente en línea de 21 metros, calle abierta en la finca matriz de donde este trozo se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 139, libro 46, sección octava, finca número 3.878, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Rosario Millán Franco.—La Secretaria.—13.933-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 924/1993-D de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Señor Sanagustin, contra «Almi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los

licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 23 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes

Nave industrial en esta ciudad, en la partida de Zalfonada Alta, en el camino de «Los Molinos», señalada actualmente con el número 93 sobre un solar de 44.401 metros y 84 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, destinada a labores industriales, con una superficie construida de aproximadamente 3.002 metros 82 decímetros cuadrados, y dos plantas alzadas destinadas a oficinas y ocupando en proyección parte de la nave. Linda en conjunto: Frente, camino de «Los Molinos»; derecha entrando, «Capítulo Eclesiástico de la Magdalena», mediante camino; izquierda, resto de la finca, de «Rodajes Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima»; y fondo, brazal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.101, folio 206, finca 49.152.

Tasada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.913-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1993-B, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peire, contra don Antonio Vázquez Ureña y doña Rosa María Gallizo Sáez, en reclamación de 19.519.199 pesetas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, edificio A, calle Sala, número 10, el día 1 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala una tercera que tendrá lugar el día 29 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar que la anterior, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa con terreno dedicado a especie libre, en término de Zaragoza, calle enero, parcela 42, grupo 4, de la urbanización «El Zorongo»; que ocupa una superficie total de 1.700 metros cuadrados, de los que se destinan 140,50 metros cuadrados a la casa y el resto a terreno de espacio libre. Forma parte de la urbanización «El Zorongo», sita en los términos municipales de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Inscrita al tomo 1.378, libro 557, folio 156, finca número 29.931.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria judicial.—14.659.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, del bien embargado como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos Sebastián SA Labert Olio, en el proceso de ejecución número 5.360/1992, que se siguen a instancia de don Francisco Gómez García y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dicho bien es la siguiente:

Casa planta baja en Regencos (Girona), sita en calle Archs, 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.287, libro 8 de Regencos, folio 132, finca 306, inscripción 4.ª, valorada en 5.440.000 pesetas.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 5.440.000 pesetas.

Primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.720.000 pesetas. Postura mínima de 3.626.000 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez horas. Consignación para tomar

parte: 2.720.000 pesetas. Postura mínima de 2.720.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.720.000 pesetas. Postura mínima: La cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrá el ejecutante, o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del importe de la tasación dándosele a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, aperebiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo sobre dicho bien.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en la plaza Catalunya, número 5 de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064-5360/92.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal, y para terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—14.424.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en calle Gerona, 2, de los bienes embargados como propiedad de la ejecutada «Diagnosis Automoción y Pesaje Electrónico, Sociedad Anónima», que se siguen a instancia de don Pedro Lorente Cánovas y otros, con el número de ejecución 5.460/1993, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Sección planchistería

Una taladradora radial 1.200 0 81 4 CV, 350.000 pesetas.

Una sierra cinta horizontal «Torte» 1 CV, 90.000 pesetas.

Una sierra «Uniz» 1 KW, 20.000 pesetas.

Una cizalla hidráulica «Geka Hyd-70-S» 5 KW, 80.000 pesetas.

Una limadora «Unifal» 2.2 KW, 12.000 pesetas.
Una rectificadora cornado «RH-70» 3 CV, 90.000 pesetas.

Una muela «Feinmecha» 0,25 KW, 5.000 pesetas.
Una prensa excéntrica 25 toneladas, «Esna» 2 CV, 175.000 pesetas.

Una plegadora eléctrica «Ajal» 3.3 KW, 70.000 pesetas.

Una trozadora «tejero T-250» 2,5 CV, 70.000 pesetas.

Una trozadora «MG» 2,5 CV, 60.000 pesetas.

Un taladro sensitivo 0,37 HW, 40.000 pesetas.

Una taladradora portátil 3.000 rpm 1 KW, 8.000 pesetas.

Una pulidora lijadora portátil 1,1 KW, 8.000 pesetas.

Una aspiradora ciclón 5,5 KW, 85.000 pesetas.

Una sierra cinta vertical «Samur s-400» 1 CV, 220.000 pesetas.

Un torno universal pinacho 4 CV, 450.000 pesetas.

Una muela de pie 0,25 CV, 8.000 pesetas.

Un taladro sensitivo «Ibarnia» 1,5 KW, 180.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 2.000 rpm 1 KW, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 8.500 rpm 1,6 KW, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 5.400 rpm 1 KW, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 5.400 rpm 1 KW, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 5.400 rpm 1 KW, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 5.400 rpm 1 KW, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 8.500 rpm 1,6 KW, 8.000 pesetas.

Una desbarbadora portátil 2.200 rpm 1 KW, 8.000 pesetas.

Una soldadura por hilo continuo «TCD 200 B» 4 KW, 35.000 pesetas.

Una soldadura por hilo continuo «RS 150» 5 KW, 45.000 pesetas.

Una soldadura por hilo continuo «MIG 450» 8 KW, 50.000 pesetas.

Una soldadura por puntos 8-KD, 15.000 pesetas.

Una punzadora «goiti CPM-125000» 6,5 KW, 7.500 pesetas.

Una soldadura por hilo continuo «HC-260» 8 KW, 50.000 pesetas.

Una plegadora 15 toneladas «Minor» 2 CV, 100.000 pesetas.

Una cizalla 2.000 mm 2-U 4 CV, 200.000 pesetas.

Una soldadura por punto 5 KW, 60.000 pesetas.

Una soldadura por puntos SR-U 5 KW, 60.000 pesetas.

Una plegadora OH hidráulica 3m ajial 7,5 CV, 1.700.000 pesetas.

Un taladro sensitivo D12 0,3 CV, 25.000 pesetas.

Un taladro sensitivo siderio 0,33 CV, 15.000 pesetas.

Una roscadora RQ 1 0,3 CV, 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Aitor» 30 toneladas 2,2 CV, 210.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Esna RE/PN» 4 CV, 450.000 pesetas.

Un taladro sensitivo TA8 1 CV, 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica 13 toneladas 5,5 CV, 60.000 pesetas.

Una rebordoneadora 8 CV 1,1 KW, 125.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Guillén» 15 toneladas 1,1 CV, 105.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Guillén» 14 toneladas esna 4 CV, 280.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Loire EKD» 300/200 S 30 CV, 9.500.000 pesetas.

Una soldadura por puntos aguila SP 02 3 KW, 60.000 pesetas.

Una muela pedestal vitem 0 200 0,65 CV, 8.000 pesetas.

Una soldadura por puntos «Alfa 8» 25 KW, 80.000 pesetas.

Total: 15.355.500 pesetas.

Sección básculas

Un taladro sensitivo «Siderio 23 TF» 1,5 CV, 35.000 pesetas.

Un puente grúa 1 tonelada 5m «Murex» 4 CV, 600.000 pesetas.

Un taladro revolver «Masnas» 1,16 CV, 80.000 pesetas.

Una soldadura por hilo continuo HC-260 8 KW, 50.000 pesetas.

Total: 765.000 pesetas.

Sección pintura

Una estufa eléctrica pequeña 14 CV, 25.000 pesetas.

Una bomba de limpieza «Karchet» 5,5 KW, 35.000 pesetas.

Un recuperador de disolventes «Ciemme K 16», 1,6 KW, 40.000 pesetas.

Una cabina de pintura c/cort agua «Teacam» 2 KW, 70.000 pesetas.

Una muela de pulir portátil 0,25 CV, 8.000 pesetas.

Un polipasto 250 kilogramos «Bankalkaspo-dem 0,2» 5 CV, 15.000 pesetas.

Un horno de secado por cadena «Blautermio» 14 CV, 1.700.000 pesetas.

Una cadena transportadora 50m «Notoplat» 0,25 CV, 100.000 pesetas.

Una cabina de pintura c/cort agua «Baufor» 12 CV, 480.000 pesetas.

Un equipo de bombeo de pintura «Wagner» 0,25 CV, 15.000 pesetas.

Un equipo de fosfatación «Baufor» 40 CV, 40.000 pesetas.

Un depósito de 3.001 litros «Baufor», 5.000 pesetas.

Un polipasto de 750 kilogramos 1 CV, 60.000 pesetas.

Dos lijadoras neumáticas, 16.000 pesetas.

Un equipo neumático de pintura ceacam, 15.000 pesetas.

Un agitador de pintura 0,25 CV, 15.000 pesetas.

Una máquina de desengrasar «Baufor», 200.000 pesetas.

Total: 7.199.000 pesetas.

Sección serigrafía

Una máquina de serigrafía compact-0 2,5 CV, 300.000 pesetas.

Una máquina de serigrafía ultramatic 2,5 CV, 300.000 pesetas.

Una máquina de serigrafía «Cugher» 2,5 CV, 300.000 pesetas.

Una máquina de serigrafía manual, 50.000 pesetas.

Una prensa «Leopold» Minex 4000 0,50 CV, 60.000 pesetas.

Una taladradora con visor posaluz 0,37 KW, 120.000 pesetas.

Una insoladora de pantallas soto 6,5 CV, 60.000 pesetas.

Un horno de secado de pantallas 2,2 KW, 70.000 pesetas.

Una prensa vacío insolar pantallas soto 0,5 CV, 25.000 pesetas.

Una prensa vacío insolar fotolitos «Valveny» 0,5 CV, 30.000 pesetas.

Una mesa de luz «Ullano», 10.000 pesetas.

Diez pinzas neumáticas, 50.000 pesetas.
Total: 1.375.000 pesetas.

Sección montajes de testers

Una muela de pie «Fornos» 0,25 CV, 8.000 pesetas.

Una taladradora sensitiva Tip d-12 0,25 CV, 38.000 pesetas.

Una prensa engastadora terminales AMP-FC 0,25 CV, 15.000 pesetas.

Una bobinadora de sobremesa «Aumann» 0,25 CV, 10.000 pesetas.

Una fuente de alimentación «Promaz PS 34», 8.000 pesetas.

Un voltímetro digital «Fluke», 12.000 pesetas.

Una prensa engastadora terminales AMP 0,25 CV, 10.000 pesetas.

Un osciloscopio «Promax TS-5», 20.000 pesetas.

Un osciloscopio «Hameg» HM-412, 20.000 pesetas.

Un osciloscopio «Hameg» HM-412, 20.000 pesetas.

Una remachadora neumática, 10.000 pesetas.

Una máquina cortadora de cables «Ingra» pf. 125 0,5 CV, 75.000 pesetas.

Una prensa de engastar terminales Up manual, 25.000 pesetas.

Una prensa de engastar terminales Up manual, 25.000 pesetas.

Una prensa de engastar terminales Up manual, 25.000 pesetas.
Total: 321.000 pesetas.

Sección montajes de bancos

Un taladro vertical s-2 0,75 CV, 5.000 pesetas.

Una equilibradora de inducidos ME-00 0.e CV, 40.000 pesetas.

Un torno horizontal «Cumbre» 1 CV, 5.000 pesetas.

Una bobinadora de inductoras 0,75 CV, 30.000 pesetas.

Una prensa hidráulica 3 CV, 30.000 pesetas.

Un taladro vertical «Delfos» icv, 35.000 pesetas.

Un crisol grande de estaño 15 KW, 1.000 pesetas.

Total: 146.000 pesetas.

Sección montaje de balanzas

Una prensa engastadora de terminales «AMP» 0,25 CV, 1.000 pesetas.

Una cizalla neumática de cables, 10.000 pesetas.

Una prensa neumática, 5.000 pesetas.

Una máquina cortadora de cables «Ingra 30» 0,5 CV, 5.000 pesetas.

Una máquina de desengrase ultrasónica «Bran-som» 3,4 KW, 150.000 pesetas.

Dos túneles térmicos de prueba 9,5 CV, 1.000.000 de pesetas.

Un horno de secado de circuitos 2 KW, 10.000 pesetas.

Una cadena de montajes de balanzas 1,5 CV, 40.000 pesetas.

Una prensa percutora «Minex 750» 0,25 CV, 3.000 pesetas.
 Una prensa de engastar terminales «WLA-24» 0,25 CV, 3.000 pesetas.
 Una prensa de engastar conectores, 3.000 pesetas.
 Una prensa de engastar terminales «AD-X1» 0,5 CV, 3.000 pesetas.
 Una muela de pie 0,5 CV, 8.000 pesetas.
 Total: 1.241.000 pesetas.

Sección montaje de cédulas

Una prensa «Agme» manual, 3.000 pesetas.
 Un horno climatem, 75.000 pesetas.
 Un proyector de perfiles «Nicom» 6 CV, 250.000 pesetas.
 Una cámara frigorífico-térmica 50-10 «Fricondal», 1.200.000 pesetas.
 Total: 1.528.000 pesetas.

Sección montaje de instrumentos

Una prensa neumática prepag, 5.000 pesetas.
 Un rectificador, 5.000 pesetas.
 Un taladro sensitivo «Delfos» 0,5 CV, 10.000 pesetas.
 Una soldadora de puntos «Hugues» hw, 35.000 pesetas.
 Una muela de pie 3 CV, 8.000 pesetas.
 Una bobinadora de banco «Bobi-Fil» 750 W, 3.000 pesetas.
 Una prensa de impacto «Agme 400» manual, 3.000 pesetas.
 Un ajuste de tarado de shunts 5 CV, 15.000 pesetas.
 Una prensa de impacto «Agme 400» manual, 3.000 pesetas.
 Total: 87.000 pesetas.

Sección servicios generales

Un compresor de aire (a tornillo) «Puska» 15 CV, 315.000 pesetas.
 Un compresor de aire (a pistones) «Mercury» 15 CV, 250.000 pesetas.
 Un calefactor industrial «Fynstern» G 30/2 400 Kcal/h, 350.000 pesetas.
 Un calefactor industrial «Fynstern» G 30/2 400 Kcal/h, 350.000 pesetas.
 Un calefactor industrial «Fynstern» G 30/2 400 Kcal/h, 350.000 pesetas.
 Una fuente de agua potable (refrig.) canaletas 0,16 CV, 40.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora «Fiat» 3.000 Kg, 650.000 pesetas.
 Una central telefónica «Siemens» EMS 30, 120.000 pesetas.
 Un amplificador para megafonía «Cesva» C-100 1.a, 25.000 pesetas.
 Un sistema informático «Unisys 5000» con estabilizador, impresora 9246-7, 15 pantallas y 10 impresoras «Unisys», 400.000 pesetas.
 Una placa calefactora «Solac» 2 hw, 1.000 pesetas.
 Siete calefactores «IES» 7,5 hw, 5.000 pesetas.
 Total: 2.896.000 pesetas.

Sección almacén

Una máquina embaladora «Insartapac 760», 40.000 pesetas.
 Una sierra eléctrica circular «Black Deker», 8.000 pesetas.
 Dos martillos neumáticos grandes, 16.000 pesetas.
 Un martillo neumático pequeño, 8.000 pesetas.
 Una máquina grapadora neumática, 3.000 pesetas.
 Una balanza cuentapiezas 5 Kg «Meyer 4400», 12.000 pesetas.
 Una báscula 80 X 80 250 Kg «Dapesa», 12.000 pesetas.
 Una báscula 1,5 X 1,5 1.500 Kg, 12.000 pesetas.
 Total: 111.000 pesetas.

Suma total: 27.024.500 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 27.024.500 pesetas, siendo el depositario de los bienes don Josep Lluís Vinos Galtier, con

domicilio en, calle Mayor, sin número, de Sant Esteve Sesrovires (Barcelona).

Primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994 hora de las nueve cuarenta y cinco, consignación para tomar parte 13.512.250 pesetas, postura mínima 18.016.333 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994 hora de las nueve treinta, consignación para tomar parte 13.512.250 pesetas, postura mínima 13.512.250 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 7 de junio de 1994 hora de las nueve treinta, consignación para tomar parte 13.512.250 pesetas, postura mínima la cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes. Si hubiera postor que ofrezca postura superior, se aprobará el remate, caso de resultar desierta la tercera subasta, podrá los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándoseles a tal fin el plazo común e improrrogables de diez días apercibiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo de los bienes.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en la plaza de Cataluña, número 5 de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064-5460/93.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremio si no fuere posible su notificación personal y para terceros interesados en la misma.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—14.429.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, planta, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presente autos «Construcciones Cabra del Camp, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.754/1992, que se siguen a instancias de Berardo Moreno Sancho y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262, 262 y 263 de la L.P.L y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

Un tostador de pan, dos bandejas, «Wego»: 15.000 pesetas.

Una cocina industrial, acero inoxidable, «Eurast-Uni», de seis fuegos, horno de butano: 300.000 pesetas.

Un horno microondas, «Panasonic»: 30.000 pesetas.

Una plancha de tres mandos a gas: 45.000 pesetas.

Un cortafiambres: 12.000 pesetas.

Una freidora industrial de dos senos, acero inoxidable, «Movilfrit»: 35.000 pesetas.

Una lámpara extractora, cuatro filtros: 10.000 pesetas.

Una nevera industrial, acero inoxidable de cinco puertas, «Argami»: 225.000 pesetas.

Un lavavajillas, línea blanca 1200/250: 50.000 pesetas.

Dos botelleros, acero inoxidable, uno de cuatro y tres puertas correderas superiores: 200.000 pesetas.

Un botellero, acero inoxidable, tres puertas frontales: 160.000 pesetas.

Una plancha de dos parrillas para crepes: 30.000 pesetas.

Una caja registradora, «NTS-113728E», modelo V-004E: 60.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos, «Futurmat»: 70.000 pesetas.

Un molinillo de café, «Ortega»: 8.000 pesetas.

Un refrigerador de alimentos, sin marca: 125.000 pesetas.

Veinte mesas, estructura acero inoxidable y formica: 80.000 pesetas.

Un sistema refrigeración frío-caliente, 350: 80.000 pesetas.

Ochenta sillas metálicas, asiento y respaldo de skay: 160.000 pesetas.

Ocho taburetes de mostrador: 20.000 pesetas.

Dieciséis apliques de pared, dorados, con pantalla: 32.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, «Azkoyn», de ocho canales, Uerde S-8: 210.000 pesetas.

Un botellero, acero inoxidable, dos puertas correderas superiores: 80.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local que ocupa la ejecutada: 12.000.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados, pericialmente, en la suma de 14.037.000 pesetas y se encuentran depositados en la calle Aribau, número 265, Barcelona, siendo depositario don Javier Gómez Roura, con domicilio en calle Rocafort, número 24, Barcelona.

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 7.018.500 pesetas. Postura mínima: 9.358.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar

parte: 7.018.500 pesetas. Postura mínima: 7.018.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 7.018.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De no resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064-5754/92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de la plaza Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta. B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la L.A.U.) e, igualmente, de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho

de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 93.3 de la L.A.U.).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuera posible su notificación personal y para los terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1994.—El Secretario del Juzgado.—14.419.

BILBAO

Edicto

Doña Amaya Galdós, Oficial sustituta del Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6 registrado con número 577/1990, ejecución número 45/1991 y acum., a instancia de doña María Marta Aparicio Garrido y don José Félix Orive Ruiz, contra don Juan José Barandica Bilbao, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, tercera el día 23 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana dos. Planta baja o lonja derecha, del edificio Jado, situado en el número 10 y 10 bis de la calle Fundación de Jado, de Desierto-Erandio. Inscripción: Finca 13.851, folio 137, libro 168 de Erandio, inscripción segunda, anotación de embargo letra Q.

Valor para subasta 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en tercera subasta el día 23 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor de las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500. 1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao, a 7 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial, Amaya Galdós.—14.788.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de lo Social de Cádiz,

Hace saber: Que en autos seguidos a instancia de don José Manuel López Pavón, contra «Tobacco Box Company, Sociedad Anónima», en expediente número 2145/91, ejecución 137/92, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Finca rústica, con superficie de 9.967 metros cuadrados, sitio de Fuente Nueva, en el término municipal de Arcos de la Frontera, incluye dos naves industriales y un taller.

Finca número 13.361, que consta al folio 174 vuelto del tomo 624 del archivo, libro 273 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, valor de la finca 61.831.051 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican, con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero el día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

b) El segundo el día 13 de junio de 1994, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de la ejecutada, con domicilio en Romeral Fuentesnueva, sin número, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmando el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria, María de los Angeles Peché Rubio.—14.787.

MADRID

Edicto

En los autos 809/93, seguidos en este Juzgado de lo Social 28 de los de Madrid y su provincia, a instancia de don Angel Madriano Sánchez y quince más, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad y con fecha 24 de febrero de 1994 se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 28 de enero de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, S. S.^a Ilma. dijo: "Se aclara la sentencia de fecha 28 de enero de 1994 y se fijan las cantidades que debe percibir don Florentino García López en 1.490.554 pesetas como ya previamente aparecía en el fallo, y de 364.281 pesetas, cantidad que fue omitida por error.

Así lo acuerda y firma la Ilma. Sra. doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia".

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se hará saber que frente a la misma cabe recurso de duplicación a formular en un plazo de cinco días a contar a partir de la fecha de notificación de la misma.»

Y para que sirva de notificación a «Esabe Gestión de Cobros, Sociedad Anónima»; «Esabe Express, Sociedad Anónima»; «Esabe Mepaban, Sociedad Anónima»; «Euroseguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anóni-

ma»; «Esabe Ingeniería de Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima»; «Esabe Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima»; «Organización Extremeña de Servicios Especiales, Sociedad Anónima»; «Esabe Asturiana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Aragonesa de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Catalana de Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima» (ECIMSA); «Esabe Valenciana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Electrónica y Servicios, Sociedad Anónima»; «Esabe Atlántica, Sociedad Anónima»; «Esabe Burgalesa de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Vallisoletana de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Esabe Las Rozas, Sociedad Anónima»; «Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima»; «Tecsasa-Esabe, Sociedad Anónima»; «Esabe Construcciones, Sociedad Anónima»; «Autotracción Onubense, Sociedad Anónima» (AUTOMSA); «Esabe Comunicación y Marketing, Sociedad Anónima»; «Esabe Marketing de Datos, Sociedad Anónima»; «Aga Comunicación y Mecenazgo, Sociedad Anónima»; «Esabe Cinegética, Sociedad Anónima»; «Reserva El Rincón, Sociedad Anónima»; «Safari Madrid, Sociedad Anónima»; «Restaurante El Rincón, Sociedad Anónima»; «Ibercamp, Sociedad Anónima»; «Esabe Agropecuaria, Sociedad Anónima»; «Bazar de la Naturaleza, Sociedad Anónima»; «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima»; «Centro de Formación El Rincón, Sociedad Anónima»; «Esabe Distribución, Sociedad Anónima»; «Sercabank Ciudad Real, Sociedad Anónima»; «Servireco, Sociedad Anónima»; «Secma, Sociedad Anónima»; «Ducma, Sociedad Anónima»; «Erucoco, Sociedad Anónima»; «Gameco, Sociedad Anónima»; «Esabe Comercial, Sociedad Anónima»; «Esabe Mensajería Sociedad Anónima» (MENSABE); «Esabe Mantenimiento y Control, Sociedad Anónima»; «Esabe Consulting, Sociedad Anónima»; «Esabe Dog, Sociedad Anónima»; «Esabe Asistencia Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios de Videotex, Sociedad Anónima»; «Esatel, Sociedad Anónima»; «Esabe Servicios Informáticos, Sociedad Anónima»; don Gregorio Mingot Conde; don José Ignacio Sandozgracias García; don Luis de Asua; «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Anónima»; «Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Via-69, Sociedad Anónima»; «Esabe Centro Empresarial Gran Via-52, Sociedad Anónima»; don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta; don Miguel González Pardo; «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima»; «Centro Empresarial Hotel El Rincón, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria.—14.707-E.

MADRID

Edicto

En los autos número ejecutivo 245/93, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de don Carlos Quílez Borrajo, contra «A. I. Dat Inform, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 18 de octubre de 1993, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto por este auto, digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.199.999 pesetas, y de 119.999 pesetas (artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores) y 36.000 pesetas (artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), de intereses y de 28.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, contra «A.I. Dat Inform, Sociedad Anónima». Apercibiéndose a la ejecutada que podrá enervar la acción ejecutiva contra la misma entablada consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, número de cuenta

2522, el total reclamado, bajo apercibimiento de proceder al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir el total reclamado, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la práctica.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «A. I. Dat Inform, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.697.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 288/1990, ejecución número 99-91, a instancias de don José Manuel Perlado del Campo, contra don José Galo Hernández Donamayor, por cantidad, por providencia dictada con fecha 25 de febrero de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicando los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho

a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa número 41 de la calle San Miguel, de la ciudad de Instan. Tiene una superficie de 108 metros 82 decímetros cuadrados en planta baja, de los que 8 metros 82 decímetros cuadrados constituyen un patio, y el resto, o sea, 100 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, y en planta alta tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios. Linda, por la derecha, entrando, con don Juan Ramos Aguilar, don Francisco Sánchez Morito y don Salvador Anaya Ortega; por la izquierda, entrando, con don José Morito Moreno, y por su fondo o espalda, con don Diego Toro Ortiz, don Juan Aguilar Contreras y don Juan García Toro.

La fachada está orientada al norte y da, como ha quedado dicho, a la calle San Miguel. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca número 1.166-N, libro 24, tomo 1.206.

Se valora la finca descrita en un total de 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Observaciones: La finca descrita está inscrita en mitades indivisas, por lo que el bien resulta justipreciado en la parte que corresponde al presente procedimiento en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.436.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido seguidos en este Juzgado con el número 542/1992, ejecución de sentencia número 256/1992, a instancia de don Ignacio Gutiérrez Larrinaga y otros contra «Ergotir, Sociedad Limitada» se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de abril de 1994; en segunda subasta, en su caso el día 18 de mayo de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1994 señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064025692.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad, de los bienes que se bastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santofía.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En el pueblo de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Rionegro y la Cabrera, un terreno que mide 176 carros y 45 céntimos, equivalentes a 3 hectáreas, 15 áreas y 85 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, carretera nacional de Santander a Bilbao; al sur, doña María Mier Helguera o parcela 973, con la cual linda también por el oeste, y por el este, don Emilio Bedia o parcela 1.078. Se ha construido sobre parte de esta finca la siguiente edificación. Complejo industrial, constituido por cuatro naves de estructura metálica y cierre de ladrillo vitrificado, que gira bajo la denominación de Fundiciones Bolado, con una extensión superficial en planta de unos 3.518 metros cuadrados, que se distribuyen así:

- A. Nave de taller de 50×15 metros que mide 750 metros cuadrados.
 - B. Módulo de taller, de planta y piso que mide 72 metros cuadrados.
 - C. Nave de fundición primera, de 70×15 metros, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados.
 - D. Módulo de fundición, horno de propano de 39 metros cuadrados.
 - E. Módulo de fundición, servicios y vestuario, que mide 78 metros cuadrados.
 - F. Nave de fundición segunda, de 70×15 metros o 900 metros cuadrados.
 - G. Módulo, de fundición, hornos eléctricos, que mide 39 metros cuadrados.
 - H. Módulo de fundición, servicios y vestuarios, que mide 78 metros cuadrados.
 - I. Nave de almacenes y transformadores, que mide 450 metros cuadrados.
 - J. Planta piso sobre nave de almacenes, que mide 370 metros cuadrados.
 - K. Oficinas planta baja, que miden 173 metros cuadrados.
 - L. Oficinas planta baja piso, que mide 274 metros cuadrados.
 - LL. Módulo de comedor, que mide 39 metros cuadrados.
- Valorado pericialmente en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se expide el presente, en Santander a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.240.